Superintendencia de Notariado y Registro

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
EL SUPERVISOR DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No 3056-2025 – LA CORPORACION PARA EL DESARROLLO ECONOMICO REGIONAL (CDER) NIT 901.777.130-2

CERTIFICA QUE:

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| CONTRATO | 3056 DE 2025 | | | | |
| NOMBRE DEL CONTRATISTA | CORPORACION PARA EL DESARROLLO ECONOMICO REGIONAL (CDER). | | | | |
| NIT | 901.777.130-2 | | | | |
| OBJETO | ADQUIRIR E IMPLEMENTAR SERVICIOS, SOLUCIONES DE SEGURIDAD Y LICENCIAMIENTO NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD OPERATIVA, LA PROTECCION DE LA INFORMACION Y EL SOPORTE TECNOLOGICO DE LA SNR. | | | | |
| FECHA INICIO | 15 de DICIEMBRE de 2025 | | | | |
| FECHA TERMINACIÓN | 31 DE DICIEMBRE DE 2025 | | | | |
| FECHA PRORROGA 1 | 15 DE FEBRERO DE 2026 | | | | |
| FECHA PRORROGA 2 | 15 DE MARZO DE 2026 | | | | |
| FECHA PRORROGA 3 | 15 DE MAYO DE 2026 | | | | |
| FECHA PRORROGA 4 | 14 DE JULIO DE 2026 | | | | |
| FECHA PRORROGA 5 ADICION 1 | 31 DE JULIO DE 2026 | | | | |
| VALOR ADICION 1 | $ 1.210.175.417,00 | | | | |
| VALOR INICIAL DEL CONTRATO | $ 2.420.383.285,10 | | | | |
| VALOR FINAL DEL CONTRATO | $ 3.630.558.702,10 | | | | |
| INFORMACIÓN PRESUPUESTAL | IDENTIFICACIÓN RUBRO | NOMBRE | CDP | CRP | VALOR |
| | C-1299-0800-8-10305C-1299065-02 | ADQUIS. DE BYS – SERVICIOS TECNOLÓGICOS - FORTALECIMIENTO TECNOLOGICO HACIA LA TRANSFORMACION DIGITAL DE LA SNR A NIVEL NACIONAL | 127425 | 667525 | $ 2.420.383.285,10 |
| | C-1299-0800-8-10305C-1299065-02 | ADQ BYS-SERVICIOS TECNOLÓGICOS-FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICO HACIA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA SNR A NIVEL NACIONAL | 75626 | 76726 | $ 1.210.175.417,00 |



**Superintendencia de Notariado y Registro**
Dirección: Calle 26 N° 13 – 49 Interior 201
Bogotá D.C., Colombia

Código: MP - CNEA - PO - 02 - FR - 07
Versión: 05
Fecha: 02 – 07 - 2024

| EJECUCIÓN PRESUPUESTAL | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Rubro Presupuestal | Actividad Proyecto | CDP | CRP | Valor Presupuesto | Valor pagado | Valor pago | Saldo por pagar |
| C-1299-0800-8-10305C-1299065-02 | ADQUIS. DE BYS – SERVICIOS TECNOLÓGICOS - FORTALECIMIENTO TECNOLOGICO HACIA LA TRANSFORMACION DIGITAL DE LA SNR A NIVEL NACIONAL | 127425 | 667525 | $ 2.420.383.285,10 | $ 2.039.726.314,00 | $ 112.267.450,00 | $ 268.389.520,00 |
| C-1299-0800-8-10305C-1299065-02 | ADQUIS. DE BYS – SERVICIOS TECNOLÓGICOS - FORTALECIMIENTO TECNOLOGICO HACIA LA TRANSFORMACION DIGITAL DE LA SNR A NIVEL NACIONAL | 75626 | 76726 | $ 1.210.175.417,00 | $ 0,00 | $ 0,00 | $ 0,00 |

| Descripción | Cantidad | Valor Unitario | IVA % | Total |
|---|---|---|---|---|
| Architecture, Engineering & Construction collection AEC Collection Autodesk | 5,00 | 21.146.530,00 | 0,00% | COP 105.732.650,00 |
| Licenciamiento AutoCAD 2023 o superior | 1,00 | 6.534.800,00 | 0,00% | COP 6.534.800,00 |

| | |
|---|---|
| SUBTOTALES | COP 112.267.450,00 |
| TOTAL IMPUESTOS | COP 0,00 |
| TOTAL MÁS IMPUESTOS | COP 112.267.450,00 |

Se autoriza a realizar pago de la **Factura No. FE 162** con cargo al **CRP 667525** por valor de **$ 112.267.450,00**. Cabe destacar que la presente facturación corresponde a los servicios prestados para ADQUIRIR E IMPLEMENTAR SERVICIOS, SOLUCIONES DE SEGURIDAD Y LICENCIAMIENTO NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD OPERATIVA, LA PROTECCION DE LA INFORMACION Y EL SOPORTE TECNOLOGICO DE LA SNR, lo cual requiere concepto de intangible de la SNR y también cabe aclarar que NO tiene IVA esta facturación ya que son créditos en renovación de LICENCIAMIENTO.
El contratista cumplió con la entrega de los servicios prestados, los cuales se detallan en los siguientes soportes.

Factura número FE 162
Soportes parafiscales
Informe de supervisión

Esta certificación se expide a los (26) días del mes de agosto del 2026, para autorizar el pago correspondiente a LA CORPORACION PARA EL DESARROLLO ECONOMICO REGIONAL (CDER)

Cordialmente,

Oscar Fabian Corredor Camargo
Profesional Especializado 2028-19, Coordinador Grupo de Servicios Tecnológicos
Supervisor

Proyecto: José Felipe Huertas Brito- Contratista OTI
Reviso: Oscar Fabian Corredor Camargo - Profesional Especializado 2028-19, Coordinador Grupo de Servicios Tecnológicos

# ACTA DE INICIO CONTRATO No. 3056 de 2025

**NOMBRE DEL CONTRATISTA:** CORPORACION PARA EL DESARROLLO ECONOMICO REGIONAL (CDER)**.**
**NIT No.:** 901.777.130-2
**FECHA DE INICIO:** 15 de diciembre de 2025
**FECHA DE TERMINACIÓN:** 31 de diciembre de 2025
**PLAZO DE EJECUCIÓN:** Diecisiete (17) días.
**LUGAR DE EJECUCIÓN:** Los productos y servicios objeto del presente contrato se entregarán en su totalidad, en la ciudad de Bogotá, en las instalaciones de la sede central – Calle 26 # 13-49 int. 201- de la Superintendencia de notariado y Registro - SNR.
**VALOR TOTAL DEL CONTRATO: $2.420.383.285,10 M/CTE** (DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS CON DIEZ CENTAVOS).
**CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL:** CRP No. 667525 del 12 de diciembre de 2025.

El día 15 de diciembre de 2025 en la ciudad de Bogotá se reunieron **OSCAR FABIAN CORREDOR CAMARGO,** en calidad de supervisor del contrato designado por parte de la Superintendencia de Notariado y Registro y **ANDRES MONDRAGON ALVAREZ** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.144.025.091**,** en su calidad de Representante Legal de **CORPORACION PARA EL DESARROLLO ECONOMICO REGIONAL (CDER)**, con el fin de dar comienzo a las actividades pactadas en el objeto del **Contrato No. 3056 de 2025.**

Se firma en Bogotá D.C., para los fines pertinentes el día 15 de diciembre de 2025.

**Oscar Fabian Corredor Camargo**
Coordinador Grupo Servicios Tecnológicos
Profesional especializado 2028 grado 19
Superintendencia de Notariado y Registro

**Andres Mondragón Álvarez**
C.C.: 1.144.025.091
Representante Legal
CORPORACION PARA EL DESARROLLO ECONOMICO REGIONAL (CDER

Bogotá, D.C. 15-12-2025

**Ingeniero:**
**OSCAR FABIAN CORREDOR CAMARGO**
**PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028-19 GRUPO DE SERVICIOS TECNOLOGICOS**
*O Quien haga sus veces o quien designe el ordenador del gasto.*
**SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO.**
**E. S. D.**

**Asunto:** Acto Administrativo para la Designación como Supervisor (a) de contrato.

Respetado (a) Doctor (a):

Se le ha designado como Supervisor (a) del Contrato de Prestación de Servicios, **No 3056 DE 2025,** suscrito con **CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO REGIONAL (CDER)** labor que debe cumplir, teniendo en cuenta lo estipulado por los artículos 4 y 14 de la Ley 80 de 1993, artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes y complementarias, las cuales establecen los derechos y obligaciones de las entidades estatales en la ejecución del objeto de los contratos celebrados, su función de vigilancia que se realiza a través de los supervisores en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto contractual y obligaciones a cargo del (la) contratista.

Por tanto, la función que se le ha encomendado deberá desarrollarla teniendo en cuenta lo establecido en el Estatuto de Contratación y en especial lo previsto en la **Resolución No. 08045 del 30 de agosto de 2021** de esta Entidad, por medio de la cual se actualizó y adoptó el Manual Interno de Supervisión e Interventoría de la SNR.

De igual manera, se dispone que el **ACTA DE INICIO**, debe suscribirse por las partes, a partir de la fecha que acompaña el presente Acto Administrativo, y ésta enviarse a la Dirección de Contratación, quien deberá reportarlo al Sistema Electrónico de Contratación Pública (**SECOP II**), con el fin de cumplir con los términos previstos para la publicación, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

Igualmente, es de obligatorio cumplimiento, por el (la) contratista y el supervisor verificar que todos los documentos suscritos en ejercicio de la labor que le ha sido asignada en el presente acto, obren en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública (**SECOP II**), con el fin de proceder en ésta al cargue de los documentos que se originen dentro de la ejecución del presente acto jurídico designado.

Por otro lado, es de suma importancia dar cumplimiento a la obligación general del contrato la cual indica "A*ctualizar la Hoja de Vida en el Aplicativo SIGEP II de manera continua y permanente conforme a la necesidad del contratista*"
Este acto administrativo es de obligatorio acatamiento y cumplimiento por el supervisor.

Cordialmente,

**ESTHER CRISTINA GÓMEZ MELO**
**Secretaria General y Ordenadora del Gasto.**

**Proyectó:** Héctor Iván Suárez Betancur-Dirección de Contratación
Revisó y Aprobó: David Felipe Sánchez Mora- Director de Contratación




**Superintendencia de Notariado y Registro**
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co
correspondencia@supernotariado.gov.co

**CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 3056 DE 2025, SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO CON NIT 899.999.007- 0 Y LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO REGIONAL (CDER) CON NIT. 901.777.130-2**

Entre los suscritos, **ESTHER CRISTINA GÓMEZ MELO**, domiciliado en Bogotá, D.C., identificada con cédula de ciudadanía No. **1.015.408.882**, en su calidad de **SECRETARIA GENERAL Y ORDENADORA DEL GASTO** de la SNR, nombrada mediante Resolución No. RES-2025-021206-6 de 28 de octubre de 2025, debidamente posesionado mediante Acta de fecha 31 de octubre de 2025, en ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en la No. RES-2025 - 004064 - 6 de fecha 10 de abril de 2025, con la cual se le delegó la Ordenación del Gasto, quien en adelante se denominará **LA SUPERINTENDENCIA** y de la otra, la **CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO REGIONAL (CDER)** identificada con NIT: 901.777.130-2, representada legalmente por **ANDRÉS MONDRAGÓN ÁLVAREZ**, en calidad de presidente, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.144.025.091, quien en adelante se llamará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 3050 DE 2025**, el cual se regirá por el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia que establece: "*Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución*"; asimismo, el artículo 113 prevé: "*(...) Los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas, pero colaboran armónicamente para el cumplimiento de sus fines*"; el artículo 209 Constitucional en el inciso 2, señala que: "*(...) Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado (...)*"; el artículo 210 establece que los particulares pueden asociarse con las entidades estatales para el cumplimiento de sus funciones administrativas y de servicios públicos. Esta asociación debe estar enmarcada en los principios de eficiencia, transparencia y equidad, y debe contar con el respaldo del Estado; y el inciso segundo del artículo 288 establece que: "*las competencias atribuidas a los distintos niveles territoriales serán ejercidas conforme a los principios de coordinación, concurrencia y subsidiaridad en los términos que establezca la ley*", la Ley 80 de 1993, el literal c) numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.4.4. del Decreto 1082 de 2015 y las demás normas legales vigentes atinentes a la materia el cual se tramita por la Plataforma Transaccional del SECOP II, y en consecuencia se pactan condiciones adicionales, en consideración a lo siguiente: **1).** Que de acuerdo con lo establecido en el artículo N°1 del Decreto N°2723 de 2014, establece respecto a la naturaleza jurídica que la **SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO -SNR** es una entidad descentralizada, técnica con personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y patrimonial. **2**) Que, el Decreto N°2723 de 2014 modificó la estructura de la SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO y REGISTRO - SNR, estableciendo entre otras funciones, las de: fijar los estándares de calidad requeridos para la prestación de los servicios públicos notarial y registral; implementar sistemas administrativos y operativos para lograr la eficiente prestación del servicio público de registro de instrumentos públicos procurando su racionalización y modernización. **3)** Que, la Superintendencia de Notariado y Registro tiene como objetivo la inspección, vigilancia y control de los servicios públicos que prestan los Notarios; los Registradores de Instrumentos Públicos; los Curadores Urbanos; los gestores, operadores y usuarios del servicio público catastral; así como la prestación del servicio público registral con enfoque especial en el apoyo a las políticas públicas de protección, restitución y formalización de la propiedad inmueble, a fin de garantizar la guarda de la fe pública y la seguridad jurídica de los derechos de propiedad inmobiliaria en Colombia, con apego a la ley y bajo los principios de eficiencia, eficacia y efectividad, por lo que resulta de gran importancia para la Oficina de

**CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 3056 DE 2025, SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO CON NIT 899.999.007- 0 Y LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO REGIONAL (CDER) CON NIT. 901.777.130-2**

Tecnologías de la Información contar con una infraestructura operativa que permita brindar estos servicios misionales de la entidad en condiciones óptimas y de calidad. **4)** Que, la entidad, dentro de su planeación tecnológica ha generado proyectos de inversión que requieren del respaldo presupuestal del gobierno nacional para cumplir con estos objetivos. **5)** es fundamental destacar la importancia de contar con una infraestructura tecnológica robusta, confiable y alineada con las necesidades operativas de la Superintendencia de Notariado y Registro (SNR), que permita garantizar el desarrollo eficiente y continuo de sus funciones misionales en todo el territorio nacional, pues la dinámica creciente de los servicios que presta la entidad, así como la expansión y diversificación de sus canales de atención, exigen plataformas y herramientas que aseguren la continuidad del servicio, la accesibilidad para todos los usuarios y el soporte adecuado para la operación institucional. **6)** Que, el artículo 17 de Decreto 2723 de 2014 estableció las funciones de La Oficina de Tecnologías de la Información *"(...) 2. Realizar el análisis, diseño, programación, documentación, implantación y mantenimiento de los sistemas de información requeridos por la Entidad, 3) Adelantar acciones para que los sistemas de información de inspección, vigilancia y control de los servicios públicos del notariado y el registro de instrumentos públicos de la Superintendencia de Notariado y Registro, sean interoperables con los demás sistemas de información existentes y que se requieran para el cumplimiento de las funciones de la Entidad, 4) Diseñar y proponer política de uso y aplicación de las tecnologías de la información, estrategias y herramientas, para el mejoramiento continuo de los procesos relacionados con tecnologías de la Información de la Superintendencia; 6) Elaborar en coordinación con las diferentes dependencias de la Superintendencia, el plan de desarrollo tecnológico de la Entidad, ejecutarlo y realizar su seguimiento, control y evaluación, en coordinación con la Secretaría General; 7) Promover e intervenir en todas las actividades y programas que tiendan a incorporar el uso de las tecnologías de la información en el desarrollo de los procesos relacionados con los objetivos estratégicos de la Superintendencia, como estrategia fundamental en la administración de indicadores de resultado, alertas de gestión del riesgo y calidad en la operación; 11) Definir las acciones que garanticen la aplicación de los estándares, buenas prácticas y principios para el uso y manejo de la información estatal, alineado a las políticas y lineamientos impartidos por el Sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y 12) Definir, diseñar y asegurar el óptimo funcionamiento y mantenimiento de los sistemas de información de la infraestructura y plataforma tecnológica y de comunicaciones de la Superintendencia. (...)"* **7)** la Oficina de Tecnologías de la Información (OTI), tiene la responsabilidad de administrar los recursos tecnológicos de la entidad y desarrollar los planes y programas de actualización y sostenibilidad correspondientes a las tecnologías de la información. Así las cosas, en el marco de esta responsabilidad y alineado con el proceso de fortalecimiento institucional que actualmente adelanta la SNR, es importante destacar que se encuentra en ejecución una reestructuración de su planta de personal, producto del concurso de méritos abierto público; como resultado de lo anterior, se estima que ingresarán a la entidad aproximadamente 1.500 nuevos funcionarios, lo cual representa una transformación significativa en su capacidad operativa, administrativa, misional y tecnológica. Este incremento de personal implica una mayor demanda sobre la infraestructura tecnológica institucional, por lo que se requiere una modernización de esta, incrementando su capacidad de funcionamiento y estructural en lo relacionado con los componentes de red, conectividad, almacenamiento, seguridad y procesamiento, lo anterior, en virtud de que, la infraestructura tecnológica actual no cuenta con la capacidad de soportar el volumen de usuarios y procesos que ingresarán con la

**CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 3056 DE 2025, SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO CON NIT 899.999.007- 0 Y LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO REGIONAL (CDER) CON NIT. 901.777.130-2**

ampliación de planta de personal, por lo que es menester garantizar de manera permanente niveles de servicio adecuados, seguros y eficientes para todas las ORIP del país y demás servicios a prestar. **8)** Que, conforme a las funciones establecidas en el artículo 17 del Decreto 2723 de 2014, la Oficina de Tecnologías de la Información tiene la responsabilidad de diseñar, mantener y evolucionar los sistemas de información, asegurar la interoperabilidad con otros sistemas estatales, formular políticas de TIC y asegurar la implementación de estándares, buenas prácticas y principios en el uso de las tecnologías de la información, incluyendo la administración eficiente de la infraestructura, las plataformas tecnológicas y de comunicaciones de la entidad. **9)** Que, la Oficina de Tecnologías de la Información de la Superintendencia de Notariado y Registro (SNR) como responsable de asegurar la operación continua, segura, óptima y permanente de las infraestructuras tecnológicas para la prestación de los servicios misionales de la entidad, requiere adelantar el presente proceso de contratación indispensable para la adquisición de los servicios de **MICROSOFT AZURE, AutoCAD** y soluciones de **seguridad EDR con capacidades XDR** necesarios para garantizar la continuidad de la infraestructura y aplicaciones en desarrollo del **REPOSITORIO DE DATOS MAESTROS (RDM)**, que hace parte del catastro multipropósito y que requieren un máximo de seguridad. **10)** Que, en la actualidad La SNR cuenta con una arquitectura de **RDM**, desplegada en Microsoft Azure, donde se procesan diferentes servicios críticos que hacen parte integral de los procesos misionales del proyecto de Catastro Multipropósito, Uno de los pilares tecnológicos de este proyecto es el **REPOSITORIO DE DATOS MAESTROS (RDM),** una solución tecnológica que integra datos catastrales y registrales bajo estándares como LADM_COL y protocolos de interoperabilidad, ofreciendo información precisa y consolidada sobre los predios del país, en virtud de lo anterior, se hace necesario garantizar la implementación y gestión de **Microsoft Azure**, Se adopta como la plataforma estratégica para la gestión de cargas de trabajo, aplicaciones críticas y servicios de análisis, **AutoCAD** Se implementan las herramientas necesarias para el diseño asistido por computadora y **soluciones de seguridad EDR con capacidades XDR,** Se despliegan para permitir la detección, investigación y respuesta proactiva frente a amenazas avanzadas, fortaleciendo la protección de usuarios, dispositivos y datos de la Entidad, lo anterior con el objetivo de asegurar la continuidad, estabilidad y escalabilidad de los servicios tecnológicos en todo el territorio nacional. La implementación de soluciones de Ciberseguridad no solo responde a una necesidad técnica, sino que constituye un componente estratégico del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI) de la Entidad, permitiendo una atención más eficiente, especializada y sostenible de las necesidades tecnológicas presentes y futuras, asegurando a su vez un ecosistema de Tecnologías de la Información (TI) resiliente, seguro y alineado con los estándares internacionales de gestión y protección de la información, en este contexto, uno de los ejes estratégicos priorizados dentro del PETI es el fortalecimiento de la seguridad de la información y la continuidad del servicio, en concordancia con los lineamientos establecidos por el Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial para la Gestión de TI, expedido por el Ministerio TIC y el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), la solución contribuye a la Gobernanza de TI, al permitir la provisión de datos sobre vulnerabilidades, incidentes y cumplimiento normativo, facilitando las auditorías y fortaleciendo la gestión de riesgos tecnológicos, en coherencia con la estrategia de "*establecer una gestión de TI basada en riesgos y métricas*". En resumen, esta iniciativa no solo representa una mejora técnica, sino que es una condición habilitante para avanzar en los objetivos de transformación digital institucional, brindando mayor confianza en el uso de los medios

tecnológicos por parte de la ciudadanía y los grupos de interés. **11**) El decreto 767 de 2022, por medio del cual se establecen los lineamientos generales de la Política de Gobierno Digital, la cual se encuentra definida como (...) "*el uso y aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con el objetivo de impactar positivamente la calidad de vida de los ciudadanos y, en general, los habitantes del territorio nacional y la competitividad del país, promoviendo la generación de valor público a través de la transformación digital del Estado, de manera proactiva, confiable, articulada y colaborativa entre los Grupos de Interés y permitir el ejercicio de los derechos de los usuarios del ciberespacio*" (...) De acuerdo con lo anterior y para efectos de la aplicación de la Política de Gobierno Digital es necesario dar cumplimiento a los siguientes objetivos: **1**- ·Propender por la transformación digital pública. **2**- ·Fortalecer la relación Ciudadano - Estado mejorando la prestación de servicios por parte de las entidades públicas. **3**- ·Apoyar la generación de confianza en las instituciones que conforman la administración pública y el Estado en general, a través del uso y aprovechamiento de las TIC, servicios digitales en internet enfocados en el ciudadano y con adecuados mecanismos de seguridad y privacidad de la información. Con esta política pública se busca fortalecer y priorizar los servicios de infraestructura, conectividad, componentes de red y servicios de seguridad necesarios para la operación de la Superintendencia de Notariado y Registro, incluyendo soluciones para gestión de redes, control de acceso, respaldo y recuperación de información, administración de sistemas y almacenamiento institucional de datos. **12**) La Superintendencia de Notariado y Registro - SNR, en el marco de su misionalidad y con el propósito de contribuir en la **Reforma Rural Integral (RRI**), apoyando lo relacionado con el proyecto de Catastro Multipropósito ha encaminado sus esfuerzos para la puesta en operación de una infraestructura robusta, ágil, oportuna, segura y de calidad que soporte de manera eficiente la información necesaria para continuar la implementación del **REPOSITORIO DE DATOS MAESTROS (RDM**) **y el desarrollo de aplicaciones**, a través de una solución tecnológica que integra datos catastrales y registrales bajo estándares como LADM_COL y protocolos de interoperabilidad, ofreciendo información precisa y consolidada sobre los predios del país, la Entidad ha hecho esfuerzos importantes para adquirir e implementar activos de infraestructura tecnológica acordes a las necesidades de los servicios tecnológicos, para el caso en concreto, la OTI ha realizado actividades para migrar la infraestructura tecnológica física que se encuentra en el centro de cómputo de la Superintendencia a una infraestructura en la nube, la cual permite configurar recursos dependiendo de las necesidades, ya sea para aumentar o disminuir capacidades o servicios dependiendo de las necesidades y de operación tecnológica que sea requerida para continuar con el **REPOSITORIO DE DATOS MAESTROS (RDM)**, adicionalmente en el Plan Nacional de Desarrollo, PND 2022-2026, Colombia Potencia Mundial de la Vida, se resalta la necesidad de realizar la identificación, priorización y compra de predios para materializar la Reforma Rural Integral (RRI). Es por esto por lo que la información catastral con efecto multipropósito es un insumo prioritario para identificar los predios en Colombia, determinar las rutas de formalización, adjudicación o regularización de la tenencia de la tierra y de esta manera lograr el mandato constitucional de democratizar la propiedad en Colombia. Es así como la actualización del catastro aporta a la promoción del desarrollo agrario integral, incrementa la base fiscal de los municipios, desincentiva el acaparamiento de tierras, protege las áreas definidas como determinantes del ordenamiento, los territorios étnicos y los bienes públicos de la nación, siendo Uno de los objetivos del Catastro Multipropósito es conformar una única base catastral en el ámbito nacional con altos niveles de calidad que permita la integración con datos

provenientes de otros sistemas de información del orden nacional, regional y local (determinantes ambientales y del ordenamiento territorial, infraestructura vial, infraestructura de redes de servicios, geología, amenazas y riesgos, entre otros). Es importante mencionar que la interoperabilidad de esta información se sustenta de manera coordinada y certera bajo estándares de calidad y de lenguaje común, enmarcados en un entorno tecnológico para la administración del territorio. **13**) Que, el presente proceso de selección y el contrato a suscribir como resultado del mismo, estarán sometidos a la legislación y jurisdicción colombiana y se rigen por la Ley 80 de 1993, artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, artículo 2, numeral 4, literal c), modificado por los artículos 92 y 95 de la Ley 1474 de 2011, el artículo 2.2.1.2.1.4.1., y siguientes del Decreto 1082 de 2015 , y las demás normas que las complementen, modifiquen o reglamenten, y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del presente proceso de selección - La normativa anterior autoriza la Contratación Directa bajo la modalidad de Contrato Interadministrativo, en aquellos casos en que las obligaciones derivadas del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos. El artículo 2 de la Ley 80 de 1993 le otorga la categoría de Entidad Estatal al Distrito Capital, en el siguiente sentido: "Artículo 2.- "*De la Definición de Entidades, Servidores y Servicios Públicos. Para los solos efectos de esta Ley*:

*"(...) 1o. Se denominan entidades estatales*:

*a) La Nación, las regiones, los departamentos, las provincias, el Distrito Capital y los distritos especiales, las áreas metropolitanas, las asociaciones de municipios, los territorios indígenas y los municipios; los establecimientos públicos, las empresas industriales y comerciales del Estado, las sociedades de economía mixta en las que el Estado tenga participación superior al cincuenta por ciento (50%), así como las entidades descentralizadas indirectas y las demás personas jurídicas en las que exista dicha participación pública mayoritaria, cualquiera sea la denominación que ellas adopten, en todos los órdenes y niveles (...)".*

La presente contratación se encuentra enmarcada dentro de lo previsto en el literal C. de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011, que establece: ARTÍCULO 92. Contratos interadministrativos. Modificase el inciso primero del literal c) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el cual quedará así:

*"c) Contratos interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos.*

*Se exceptúan los contratos de obra, suministro, prestación de servicios de evaluación de conformidad respecto de las normas o reglamentos técnicos, encargos fiduciarios y fiducia pública cuando las instituciones de educación superior públicas o las Sociedades de Economía Mixta con participación mayoritaria del Estado, o las personas jurídicas sin ánimo de lucro conformadas por la asociación de entidades públicas, o las federaciones de entidades territoriales sean las ejecutoras. Estos contratos podrán ser ejecutados por las mismas, siempre que participen en procesos de licitación pública o contratación abreviada de acuerdo con lo dispuesto por los numerales 1 y 2 del presente artículo".*

**CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 3056 DE 2025, SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO CON NIT 899.999.007- 0 Y LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO REGIONAL (CDER) CON NIT. 901.777.130-2**

Por otra parte, el numeral 2.2.1.2.1.4.4., del Decreto 1082 de 2015 reglamenta las causales de contratación directa, señalando:

"(...) ***Artículo 2.2.1.2.1.4.4.*** *Convenios o contratos interadministrativos. La modalidad de selección para la contratación entre Entidades Estatales es la contratación directa; y en consecuencia, le es aplicable lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del presente decreto.*

*Cuando la totalidad del presupuesto de una Entidad Estatal hace parte del presupuesto de otra con ocasión de un convenio o contrato interadministrativo, el monto del presupuesto de la primera deberá deducirse del presupuesto de la segunda para determinar la capacidad contractual de las Entidades Estatales".*

En razón a lo expuesto, se requiere suscribir un CONTRATO INTERADMINISTRATIVO, de conformidad con lo establecido en el preámbulo, artículo 1, artículo 2, artículo 209 de la Constitución Política de Colombia; artículo 24 de la Ley 80 de 1993, artículo 2, numeral 4, literal c) de la Ley 1150 de 2007, modificado por el art. 92 de la Ley 1474 de 2011, y lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, con LA UNIVERSIDAD NACIONAL, teniendo en cuenta el carácter de las dos entidades involucradas, así como su capacidad y experiencia técnica. **14**) Que en aplicación de la mencionada normatividad y en armonía con las demás normas vigentes del Estatuto de Contratación, es procedente la realización de la selección del contratista mediante el procedimiento de Contratación Directa. **15**) Que el proceso de contratación se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA). **16**) Que la Dirección de Contratación revisó y concluyó que se cumple con todos los requisitos legales para iniciar la presente contratación. **17**) Que el presente contrato se regirá por las siguientes cláusulas:
**CLÁUSULA PRIMERA: A). OBJETO y SU ALCANCE**: *ADQUIRIR E IMPLEMENTAR SERVICIOS, SOLUCIONES DE SEGURIDAD Y LICENCIAMIENTO NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD OPERATIVA, LA PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN Y EL SOPORTE TECNOLÓGICO DE LA SNR.* **B) ALCANCE DEL OBJETO:** El alcance del presente objeto contractual está diseñado para continuar actualizando una infraestructura tecnológica moderna, resiliente y escalable. La migración a estos servicios es crucial para abandonar un modelo basado en hardware físico y adoptar un enfoque proactivo y optimizado, alineado con las mejores prácticas globales.

- **Servicios en la Nube de Microsoft Azure:** La adopción de Azure es una decisión estratégica que va más allá de la simple sustitución de equipos. Permite pasar de un modelo de gasto de capital (CAPEX) a uno de gasto operativo (OPEX), liberando recursos que pueden ser reinvertidos en otras áreas misionales. Técnicamente, Azure proporciona:
  - **Escalabilidad a Demanda:** Permite ajustar la capacidad de cómputo y almacenamiento según las necesidades operativas y el crecimiento del volumen de datos, sin la limitación de la infraestructura física. Esto es vital para manejar picos de demanda en los servicios a la ciudadanía.
  - **Alta Disponibilidad y Resiliencia:** Los servicios de Azure están diseñados con redundancia geográfica y copias de seguridad nativas, lo que garantiza la continuidad operativa y minimiza el riesgo de interrupciones del servicio, una prioridad para cualquier entidad pública.

**CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 3056 DE 2025, SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO CON NIT 899.999.007- 0 Y LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO REGIONAL (CDER) CON NIT. 901.777.130-2**

- **Seguridad Nivel Empresa:** Al utilizar la nube de Azure, la entidad se beneficia de una seguridad de la infraestructura subyacente que cumple con los más altos estándares y certificaciones internacionales.

- **Solución de Seguridad EDR con Capacidades XDR:** El aumento de ciberataques dirigidos a infraestructuras gubernamentales hace obsoleta la seguridad perimetral tradicional. Una solución EDR/XDR proporciona:
- **Visibilidad Extendida:** Permite correlacionar datos de seguridad no solo de los puntos finales, sino también de la red, el correo electrónico y los servicios en la nube. Esto crea una visión holística de un posible ataque, permitiendo una respuesta más rápida y precisa.
- **Detección Proactiva de Amenazas:** Utiliza inteligencia artificial y aprendizaje automático para identificar patrones de ataque antes de que el malware o los atacantes puedan causar daños significativos.
- **Respuesta Automatizada:** Facilita la contención y eliminación de amenazas de manera automática, reduciendo el tiempo de respuesta y la carga de trabajo del equipo de seguridad.
- Protección en nube para dispositivos móviles con gestión MDM.
- Sistemas de detección y respuesta en red mediante NDR e IDS garantizando monitoreo continuo, análisis avanzado de amenazas, respuesta automatizada, con plena interoperabilidad con la infraestructura tecnológica de la Superintendencia de Notariado y Registro.

- **Licenciamiento de AutoCAD:** La adquisición de licencias de AutoCAD es fundamental para el diseño y mantenimiento de la infraestructura física de las sedes, pues asegurar la estandarización y compatibilidad de los planos y diagramas técnicos, lo cual es crucial para la planificación de la red, la distribución de espacios y la gestión de activos. Contar con estas licencias garantiza que el personal técnico disponga de las herramientas adecuadas para cumplir con sus funciones de manera eficiente.

**CLÁUSULA SEGUNDA: - LUGAR DE EJECUCIÓN:** Los productos y servicios objeto del presente contrato se entregarán en su totalidad, en la ciudad de Bogotá, en las instalaciones de la Sede Central -Calle 26 N°13-49 Int. 201- de la Superintendencia de Notariado y Registro - SNR.**PARÁGRAFO**: Para todos los efectos contractuales se tendrá como domicilio contractual la ciudad de Bogotá D.C. **CLÁUSULA TERCERA: - PLAZO Y EJECUCIÓN:** El término de ejecución del presente contrato será hasta el 31 de diciembre de 2025. Su ejecución se establecerá a partir de la suscripción del acta de inicio entre el Contratista y el Supervisor, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización. **CLÁUSULA CUARTA: - VALOR Y FORMA DE PAGO: a) Valor:** El presupuesto oficial asignado y disponible para la presente contratación asciende al valor de **DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON DIEZ CENTAVOS M/L (COP $ 2.420.383.285,10** incluidos todos los impuestos y costos directos e indirectos a que haya lugar. **b) Forma de pago:** La SNR pagará al contratista el valor del contrato así: **A**) Un primer pago, posterior al recibido de a satisfacción por parte del supervisor del contrato, del cuarenta por ciento (40%) del valor del contrato contra la entrega certificada de los créditos cargados en la plataforma AZURE a nombre de la Superintendencia de Notariado y Registro. **B**) Un segundo pago, posterior al recibido de a satisfacción por parte del supervisor del contrato, del cuarenta por

ciento (40%) del valor del contrato contra entrega de las licencias y/o suscripciones correspondientes a las soluciones de seguridad a nombre de la Superintendencia de Notariado y Registro requeridas y que se mencionan a continuación: - EDR/XDR para endpoints. - EDR/XDR para servidores. - MDM en nube para móviles. - Solución NDR e IDS para red. **C**) Un tercer pago, del cinco por ciento (5%) del valor del contrato contra entrega de las licencias Autocad a nombre de la Superintendencia de Notariado y Registro, y luego que se verifique su correcta asignación. Las licencias deberán contar con una vigencia de un (1) año a partir de la fecha su activación. **D**) Un último pago, del quince por ciento (15%) del valor del contrato posterior al recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, de la instalación, configuración y puesta en funcionamiento de todas las soluciones en ambiente productivo, así como la interoperabilidad completa con los sistemas, redes y plataformas tecnológicas de la SNR y del correspondiente cumplimiento de las horas de servicios profesionales, soporte técnico especializado y servicio de seguimiento consumidos, sin superar el plazo de ejecución del contrato. Los pagos se efectuarán previo cumplimiento de los trámites administrativos y presupuestales a que haya lugar: **1**. Certificación de cumplimiento expedido por el supervisor del contrato. **2**. Factura o cuenta de cobro según sea el caso, estas deben cumplir con los requisitos mínimos de la DIAN y lo señalado en la circular 016 del Ministerio de Hacienda. **3**. Certificación del revisor fiscal donde conste que están al día en el pago de seguridad social, y parafiscales, junto con los antecedentes de este, expedido por la Junta Central de Contadores reciente, y/o soportes del pago de aportes a la seguridad social de los últimos tres meses según sea el caso. **4**. En el caso de suministros y adquisición de bienes se debe anexar los respectivos ingresos al almacén. **5.** Frente a contratos de adquisición de SOFTWARE, INTANGIBLES, se adjunte el respectivo concepto técnico. **6**. Para contratos donde el servicio se preste en más de un municipio y departamento, se debe anexar una liquidación por municipio y por departamento de los valores allí prestados. **7**. Pantallazo de la FACTURA ELECTRÓNICA en estado "Aceptada" o "Aceptada en el Sistema de Factura electrónica -SIIF Nación. **8**. Publicación en la plataforma SECOP II de los informes que den fe de la ejecución a satisfacción del objeto contratado. **PARÁGRAFO PRIMERO**: El valor del contrato se pagará solamente conforme a las actividades ejecutadas, para lo cual será necesario la certificación y aprobación por parte del supervisor donde certifique la realización de las actividades solicitadas por la Superintendencia de Notariado y Registro, para lo que se llevaran a cabo pruebas de funcionamiento, conectividad, visibilidad y demás pertinentes, que deben ser satisfactorias. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: La SNR no reconocerá, ningún reajuste realizado por el contratista en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requiera para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta. **PARÁGRAFO TERCERO**: EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación o documento equivalente para el cobro a la Superintendencia de Notariado y Registro en físico y a través de la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos exigidos en el Estatuto Tributario y demás normas que lo modifiquen, adicionen o aclaren. **PARÁGRAFO CUARTO**: Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan los soportes requeridos para el pago, y/o se presenten de manera incorrecta, el término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último documento y/o se presente en debida forma. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrán por ellos derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. **PARÁGRAFO QUINTO**: Los pagos estarán sujetos a la programación y aprobación del Programa Anual Mensualizado de caja (PAC)

**CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 3056 DE 2025, SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO CON NIT 899.999.007- 0 Y LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO REGIONAL (CDER) CON NIT. 901.777.130-2**

autorizado, situación que EL CONTRATISTA declara conocer y aceptar. **PARÁGRAFO SEXTO**: Los pagos se realizarán a través de la cuenta de ahorros y/o corriente que disponga EL CONTRATISTA acorde con la certificación expedida por la entidad financiera aportada por EL CONTRATISTA. **PARÁGRAFO SÉPTIMO**: LA SUPERINTENDENCIA no reconocerá pagos sobre la entrega de elementos y/o prestación de servicios que no hubieren sido previamente requeridos o autorizados por la Superintendencia de Notariado y Registro **CLÁUSULA QUINTA: - CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** El presente contrato se financiará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal de la SNR vigencia 2025 No. 127425 del 10 de diciembre de 2025 Rubro: C-1299-0800-8-10305C-1299065-. **CLÁUSULA SEXTA: - GARANTÍAS DE AMPAROS - EL CONTRATISTA** constituirá a favor de **LA SUPERINTENDENCIA la GARANTÍA ÚNICA**, de qué trata la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y el artículo 116 del decreto 1082 de 2015 consistente en garantía expedida por una compañía legalmente autorizada para operar en Colombia con el fin de amparar los riesgos que se determinan se hace necesario que **EL CONTRATISTA** constituya a favor de **LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO** garantía única, que deberá cobijar los siguientes riesgos: **a) CUMPLIMIENTO:** En cuantía del veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con vigencia por el plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza. **b) CALIDAD DEL SERVICIO**: En cuantía del diez por ciento (10%) del valor del contrato, con vigencia igual por el plazo de ejecución del contrato y (01) un año más a la entrega de los bienes producto de los servicios realizados en la ejecución del contrato. **c) DE AMPARO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** En cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) al valor del contrato, con una vigencia igual al termino de ejecución del presente contrato y (3) tres años más, contados a partir de la expedición de la póliza. **PARÁGRAFO PRIMERO:** En los casos en que se prorrogue el plazo de ejecución del contrato y/o se adicione el valor, el Contratista se compromete, dentro de los 3 días siguientes, a presentar el certificado de modificación de la garantía de conformidad con el nuevo plazo y/o valores pactados. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El contratista deberá mantener la garantía en plena vigencia y validez en los términos expresados en este documento y deberá pagar las primas y cualquier otra expensa necesaria para constituirlas, mantenerlas, prorrogarlas o adicionarlas. **CLÁUSULA SÉPTIMA: - RELACIÓN LABORAL:** El recurso humano que **EL CONTRATISTA** destine para la ejecución del objeto de este contrato, no tendrá ninguna relación de índole laboral o de cualquier otra naturaleza con **LA SUPERINTENDENCIA**. Serán empleados del **CONTRATISTA** exclusivamente y, en consecuencia, **EL CONTRATISTA** será el único responsable de los sueldos, honorarios, emolumentos, prestaciones sociales y demás beneficios legales resultantes de la relación laboral con dichos empleados, conforme a las normas del Código Sustantivo del Trabajo, disposiciones complementarias y concordantes. **CLAUSULA OCTAVA: - DECLARACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA** hace las siguientes declaraciones: **1).** Conoce y acepta los documentos del proceso. **2).** Está debidamente facultado para suscribir el presente contrato. **3).** El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato. **4).** Los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas. **CLÁUSULA NOVENA: -**

**CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 3056 DE 2025, SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO CON NIT 899.999.007- 0 Y LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO REGIONAL (CDER) CON NIT. 901.777.130-2**

**RESPONSABILIDAD:** El contratista es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en el presente contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA: - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El contratista declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el artículo 127 de la Constitución Política, los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, los artículos 60 y 61 de la Ley 610 de 2000, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, y demás normas concordantes. En consecuencia, asumirá totalmente a su cargo, cualquier reclamación y pago de perjuicios que por esta causa promueva un tercero contra la Superintendencia de Notariado y Registro o cualquiera de sus funcionarios o contratistas. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: - OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA** adquiere para con la Superintendencia, las siguientes obligaciones generales: **1.** Allegar a la Superintendencia, en los plazos en los que se le determine, los documentos requeridos para la cumplida iniciación del contrato. **2.** Constituir la garantía a favor de **LA SUPERINTENDENCIA** por los valores y con los amparos previstos en el mismo y mantenerla vigente durante el término establecido por la entidad, así mismo deberá cargarla a la plataforma SECOP II a más tardar dentro los tres (3) días hábiles siguientes a la aceptación del contrato por las partes, para la revisión y aprobación por parte de la **SUPERINTENDENCIA,** cuando a ello hubiere lugar. **3.** Cancelar los gastos de perfeccionamiento, ejecución e impuestos que se generen debido al contrato. **4.** Efectuar a cabalidad el suministro de las licencias yo créditos y la prestación de los servicios solicitados para el cumplimiento del objeto contractual, de acuerdo con las características y especificaciones establecidas en los estudios previos (Especificaciones Técnicas). **5.** Suministrar toda la información que se requiera con el fin de verificar tanto el cumplimiento de los requisitos y compromisos contractuales como los legales a que haya lugar, debido al contrato. **6.** Ejecutar con plena autonomía técnica y administrativa el objeto contractual. **7.** Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender las instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del Supervisor del contrato. **8.** Cumplir el objeto pactado en el contrato, las especificaciones técnicas previstas en los estudios previos, la propuesta presentada y los aspectos técnicos pertinentes y anexo técnico, si aplica, para la ejecución idónea, en atención a lo requerido en los estudios previos, y garantizar su ejecución dando pleno cumplimiento a los lineamientos y políticas establecidos por **LA SUPERINTENDENCIA** y a las instrucciones que ésta imparta a través del supervisor. **9.** Disponer lo necesario para que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad. **10.** Informar oportunamente al contratante cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución y la ley.**11.** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que afecten el objeto del Contrato.**12.** Facilitar la labor de supervisión dando oportuna respuesta a las observaciones y requerimientos que se realicen y entregar los informes pactados y los requeridos por el supervisor del contrato, cuando a ello hubiere lugar. **13.** Realizar las actividades relacionadas con el objeto contractual, bajo su propio riesgo y responsabilidad, sin sujeción o condiciones diversas a aquellas que requieran para el cumplimiento de este. **14.** Realizar los desplazamientos que se requieran para el desarrollo de sus obligaciones acorde con la solicitud del supervisor. **15.** Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del contrato. **16.** Atender los lineamientos dados por **LA SUPERINTENDENCIA** en materia de procesos y procedimientos relacionados con el Sistema Integrado de Gestión-SIG. **17.** Cumplir con las políticas de seguridad de la información y los lineamientos dados por **LA**

**CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 3056 DE 2025, SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO CON NIT 899.999.007- 0 Y LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO REGIONAL (CDER) CON NIT. 901.777.130-2**

**SUPERINTENDENCIA** relacionados con el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información. **18.** Firmar un compromiso de confidencialidad y no divulgación con respecto a toda la información obtenida por **EL CONTRATISTA** durante la ejecución del contrato, cuando a ello hubiere lugar. **19.** Corregir de forma inmediata cualquier falla o error que se cometa en la ejecución del objeto contractual. **20.** Garantizar que el manejo de la imagen institucional esté acorde con las directrices de estándares de diseño y de identidad corporativa que rigen a la **SUPERINTENDENCIA**. **21.** Mantener estricta reserva sobre la información que le sea suministrada para la ejecución del objeto del contrato y documentos a que tenga acceso con ocasión de la celebración y ejecución del contrato, salvo instrucción de autoridades competentes o autorización previa y expresa otorgada por **LA SUPERINTENDENCIA**. **22.** Llevar el archivo de toda la documentación técnica y financiera de la ejecución del contrato y al final de éste, hacer entrega a **LA SUPERINTENDENCIA** de los mismos, acorde a lo establecido en los productos e informes requeridos y pactados, y de acuerdo con el manual de archivo y correspondencia vigente y/o normas del Archivo General de la Nación, cuando a ello hubiere lugar. **23**. Participar en las reuniones, encuentros o comités, según corresponda, relacionados con el objeto contractual y obligaciones pactadas, a los cuales sea convocado por parte de la Superintendencia de Notariado y Registro, cuando a ello hubiere lugar. **24**. Encontrarse a paz y salvo por el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a Caja de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar y acreditarlo mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el representante legal en caso de no estar obligado a tener revisor fiscal. Todo de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. **25.** Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables. **26.** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho cuando se presenten tales peticiones o amenazas el contratista deberá informar inmediatamente de su ocurrencia a la Superintendencia y a las demás autoridades correspondientes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos podrá dar lugar a la declaratoria de incumplimiento e imposición de las sanciones a que haya lugar. **27.** Asumir los riesgos establecidos en la matriz de riesgos del proceso. **28.** Cumplir con la legislación en Seguridad y Salud en el Trabajo y Ambiental vigentes, entre otras la Ley 1562 de 2012 y el Decreto único reglamentario 1072 de 2015 de conformidad con las actividades a desarrollar según el objeto del contrato. **29. EL CONTRATISTA** declara que cuenta con una Política de Seguridad y Salud en el trabajo y cumple con lo establecido en la normatividad nacional vigente y aquella que lo reglamente, modifique y/o complemente, aplicable para la protección de los eventuales trabajadores que, durante la ejecución del presente contrato deba vincular, directa o indirectamente, a fin de cumplir las obligaciones pactadas entre las partes. Además, que cumple con las auditorías periódicas, certificados de capacitación en el tema y demás medidas establecidas en normas concordantes; tendientes al cumplimiento íntegro de las políticas del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo que le corresponden. **30.** Concurrir a la liquidación del contrato dentro de los plazos y en las condiciones establecidas en la Ley y el mismo contrato; en caso de celebrarse la liquidación parcial, se obliga a mantener vigente la garantía única de cumplimiento por los plazos que demande el cumplimiento de las prestaciones que se encuentren pendientes por ejecutar y/o satisfacer, cuando a ello hubiere lugar **31.** Asumir la

garantía legal sobre los bienes y/o servicios suministrados de que trata el Estatuto del Consumidor, por el término (de ley o determinado por el productor y/o Proveedor, según aplique), cuando a ello hubiere lugar. **32.** Cumplir con las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato, de las especificaciones técnicas, estudios previos, **ANEXO N°1 - ESPECIFICACIONES TECNICAS**, y de la propuesta presentada, documentos que forman parte integral del contrato y aquellas que estén directamente relacionadas con el objeto del contrato. **33.** Cargar en la plataforma SECOP II los informes de supervisión que den cuenta de la ejecución del contrato una vez aprobados y firmados por el supervisor, adjunta la factura correspondiente y demás documentos a que hubiere lugar (en caso de que se requiera) dentro de los tres (3) días siguientes a su aprobación y firma por parte del supervisor.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: - OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: El CONTRATISTA**, adquiere para con **LA SUPERINTENDENCIA** las siguientes obligaciones: **1.** Ejecutar el objeto del presente contrato dentro de los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes. **2.** Entregar las licencias y los créditos registrados en la plataforma de Microsoft Azure en el término de quince (15) días calendario, previa suscripción del acta de inicio. **3.** Cumplir con plena autonomía técnica y administrativa, con las actividades, lineamientos y estándares definidos en el **ANEXO N°1 - ESPECIFICACIONES TECNICAS**, para la prestación del servicio y entrega de las licencias y/o créditos en la plataforma, los cuales hacen que parte integral del presente contrato. **4.** Acatar las instrucciones que le imparta la Superintendencia de Notariado y Registro por conducto del supervisor. **5.** Garantizar que el personal suministrado para la prestación de los servicios contratados sea personal experto en el uso y configuración de las herramientas a soportar e implementar. **6.** Disponer de los recursos técnicos y humanos necesarios para ejecutar a satisfacción los lineamientos establecidos en el **ANEXO N°1 -ESPECIFICACIONES TECNICAS. 7.** Responder por las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual y todas aquellas que de acuerdo con la naturaleza del contrato establezca la ley, y las demás establecidas en los pliegos de condiciones y la oferta presentada, los cuales hacen parte integrante del contrato. **8.** Las demás obligaciones que, por naturaleza del contrato, el contratista este obligado a cumplir.

**CLÁUSULA DECIMA TERCERA: - OBLIGACIONES FRENTE AL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO- SGSST**: El Gobierno Nacional, en los Decretos 531 del 8 de abril de 2020, Decreto 536 de 2020, Decreto 593 de 2020 y Decreto 636 de 2020, expedidos por el presidente de la República, se incorporan las circunstancias de excepción a la medida de aislamiento preventivo obligatorio, en particular estos dos últimos decretos, han adoptado medidas de reapertura de algunos sectores productivos de la economía de manera gradual. Por lo anterior, en atención a la naturaleza del objeto y capacitaciones requeridas mediante el presente estudio previo, se prevé que los procesos de formación se realicen a través de medios virtuales, buscando cumplir con el protocolo de bioseguridad de la entidad, evitando contacto estrecho y aglomeraciones, lo cual va en pro de la salud de los funcionarios y sus familias, y adicionalmente, cumplir con las siguientes obligaciones: **1.** Procurar el cuidado integral de la salud de su equipo de trabajo. **2.** Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. **3.** Reportar a la ARL e Informar a **LA SUPERINTENDENCIA** la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. **4.** Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por **LA SUPERINTENDENCIA** o la Administradora de Riesgos Laborales. **5.** Cumplir

las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo SGSST adoptadas por **LA SUPERINTENDENCIA**. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: - OBLIGACIONES DE LA SUPERINTENDENCIA:** La Superintendencia de Notariado y Registro, se obliga a cumplir las siguientes obligaciones: **1.** Aprobar la Garantía única del Contrato. **2.** Asistir diligentemente al **CONTRATISTA** en el cumplimiento del objeto contractual, colaborando continuamente con él para el desarrollo del mismo. **3.** Poner a disposición del **CONTRATISTA** toda la información técnica y administrativa que sea de vital ayuda de tal manera que facilite su labor. **4.** Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto por la Secretaría General, exigiendo al **CONTRATISTA**, la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. **5.** Acudir ante las autoridades para obtener la protección de los derechos derivados de la presente contratación y sanción para quién los vulnere. **6.** Exigir al **CONTRATISTA** la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. Para el efecto el supervisor adelantará el seguimiento y verificación de las estipulaciones contractuales a cargo del contratista, el cual se verá reflejado en los informes de ejecución y supervisión parcial y final, dependiendo de que se trate, los cuales deberán ser cargados en la plataforma de SECOP II. **7.** Impartir las instrucciones que sean del caso, relacionadas con las actividades a realizar por **EL CONTRATISTA**. **8.** Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias, para lo cual la supervisión dará aviso oportuno a **LA SUPERINTENDENCIA** sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento. **9.** Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión de la presente contratación. **10.** Repetir contra los servidores públicos, **EL CONTRATISTA** o terceros por las indemnizaciones que deba pagar como consecuencia del contrato. **11.** Participar en las reuniones, encuentros o comités, según corresponda, que se desarrollen en ejecución del contrato, cuando a ello hubiere lugar. **12.** Efectuar cumplidamente los pagos al **CONTRATISTA**, de acuerdo con lo establecido en el Estudio Previo y en el mismo contrato, dentro de los plazos y con las condiciones establecidas. Para el efecto, la **SUPERINTENDENCIA** a través de la supervisión y atendiendo la naturaleza y prestaciones de la relación negocial, procederá a establecer el plan de pagos del contrato considerando para el efecto el porcentaje de ejecución del mismo, el cual se verá reflejado en la plataforma SECOP II. **13.** Verificar, como requisito para cada pago, el cumplimiento del **CONTRATISTA** frente a las obligaciones que le correspondan con el sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales, pago de salarios, subsidios, prestaciones sociales y aportes parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación y Subsidio Familiar) de todos sus empleados y, en especial, del personal destinado para el cumplimiento del objeto del contrato, de conformidad con la normatividad vigente. **14.** Impartir aprobación de la facturación o documento equivalente presentada en físico y a través de la plataforma SECOP II por parte del **CONTRATISTA**, previa verificación del cumplimiento de lo establecido en la cláusula correspondiente a la forma de pago y demás relacionados. **15**. Verificar el cumplimiento debido de las obligaciones post-liquidación, cuando hubiere lugar. **16.** Liquidar el contrato, dentro de los plazos y en las condiciones establecidas en la Ley y el mismo contrato, cuando a ello hubiere lugar. **17.** Adelantar el cierre del expediente contractual conforme lo establece el artículo 2.2.1.1.2.4.3. del Decreto 1082 de 2015, cuando hubiere lugar. **18.** Llevar a cabo el tratamiento establecido para los riesgos asignados. **19.** Las demás inherentes al contrato, y las consignadas en la Resolución interna que regula la actividad de Supervisión. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: - SUPERVISIÓN Y OBLIGACIONES**

**CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 3056 DE 2025, SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO CON NIT 899.999.007- 0 Y LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO REGIONAL (CDER) CON NIT. 901.777.130-2**

**DEL SUPERVISOR**: **A) SUPERVISIÓN:** La supervisión, vigilancia en la ejecución y cumplimiento estricto del contrato estará a cargo del Coordinador de Servicios tecnológicos de la oficina de tecnologías de la información Profesional especializado No2028 grado 19, quien haga sus veces o quien designe el ordenador del gasto al interior de la Entidad. **B) OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR 1)**. Velar por la correcta y oportuna ejecución del contrato. **2)**. Presentar y allegar a la Dirección de Contratación mensualmente los informes de supervisión del contrato, así como actas y demás documentos que soporten la ejecución y seguimiento del contrato. **3).** Informar por escrito cualquier situación que pueda afectar el cumplimiento del objeto, el plazo o el valor del contrato. **4).** Informar con la debida anticipación cualquier modificación, aclaración, adición en tiempo o en valor que deba hacerse al presente contrato, así como estado de las obligaciones económicas y del término de ejecución. **5)**. Elaborar y suscribir las constancias sobre cumplimiento o recibo a satisfacción del servicio pactado, siempre que haya una correcta y oportuna ejecución del contrato. **6).** Poner a disposición del Contratista los equipos, software, recursos tecnológicos y locativos de acuerdo a la disponibilidad de éstos, de manera que su uso no interfiera en el normal desarrollo de las actividades de la Superintendencia de Notariado y Registro y/o Oficina de Registro donde ejecute el contrato. **7)**. Verificar que el **CONTRATISTA** haya subido en la Plataforma Transaccional del SECOP II, todos los documentos requeridos para la legalización del contrato y los informes y soportes exigidos durante la ejecución del mismo. **8).** Allegar a la Dirección de Contratación original del acta de inicio dentro de los tres (03) días siguientes a la notificación del acto administrativo de supervisión. **9)** Las demás que legal y administrativamente le competan, en especial, las previstas por la Resolución No. 08045 del 30 de agosto de 2021, por la cual se adoptó el Manual de Supervisión o Interventoría de los contratos de la Superintendencia de Notariado y Registro. **CLÁUSULA DECIMA SEXTA: - CAUSALES DE TERMINACIÓN**: Se tendrán como causales de terminación, además de las previstas en la Ley, cuando el contratista no firme el contrato o no constituya la póliza de garantía dentro del término establecido en la Plataforma Transaccional del SECOP II por la **SUPERINTENDENCIA. CLÁUSULA DECIMA SEPTIMA - SUSCRIPCIÓN OPORTUNA:** En aquel evento en que no se suscriba el contrato mediante la Plataforma Transaccional SECOP II dentro de los 3 días siguientes a su envío, **LA SUPERINTENDENCIA** entenderá el desistimiento por parte del futuro contratista y se iniciará nuevamente la selección para el perfil requerido. **CLÁUSULA DECIMA OCTAVA: - CONFIDENCIALIDAD:** En el contratista recae el deber de confidencialidad, comprometiéndose a hacer uso debido de la información que conoce y/o procesa para la ejecución del objeto contractual, así como de las obligaciones del contrato, y retornarla a la Entidad una vez terminado el contrato, así mismo el Contratista se compromete, además, a no usar, ni divulgar, ni entregar información alguna sujeta a reserva legal de **LA SUPERINTENDENCIA. CLÁUSULA DECIMA NOVENA: - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** La solución de las controversias contractuales que surjan de la ejecución del presente contrato serán resueltas a través de los mecanismos alternativos de solución de conflictos. En caso de que persistan las diferencias, las partes quedarán en libertad para recurrir a la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo. **PARÁGRAFO.** Las obligaciones de las partes establecidas en este contrato no se suspenden por el hecho de que se presenten diferencias o controversias, inclusive durante el tiempo en que se estén resolviendo. **CLÁUSULA VIGÉSIMA - DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos del presente contrato se considera como domicilio contractual el lugar de ejecución del contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: - EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL:** El presente

**CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 3056 DE 2025, SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO CON NIT 899.999.007- 0 Y LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO REGIONAL (CDER) CON NIT. 901.777.130-2**

contrato no genera vínculo laboral alguno entre el Contratista y la **SUPERINTENDENCIA**, por cuanto este actúa con plena autonomía técnica y administrativa. Por lo tanto, no habrá lugar a reconocimiento alguno por concepto de prestaciones sociales o cualquier otra erogación diferente a los honorarios aquí pactados. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: - INDEMNIDAD DE LA SUPERINTENDENCIA: EL CONTRATISTA** mantendrá indemne a la Superintendencia contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el Contratista o su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones de este contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra la Superintendencia por asuntos, que según este contrato sean de responsabilidad de él Contratista, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a la Superintendencia y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: - DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Forman parte integrante del presente contrato los siguientes documentos: A). Estudios, Anexos técnicos y documentos previos. B). Documentos soporte del contrato y la oferta del contratista. C). Certificado de disponibilidad presupuestal. **D).** Resolución que justifica la respectiva Contratación Directa. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA: PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN**. El presente contrato se considera perfeccionado con el aporte de los documentos en las condiciones solicitadas al proveedor en la plataforma Secop II, y con su suscripción en la Plataforma Transaccional del SECOP II por el contratista y el ordenador del gasto de la SNR. Para su ejecución requerirá: 1). Expedición del Registro presupuestal. Para su legalización requerirá: 1). Acto administrativo por medio del cual se designa al supervisor del contrato. 2). Suscripción del Acta de Inicio y 3) La aprobación de la póliza de cumplimiento en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos antes señalados. **CLÁUSULA VIGESIMA QUINTA: PENAL PECUNIARIA: a.)** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato por parte del contratista, éste deberá pagar a **LA SUPERINTENDENCIA** a título de pena, una suma equivalente al 20% del valor total de este contrato, la cual será cancelada o descontada, según sea el caso, al momento de efectuarse el pago del contrato. **b.)** Igualmente, frente al incumplimiento de las obligaciones del contratista, éste deberá pagar a título de tasación anticipada de perjuicios una suma equivalente al **veinte por ciento (20%)** del valor total del contrato, la cual será cancelada o descontada, según sea el caso, al momento de efectuarse el pago del contrato. No obstante, la Entidad se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales que excedan el monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten **CLÁUSULA VIGESIMA SEXTA: MULTAS: a.)** Con el fin de conminar al **CONTRATISTA** al cumplimiento de las obligaciones que se encuentren en mora o retraso, se causarán multas hasta por un valor equivalente al 0.5x1000 del valor del contrato por cada día de incumplimiento o retraso, hasta cuando estas efectivamente se cumplan. **b.)** La imposición de las multas se hará mediante resolución motivada, previo agotamiento del debido proceso y de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011. **c.)** La imposición de multas no impedirá la aplicación de otras sanciones a que hay lugar por el incumplimiento. **d.) EL CONTRATISTA** autoriza a que la **SUPERINTENDENCIA** descuente del saldo a su favor, el valor correspondiente a las multas que se llegaren a causar. **PARÁGRAFO:** Para efectos de dar aplicación a lo previsto en la cláusula vigésima quinta y vigésima sexta, la Superintendencia acudirá al juez del contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEPTIMA: RENUNCIA A LA RECONVENCIÓN EN MORA: EL CONTRATISTA**

**CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 3056 DE 2025, SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO CON NIT 899.999.007- 0 Y LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO REGIONAL (CDER) CON NIT. 901.777.130-2**

renuncia a ser requerido para la constitución en mora. **CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA: FIRMA ELECTRÓNICA**. Las actuaciones de los Usuarios en el SECOP II comprometen a la Entidad Estatal o al Proveedor del cual son agentes. La autenticación del SECOP II, es decir, el nombre de usuario y la contraseña constituyen una firma electrónica en los términos del artículo 7 de la Ley 527 de 1999 y las normas que la reglamentan. **CLÁUSULA NOVENA: CESIÓN:** Los derechos y obligaciones que emanen del presente contrato son intuito persona, y no podrán ser cedidos ni transferidos por el Contratista sin el consentimiento previo y escrito por parte de la Superintendencia, al tenor del artículo 41 inciso 3 de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA TRIGESIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** La solución de las controversias contractuales que surjan de la ejecución del presente contrato serán resueltas a través de los mecanismos alternativos de solución de conflictos. En caso de que persistan las diferencias, las partes quedarán en libertad para recurrir a la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo. **PARÁGRAFO.** Las obligaciones de las partes establecidas en este contrato no se suspenden por el hecho de que se presenten diferencias o controversias, inclusive durante el tiempo en que se estén resolviendo.

**Proyectó:** Héctor Iván Suárez Betancur – Dirección de Contratación
**Revisó y aprobó:** David Felipe Sánchez Mora – Director de Contratación
**Aprobó Transaccionalmente:** Esther Cristina Gómez Melo Castañeda – Secretaria General y Ordenador del Gasto SNR.

**ÁREA DE APROBACIÓN**

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

**MOSTRAR DETALLES**

Flujos de aprobación 2

**MOSTRAR DETALLES**

Flujos de aprobación 3

**MOSTRAR DETALLES**

## Flujo de aprobación

**Documentos (0)**
**Tareas del flujo (2/2)**
**Comentarios (0)**

### Tareas del flujo

Detalle del flujo de aprobación. Debe asegurar que todas las tareas estén asignadas a un usuario.

**FLUJOS DE APROBACIÓN**

**Aprobar garantía**

Nivel 1 - Con orden

| | Asunto | Estado | Asignado a | Realizado por | Fecha del estado |
|---|---|---|---|---|---|
| **.1** | Aprobación Director Contractual | Aprobado | Revisión :: Aprobacion polizas | zulay ariza | 4 horas de tiempo transcurrido *(15/12/2025 10:53:16 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* |
| **.2** | Director de Contratación | Aprobado | Director de Contratación :: Aprobación Director | David Felipe Sanchez Mora | 4 horas de tiempo transcurrido *(15/12/2025 11:15:02 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* |

**Id de la garantía** CO1.WRT.18637584

**Referencia de la garantía** POLIZA DE CUMPLIMIENTO

**Estado** Aprobado

**Justificación**
- [x] Cumplimiento - Cumplimiento del contrato
- [x] Cumplimiento - Pago de salarios
- [x] Cumplimiento - Calidad del servicio

**Tipo de garantía**
- (•) Contrato de seguro
- ( ) Patrimonio autónomo
- ( ) Garantía bancaria

**Entidad aseguradora** SEGUROS DEL ESTADO SA

**Número de póliza** 21-44-101487598

**Tomador** CORPORACION PARA EL DESARROLLO ECONOMICO REGIONAL

**Beneficiario** SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

| Justificación | Valor del amparo | Vigencia |
|---|---|---|
| Cumplimiento - Cumplimiento del contrato | 484.076.657,02 COP | 31/12/2026 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* |
| Cumplimiento - Pago de salarios | 121.019.164,26 COP | 31/12/2028 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* |
| Cumplimiento - Calidad del servicio | 242.038.328,51 COP | 31/12/2026 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* |

| | Descripción | Nombre del documento | | |
|---|---|---|---|---|
| ☐ | 20251212171300 Póliza N° 21-44-101487598.pdf | 20251212171300 Póliza N° 21-44-101487598.pdf | Descargar | Detalle |
| ☐ | 21-44-101487598 (1)_signed.pdf | 21-44-101487598 (1)_signed.pdf | Descargar | Detalle |

**Creado por:** *CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO REGIONAL CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO*
12/12/2025 5:00 PM *(UTC -5 horas)*

Cancelar

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

# POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

## DECRETO 1082 DE 2015

| CIUDAD DE EXPEDICIÓN | SUCURSAL | COD.SUC | NO.PÓLIZA | ANEXO |
|---|---|---|---|---|
| BOGOTA, D.C. | ANTIGUO COUNTRY | 21 | 21-44-101487598 | 0 |

| FECHA EXPEDICIÓN DÍA | MES | AÑO | VIGENCIA DESDE DÍA | MES | AÑO | A LAS HORAS | VIGENCIA HASTA DÍA | MES | AÑO | A LAS HORAS | TIPO MOVIMIENTO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 12 | 12 | 2025 | 12 | 12 | 2025 | 00:00 | 31 | 12 | 2028 | 23:59 | EMISION ORIGINAL |

### DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

| NOMBRE O RAZON SOCIAL | IDENTIFICACIÓN |
|---|---|
| CORPORACION PARA EL DESARROLLO ECONOMICO REGIONAL | NIT: 901.777.130-2 |

| DIRECCIÓN | CIUDAD | TELÉFONO |
|---|---|---|
| CR 10 NRO. 27 - 27 OF 1001 ED BACHUE | BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL | 3176610694 |

### DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

| ASEGURADO / BENEFICIARIO: | IDENTIFICACIÓN |
|---|---|
| SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO | NIT: 899.999.007-0 |

| DIRECCIÓN | CIUDAD | TELÉFONO |
|---|---|---|
| CL 26 NRO. 13 - 49 | BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL | 3282121 |

ADICIONAL:

### OBJETO DEL SEGURO

**CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:**

EL CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N. 3056 DE 2025, REFERENTE A ADQUIRIR E IMPLEMENTAR SERVICIOS, SOLUCIONES DE SEGURIDAD Y LICENCIAMIENTO NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD OPERATIVA, LA PROTECCION DE LA INFORMACION Y EL SOPORTE TECNOLOGICO DE LA SNR.

### AMPAROS

RIESGO: CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS

| AMPAROS | VIGENCIA DESDE | VIGENCIA HASTA | SUMA ASEG/ACTUAL |
|---|---|---|---|
| CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO | 12/12/2025 | 31/12/2026 | $484,076,657.02 |
| CALIDAD DEL SERVICIO | 12/12/2025 | 31/12/2026 | $242,038,328.51 |
| PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES | 12/12/2025 | 31/12/2028 | $121,019,164.26 |

### ACLARACIONES

| VALOR PRIMA NETA | GASTOS EXPEDICIÓN | IVA | TOTAL A PAGAR | VALOR ASEGURADO TOTAL | PLAN DE PAGO |
|---|---|---|---|---|---|
| $ ***2,834,003.00 | $ ******20,000.00 | $ *****542,260.00 | $ *********3,396,264.00 | $ ******847,134,149.79 | CONTADO |

| INTERMEDIARIO | | | DISTRIBUCION COASEGURO | | |
|---|---|---|---|---|---|
| NOMBRE | CLAVE | % DE PART. | NOMBRE COMPAÑIA | % PART. | VALOR ASEGURADO |
| THELSEGUROS LTDA ASESORES DE SEGURO | 4463 | 100.00 | | | |

**QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.**

**NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN**

***PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.***

21-44-101487598

**FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas**

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

# POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

## DECRETO 1082 DE 2015

| CIUDAD DE EXPEDICIÓN | SUCURSAL | COD.SUC | NO.PÓLIZA | ANEXO |
|---|---|---|---|---|
| **BOGOTA, D.C.** | **ANTIGUO COUNTRY** | **21** | **21-44-101487598** | 0 |

| FECHA EXPEDICIÓN DÍA | MES | AÑO | VIGENCIA DESDE DÍA | MES | AÑO | A LAS HORAS | VIGENCIA HASTA DÍA | MES | AÑO | A LAS HORAS | TIPO MOVIMIENTO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **12** | **12** | **2025** | **12** | **12** | **2025** | **00:00** | **31** | **12** | **2028** | **23:59** | **EMISION ORIGINAL** |

### DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

| NOMBRE O RAZON SOCIAL | IDENTIFICACIÓN |
|---|---|
| **CORPORACION PARA EL DESARROLLO ECONOMICO REGIONAL** | **NIT: 901.777.130-2** |

| DIRECCIÓN: | CIUDAD: | TELÉFONO: |
|---|---|---|
| CR 10 NRO. 27 - 27 OF 1001 ED BACHUE | BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL | 3176610694 |

### DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

| ASEGURADO / BENEFICIARIO: | IDENTIFICACIÓN |
|---|---|
| **SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO** | **NIT: 899.999.007-0** |

| DIRECCIÓN: | CIUDAD: | TELÉFONO |
|---|---|---|
| CL 26 NRO. 13 - 49 | BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL | 3282121 |

ADICIONAL:




| VALOR PRIMA NETA | GASTOS EXPEDICIÓN | IVA | TOTAL A PAGAR | VALOR ASEGURADO TOTAL | PLAN DE PAGO |
|---|---|---|---|---|---|
| $ ***2,834,003.00 | $ ******20,000.00 | $ *****542,260.00 | $ *********3,396,264.00 | $ ******847,134,149.79 | CONTADO |

| INTERMEDIARIO | | | DISTRIBUCION COASEGURO | | |
|---|---|---|---|---|---|
| NOMBRE | CLAVE | % DE PART. | NOMBRE COMPAÑIA | % PART. | VALOR ASEGURADO |
| THELSEGUROS LTDA ASESORES DE SEGURO | 4463 | 100.00 | | | |

**QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.**

**NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN**

***PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.***

| FORMA DE PAGO | | |
|---|---|---|
| **BANCO** | **CHEQUE No.** | **VALOR** |
| | | |

| | |
|---|---|
| **EFECTIVO** | |
| **CHEQUE** | |
| **TOTAL $** | |

(415)7709998021167(8020)1100514068326 1(3900)000003396264(96)20261212

**REFERENCIA PAGO:**

**1100514068326-1**

**COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

**SEGUROS DEL ESTADO S.A.**
**NIT. 860009578-6**
**RECIBO DE CAJA N° 66730085**

| Expedido en | Sucursal | Código Sucursal | Fecha de Pago | Clave | Intermediario |
|---|---|---|---|---|---|
| BOGOTA, D.C. | OFICINA PRINCIPAL | 1 | 12/12/2025 | 4463 | THELSEGUROS LTDA ASESORES DE SEGUROS |

| | | |
|---|---|---|
| **Tomador:** | CORPORACION PARA EL DESARROLLO ECONOMICO REGIONAL | **NIT/CC** 901777130 |
| **Suma de:** | TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE.****** | |
| **Pagador:** | APICOM SAS | **NIT/CC** 830105984 |
| **Por concepto de:** | APLICACION PORTAL DE RECAUDOS #611931437 | |

| Suc-Ramo-Póliza-Endoso-Cuota | Prima | Gasto | IVA | Runt | Valor |
|---|---|---|---|---|---|
| 21-ANTIGUO COUNTRY-44-CU. ENTIDAD.EST.-101487598-0-1 | $2.834.003,58 | $20.000,00 | $542.260,68 | $0,00 | $3.396.264,26 |

| Otros conceptos de pago | Valor |
|---|---|
| CUENTA PUENTE INTERSUCURSALES | $3.396.264,00 |
| APROVECHAMIENTOS | $-0,26 |

**Forma de pago**

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Ahorro:** | $0,00 | | |
| | | **Corriente:** | $0,00 |
| | | **Tarjeta:** | $0,00 |
| | | **Otro:** | $0,00 |
| **Transacción:** | 17743125 | **Total:** | **$3.396.264,00** |
| | | **Cajero:** | PAGUESTADO |

**CORPORACION PARA EL DESARROLLO ECONOMICO REGIONAL**
NIT 901.777.130-2
CALLE 4N # 1N 10 OF 1103
Tel: (602) 3185895389
Bogotá - Colombia
contabilidad@corpodesarrollocder.com

Factura electrónica de venta
**No. FE 162**

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Señores** | SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO | | |
| **NIT** | 899.999.007-0 | **Teléfono** | (601) 0000000 |
| **Dirección** | CL 26 13 49 IN 201 | **Ciudad** | Bogotá - Colombia |

| Fecha y hora Factura | |
|---|---|
| **Generación** | 08/07/2026, 13:50 |
| **Expedición** | 08/07/2026, 13:50 |
| **Vencimiento** | 06/08/2026 |

| Ítem | Descripción | Cantidad | Vr. Unitario | Impto. Cargo | Valor Impto.Cargo | Vr. Total |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Architecture, Engineering & Construction collection AEC Collection Autodesk | 5.00 | 21,146,530.00 | 0 % | 0.00 | 105,732,650.00 |
| 2 | Licenciamiento AutoCAD 2023 o superior | 1.00 | 6,534,800.00 | 0 % | 0.00 | 6,534,800.00 |

**Total items:** 2

| | |
|---|---|
| **Total Bruto** | 112,267,450.00 |
| **Total a Pagar** | 112,267,450.00 |

**Valor en Letras:**
Ciento doce millones doscientos sesenta y siete mil cuatrocientos cincuenta pesos m/cte

**Forma de pago:**
Crédito

**Medio de pago:**
Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2026-08-06 por $ 112,267,450.00

**Observaciones:**

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764106914531 aprobado en 20260308 prefijo FE desde el número 132 al 1000 Vigencia: 12 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 9499 Actividades de otras asociaciones n.c.p. Tarifa
**CUFE:** df1493a354bbff3c667bbdc03b2fa96418e8c7ac233e278f5839d1aeab71e33fdb6b07ea71f2f90df938b1a0c2392926

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.144.030.348
RODRIGUEZ MORA

APELLIDOS
CARLOS ANDRES

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 21-NOV-1989
CALI
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.78 ESTATURA
A- G.S. RH
M SEXO

10-DIC-2007 CALI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

P-3100100-00076381-M-1144030348-20080922 0003610516A 1 26477539

CARLOS ANDRES RODRIGUEZ M
CONTADOR PUBLICO
T.P 241.312-T






UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

BB00F2181A4A79B12

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA**

**MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO**

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL**

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:**
QUIEN INTERESE

Que el contador público **CARLOS ANDRES RODRIGUEZ MORA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1144030348 de CALI (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 241312-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

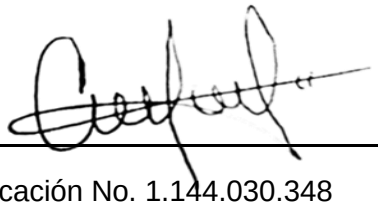
**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** * * *

CERTIFICACIÓNPAZ Y SALVO APORTES SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Santiago de Cali (Valle). 07 de Julio de 2026 Objeto:

CERTIFICADO

Yo CARLOS ANDRES RODRIGUEZ MORA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.144.030.348, en mi calidad de Revisor Fiscal, bajo la gravedad del juramento manifiesto que la CORPORACION PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO REGIONAL con NIT 901.777.130-2, durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud -EPS, Compensación Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- y el Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA.

Firma 

Identificación No. 1.144.030.348

TP. 241312-T

En calidad de: REVISOR FISCAL

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 1 de julio de 2026 Hora: 13:32:56**
Recibo No. AB26227619
Valor: $ 12,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26227619B64A2**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 dias calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

---

**CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO REGIONAL
Sigla: CDER
Nit: 901777130 2
Domicilio principal: Bogotá D.C.

**INSCRIPCIÓN**

Inscripción No. S0065797
Fecha de Inscripción: 29 de noviembre de 2024
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 5 de marzo de 2026
Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas.

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Carrera 10 # 27-27 Ofcina 1001
Edificio Bachue
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: corpo.ceder01@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3176610694
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Carrera 10 # 27-27 Ofcina 1001
Edificio Bachue
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: juridica@corpodesarrollocder.com
Teléfono para notificación 1: 3176610694
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La Entidad SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de



Mario Fernando Ávila Cristancho

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 1 de julio de 2026 Hora: 13:32:56**
Recibo No. AB26227619
Valor: $ 12,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26227619B64A2**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

---

Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CONSTITUCIÓN**

Por Acta del 27 de julio de 2023 de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de noviembre de 2024, con el No. 00386753 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se constituyó la persona jurídica de naturaleza Corporación denominada CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO REGIONAL. Sigla(s): CDER.

**ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL**

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

**REFORMAS ESPECIALES**

Por Acta No. 01 del 3 de julio de 2024 de Asamblea General, inscrita inicialmente en la Cámara de Comercio de Cali, el 21 de noviembre de 2024 y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio, el 29 de noviembre de 2024, con el No. 00386753 del Libro I de las Entidades sin Ánimo de Lucro, la entidad trasladó su domicilio de Cali (Valle del Cauca) a Bogotá D.C.

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 27 de julio de 2123.

**OBJETO SOCIAL**

La Corporación en su calidad de Entidad Pública descentralizada indirecta, de acuerdo con su naturaleza jurídica tendrá por objeto social: 1) Crear valor social, económico y ambiental, 2) Contribuir al progreso local, regional y nacional, 3) Impulsar y fortalecer el sistema nacional de competitividad, educación y Ciencia, Tecnología e

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 1 de julio de 2026 Hora: 13:32:56**
Recibo No. AB26227619
Valor: $ 12,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26227619B64A2**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

---

Innovación + emprendimiento. Conocimiento e innovación, facilitando y articulando el mejoramiento de la competitividad y productividad del país, desde los campos de fortalecimiento institucional, científico, productivo, cultural, investigativo y tecnológico. Ejecutará su misión institucional a través de la implementación, desarrollo y ejecución de planes, programas, proyectos, actividades, acciones puntuales y otras iniciativas que fomenten, promuevan y generen: el desarrollo, progreso y bienestar de la Corporación y la comunidad. Para el cumplimiento del Objeto Social, la Corporación tendrá los siguientes objetivos: 1. Propiciar, afianzar y defender el espíritu y el ejercicio de la autonomía en la educación y hacerlo conforme a los mandatos de la Constitución Política de Colombia, de la Ley y de los Estatutos de la Corporación. 2. Afirmar y divulgar los principios fundamentales de la educación superior, para contribuir a la convivencia nacional y al progreso espiritual y material de la Nación y sus territorios. 3. Evaluar, proponer y concertar políticas públicas para la planeación, fomento, aseguramiento de la calidad y desarrollo de la educación superior, media y básica colombiana, promoviendo su consolidación y fortalecimiento y su articulación con los distintos sectores de la sociedad. 4. Establecer relaciones con asociaciones educativas de carácter internacional y fomentar vínculos entre éstas y sus integrantes, contribuyendo al desarrollo institucional y el logro de la excelencia académica. 5. Promover y apoyar los procesos de cambio institucional orientados al aseguramiento de la alta calidad, la alta formación profesoral, el desarrollo de la investigación y en general la modernización de la educación colombiana; en particular lo ateniente a los proyectos estratégicos de competitividad, el uso de medios y nuevas tecnologías, el mejoramiento de competencias laborales y comunicativas como la enseñanza de idiomas, en niveles de preescolar, básica, media, superior, programas de educación para el trabajo y desarrollo humano, etnoeducación, formación incluyente, entre otras. 6. Proporcionar, implementar y ejecutar políticas de bienestar universitario, mediante el desarrollo de procesos de modernización de la gestión académica, administrativa, financiera y comunitaria, encaminadas al mejoramiento de la calidad de vida de la persona y del grupo institucional estudiantes, docentes, investigadores y personal administrativo, mediante acciones que propendan por el desarrollo integral y multidisciplinario en todas las dimensiones del bienestar, a saber, cultural, social, moral, intelectual, psicoafectiva y física. 7. Impulsar la organización de redes específicas entre instituciones afiliadas, que permitan el intercambio de

conocimientos, recursos y servicios; al igual que el logro de la acreditación y desarrollo académico, la transferencia de conocimientos, titulaciones y programas aprobados en virtud de tratados y acuerdos internacionales. 8. Ser vocera y representar los intereses institucionales, académicos y administrativos de sus asociados ante las ramas ejecutiva, legislativa y judicial del Estado Colombiano cuando a ello haya lugar. 9. Contribuir a la formación del conocimiento para la mejora del proceso de aprendizaje, a través de métodos colaborativos, laboratorios, con estrategias metodológicas que mejoren el sistema de conectividad, infraestructura y equipamiento, teniendo en cuenta tendencias actuales como la STEM+A (Ciencias, tecnología, ingeniería, matemáticas y artes, traduciendo las siglas del inglés). 10.Crear plataformas de soporte para enseñanza presencial y no presencial como desarrollo de software, proyectos Investigación, desarrollo e innovación (I+D+i), Ambientes Virtuales de Aprendizaje (AVA), Objetos Virtuales de Aprendizaje (OVA), proyectos e-learning, soluciones web y tecnologías aplicadas para la gestión del conocimiento en educación, investigación, medio ambiente, cultura y arte, así como el equipamiento requerido por los laboratorios de educación tecnológica, pizarras interactivas, aulas digitales, entornos educativos y empresariales, laboratorios de idiomas y aprendizaje de idiomas con software multimedia, procesos de virtualización de la educación y seguridad de contenidos tecnológicos, desarrollo de programas y plataformas de aceleración, procesos de obtención de patentes y comercialización de las mismas. 11. Realización de trabajos, estudios, consultorías y proyectos en materia de ordenamiento territorial, urbanismo y arquitectura. 12.Realizar dirigir o coordinar estudios científicos sobre nuevas tecnologías. 13.Realizar estudios marinos, submarinos, del suelo y del subsuelo, del espectro electromagnético y/o el espacio. Para el logro de estos objetivos prestará asesoramiento o consultoría a diferentes entidades del sector público o privado en materia de formación e Investigación, educación informal, medio ambiente y esparcimiento; consultoría asesoramiento y servicios de procesamiento electrónico de datos para entidades académicas del sector público o privado; organización y celebración de seminarios, talleres, congresos, coloquios, cursos de formación informal y exposiciones con fines académicos o culturales; prestación de servicios y asesoría en servicios de logística de actividades académicas culturales y recreativas; servicios de consultoría relacionados con la educación informal de personal directivo y no directivo; consultoría, asesoría o prestación de servicios para el suministro de información en línea

sobre educación, formación, esparcimiento, actividades deportivas y culturales. 14.Contribuir, planear, diseñar, formular, estructurar y ejecutar todo lo referente a proyectos de inversión, del orden local, regional, nacional e internacional. 15. Contribuir, planear, diseñar, formular, estructurar, implementar, ejecutar y supervisar todo lo referente a proyectos de inversión para la asesoría, asistencia técnica, consultoría, transferencia de conocimientos, capacitaciones y desarrollo de habilidades en las organizaciones empresariales, cooperativas o de economía solidaria y comunales o de economía popular. 16. Contribuir, planear, diseñar, formular, estructurar, implementar, ejecutar y supervisar todo lo referente a proyectos de inversión para la asesoría, asistencia técnica, consultoría, transferencia de conocimientos, capacitaciones y desarrollo de habilidades en gestión de negocios, gestión comercial, gestión empresarial, gestión hotelera, gestión industrial, gestión de servicios de transporte, dirección y administración de empresas 17. Contribuir, planear, diseñar, formular, estructurar, implementar, ejecutar y supervisar todo lo referente a proyectos de inversión para la asesoría, asistencia técnica, consultoría, transferencia de conocimientos, capacitaciones y desarrollo de habilidades en compras, ventas, adquisiciones, enajenaciones, fusiones de empresas tanto públicas como privadas; así como ventas, adquisiciones, enajenaciones de activos productivos. 18. Contribuir, planear, diseñar, formular, estructurar, implementar, ejecutar y supervisar todo lo referente a proyectos de inversión para la asesoría, asistencia técnica, consultoría, transferencia de conocimientos, capacitaciones y desarrollo de habilidades en estrategia comercial, estrategia de comunicación, estudios de mercado, estrategia de marketing digital, diseño de la comunicación visual, estrategia de publicidad, investigación de mercados, y tecnologías de la cuarta revolución. 19. Contribuir, planear, diseñar, formular, estructurar, implementar, ejecutar y supervisar todo lo referente a proyectos de inversión para la asesoría, asistencia técnica, consultoría, transferencia de conocimientos, capacitaciones y desarrollo de habilidades en exploración, búsqueda y reclutamiento para la contratación de personal; gestión del clima organizacional; mejoramiento de la comunicación entre áreas de las organizaciones; fomento del talento humano; resolución de conflictos laborales; gestión de personal, procesos operativos, administrativos, jurídicos y contables. 20. Contribuir, planear, diseñar, formular, estructurar, implementar, ejecutar y supervisar todo lo referente a proyectos de inversión para la asesoría, asistencia técnica, consultoría, transferencia de

conocimientos, capacitaciones y desarrollo de habilidades en: gestión del riesgo de lavado de activos, financiación del terrorismo, opacidad y fraude; Gestión del riesgo de corrupción, conflicto de intereses y malversación de recursos; además de la verificación en listas 21. Contribuir, planear, diseñar, formular, estructurar, implementar, ejecutar y supervisar todo lo referente a proyectos de inversión para la asesoría, asistencia técnica, consultoría, transferencia de conocimientos, capacitaciones y desarrollo de habilidades en: gestión del riesgo de emergencia y desastres, aprovisionamiento de productos por cuenta de terceros, relocalización de empresas, planificación y recuperación tras catástrofes. Así mismo, podrá obrar como organismo de apoyo, proveedor o administrador para la ejecución de planes y proyectos para el sector público o privado tendientes a mitigar los efectos derivados de la ocurrencia de calamidades, desastres, emergencias, catástrofes, epidemias y pandemias. 22. Contribuir, planear, diseñar, formular, estructurar, implementar, ejecutar y supervisar todo lo referente a proyectos de inversión para la asesoría, asistencia técnica, consultoría, transferencia de conocimientos, capacitaciones, desarrollo de habilidades, dotaciones y todo lo relacionado a la tercerización de procesos de negocios (BPO), tercerización de tecnología de la información (ITO) y tercerización del proceso de conocimiento (KPO). 23. Contribuir, planear, diseñar, formular, estructurar, implementar, ejecutar y supervisar todo lo referente a proyectos de inversión para la asesoría, asistencia técnica, consultoría, transferencia de conocimientos, capacitaciones, desarrollo de habilidades, dotaciones y todo lo relacionado para impulsar y fortalecer el ecosistema de inversión y financiación empresarial, así como a la red/redes de ángeles inversionistas, fondos de capital de riesgo, oficinas de familia (Family Office), empresas para el levantamiento de inversión colectiva, entre otros. 24. Prestar servicios en cualquier modalidad, ejecutar acciones y celebrar actos, contratos y convenios con entidades públicas o privadas dentro de su quehacer particular y en auspicio de la sumatoria de las experiencias misionales, académicas y contractuales de los miembros activos asociados, en lo referente a formulación, diseño, implementación, evaluación y ejecución de proyectos, al igual que en consultorías, supervisiones a interventorías de acuerdo con la normativa aplicable y a sus propios Estatutos. 25. Adquisición, enajenación, compra y donación de materiales de construcción, botellas plásticas y demás residuos sólidos para la reducción, reciclaje y reutilización, en el marco de la economía naranja. 26. Prestación de soluciones integrales e

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 1 de julio de 2026 Hora: 13:32:56**
Recibo No. AB26227619
Valor: $ 12,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26227619B64A2**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

---

inteligentes, en Administración de archivos, gobierno de la información y gestión documental que contribuyan con la plataforma gubernamental para la gestión de documentos electrónicos de archivo, el archivo nacional digital, la red nacional de archivos, iniciativa cero papel y a la preservación y conservación del patrimonio documental, sino también, en tecnología y en TIC y TI que contribuyan con la masificación de gobierno en línea y gobierno digital, territorios digitales y demás inherentes a los mismos, entre otros: eGobierno, e-Educación, e-Salud, e-Comunicaciones, e-Organizacionales y corporativas, arquitectura empresarial, internet de las cosas, inteligencia artificial, Big data y datos abiertos, impresión 3D, desarrollo de apps ,impulso y masificación de la factura electrónica, que de igual manera contribuya al acceso a la información y la transparencia 27. El diseño, asesoría, instalación, implementación, administración, gestión, modificación, operación, mantenimiento, soporte, provisión, prestación y comercialización de redes eléctricas, redes en TIC, informáticas, de telecomunicaciones, de datos, fibra óptica y afines así como sistemas de soporte requeridos, suministrados directamente por la Corporación a través de terceros, al igual que la prestación y operación de todo tipo de servicios, autorizaciones y concesiones de telecomunicaciones, incluyendo el estudio, diseño, construcción, montaje, instalación, mejoramiento, conservación, arrendamiento, administración y operación de servicios y redes de telecomunicaciones, así como, la provisión de redes y servicios de telecomunicaciones y demás actividades propias y complementarias del sector de las tecnologías de la información y las comunicaciones 28. Apoyar la definición e implementación de las políticas públicas de ciencia, tecnología e innovación, así coma la articulación de los actores del Sistema Regional de ciencia, tecnología e Innovación (C+T+l) la concertación de las agendas de C+T+l, y en general, promover el desarrolio del sistema, en beneficia de la competitividad de las regiones. 29. Establecer espacios propicios para el diseño y desarrollo de planes, programas y proyectos de C+T+I, que conduzcan a la concepción difusión, aplicación y transferencia de conocimientos y nuevos negocios del conocimiento, vinculando de manera activa al sector empresarial y académico. 30. Impulsar La creación e implementación de instrumentos de financiación y fomento de proyectos de C+T+1 y nuevos negocios del conocimiento en sectores estratégicos para la ciudad de Medellín. 31. Crear y fortalecer las condiciones y capacidades necesarias para tener un sistema sólido de Innovación y emprendimiento de base tecnológica. 32. Efectuar la difusión y apropiación científica,

tecnológica y de innovación, esto es, formación, información, publicación, divulgación y asesoría en ciencia, tecnología, innovación y negocios del conocimiento. 33. Prestar servicios científicos, tecnológicos y de innovación que se refieren a la realización de planes, programas, estudios, estadísticas y censos de ciencia, tecnología e innovación a la homologación, normalización, metrología, certificación y control de calidad; a la prospección de recursos; a la promoción de C+T+l; a la realización de seminarios, congresos y talleres de ciencia, tecnología e innovación, así como la promoción y gestión de sistemas de soporte a la innovación. 34. Elaborar proyectos de innovación que incorporen tecnología, creación, generación, apropiación y adaptación de la misma, así como la creación y el apoyo a unidades de empresarismo, parques tecnológicos y a empresas de base tecnológica, incluida su construcción, adecuados y asesoramiento en el funcionamiento. 35. Realizar transferencias tecnológicas incluyendo la - negociación, apropiación, desagregación, asimilación, adaptación y aplicación nuevas tecnologías nacionales o extranjeras. 36. Gestionar La cooperación nacional o internacional para los fines de la Corporación. 37. Realizar cualquier tipo de acto o contrato, de naturaleza pública o privada, a título gratuito u oneroso, que guarde relación con el cumplimiento y ejecución del objeto de la Corporación. 38. Celebrar todo tipo de contratos a los que se refieren las leyes de ciencia y tecnología, innovación y emprendimiento, en especial con fundamento en las prescripciones del Decreto 591 de 1991 o las normas que lo modifique o sustituya. 39. Adquirir a título gratuito u oneroso los bienes muebles, inmuebles, corporales e inmateriales, necesarios para el cumplimiento de su objeto social 40. Dirigir, supervisar y desarrollar actividades propias de un Parque Tecnológico de Ciencia, Tecnología, innovación y emprendimiento. 41.Dirigir, administrar, supervisar y desarrollar actividades en zonas francas -parque tecnológico. 42) La participación en actividades para el fomento de la innovación para el gobierno de la información, investigación científica y desarrollo tecnológico. 43) La asesoría y capacitación asociadas a las actividades propias de la Corporación, así como la prestación de servicios profesionales de auditoría, asesoría, consultoría e interventoría en las áreas inherentes al objeto de la compañía, así como, la consultoría e implementación de soluciones de transformación digital para entidades públicas y empresas privadas, arquitectura empresarial, analítica de datos, seguridad de la información y las demás asociadas a las actividades propias de la Corporación. 44) Procesos de formación y capacitación de adultos, docentes, población

vulnerable y estudiantes, procesos de alfabetización digital y en uso y apropiación de TIC, gestión del conocimiento, suministro e implementación de ambientes educativos mediados por la tecnología, tales como: (I) Laboratorios; (II) Contenidos digitales; (III) plataformas de educación virtual; al igual que la implementación de soluciones que favorezcan la transición hacia el mundo digital de las instituciones educativas, a través de: a) El desarrollo de soluciones empresariales en el mundo de la educación y de la edición digital, b) La gestión de e-commerce para la venta de los libros digitales de texto y de contenidos didácticos, c) La gestión de plataformas de didácticas digital para las actividades en clase y en casa. 45) La celebración de alianzas estratégicas, asociaciones a riesgo compartido, convenios y contratos interadministrativos, de colaboración o cooperación empresarial o tecnológica con el propósito de cumplir no solo con ei objeto social si no también con la función de integración y estructuración de negocios, proyectos y soluciones en desarrollo del objeto de la Corporación. 46) Adquisición y/o arrendamiento a cualquier título de bienes muebles e inmuebles que sean necesarios para el desarrollo del objeto social. 47) Estructuración, diseño, implementación y operación de soluciones inteligentes (por sus siglas en inglés Document Management System-DMS, Enterprise Content Management - ECM, Bussiness Process Managment - BPM, Customer Relationship Management - CRM) en materia de la administración de archivos, gobierno de la información, gestión documental y apoyo a su gestión inherente a estos procesos. 48) Suministro de personal relacionado directa o indirectamente con las soluciones prestadas por la empresa en desarrollo de su objeto, bien sea proveídos directamente por la Corporación o a través de terceros, así como el suministro de uniformes y dotaciones o ropa de trabajo. 49) El Outsourcing en TIC y Tl y de procesos Knowledge Process Outsourcing - KPO, Business Process Outsourcing - BPO, Information Technology Outsourcing - IOT, Helpk desk y/o mesas de ayuda, administración y procesamiento de información e imágenes, recolección de datos, encuestas, caracterización de información, estadísticas y análisis de datos e información para distintos sectores, inteligencia de mercados, comportamiento actual y tendencia del consumidor y apoyo en las decisiones estratégicas referentes a negocio marca o producto, ingeniería y automatización de procesos, contact center, call center, data center, hosting, colocation, cloud computing, factura electronica, y censos 50) La venta, distribución, intermediación, comercialización, prestación de servicios, alquiler, soporte y mantenimiento de hardware, software, equipos especializados de

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 1 de julio de 2026 Hora: 13:32:56**
Recibo No. AB26227619
Valor: $ 12,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26227619B64A2**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

---

cómputo, equipos de biometría, biomédicos, en salud, archivísticos, planotecas, plataformas de cargue y descargue, archivadores, estructuras metálicas u obra de ingeniería civil y arquitectónica, y de carpintería metálica, documentales, impresoras, escáner, multifuncionales, productos y recursos para la preservación, conservación y restauración de documentos, herramientas para el manejo eficiente de reconocimiento de imágenes, procesamiento de remesas y pagos, administración de base de datos y demás equipos, software, insumos y periféricos relacionados directa e indirectamente con el objeto de la compañía, diseñado, desarrollado, fabricado o50) La venta, distribución, intermediación, comercialización, prestación de servicios, alquiler, soporte y mantenimiento de hardware, software, equipos especializados de cómputo, equipos de biometría, biomédicos, en salud, archivísticos, planotecas, plataformas de cargue y descargue, archivadores, estructuras metálicas u obra de ingeniería civil y arquitectónica, y de carpintería metálica, documentales, impresoras, escáner, multifuncionales, productos y recursos para la preservación, conservación y restauración de documentos, herramientas para el manejo eficiente de reconocimiento de imágenes, procesamiento de remesas y pagos, administración de base de datos y demás equipos, software, insumos y periféricos relacionados directa e indirectamente con el objeto de la compañía, diseñado, desarrollado, fabricado o50) La venta, distribución, intermediación, comercialización, prestación de servicios, alquiler, soporte y mantenimiento de hardware, software, equipos especializados de cómputo, equípos de biometría, biomédicos, en salud, archivísticos, planotecas, plataformas de cargue y descargue, archivadores, estructuras metálicas u obra de ingeniería civil y arquitectónica, y de carpintería metálica, documentales, impresoras, escáner, multifuncionales, productos y recursos para la preservación, conservación y restauración de documentos, herramientas para el manejo eficiente de reconocimiento de imágenes, procesamiento de remesas y pagos, administración de base de datos y demás equipos, software, insumos y periféricos relacionados directa e indirectamente con el objeto de la compañía, diseñado, desarrollado, fabricado o50) La venta, distribución, intermediación, comercialización, prestación de servicios, alquiler, soporte y mantenimiento de hardware, software, equipos especializados de cómputo, equipos de biometría, biomédicos, en salud, archivísticos, planotecas, plataformas de cargue y descargue, archivadores, estructuras metálicas u obra de ingeniería civil y arquitectónica, y de carpintería metálica, documentales, impresoras, escáner, multifuncionales, productos y

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 1 de julio de 2026 Hora: 13:32:56**
Recibo No. AB26227619
Valor: $ 12,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26227619B64A2**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 dias calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

---

recursos para la preservación, conservación y restauración de documentos, herramientas para el manejo eficiente de reconocimiento de imágenes, procesamiento de remesas y pagos, administración de base de datos y demás equipos, software, insumos y periféricos relacionados directa e indirectamente con el objeto de la compañía, diseñado, desarrollado, fabricado o suministrado por la Corporación o por terceros. 51) Distribución, venta, instalación y remodelación de mobiliarios en general, asociados a la ejecución del objeto 52) Promover, organizar y realizar, ferias, exposiciones, convenciones y/o demás eventos de cualquier tipo con alcance local, nacional e internacional, así como prestar los servicios como operador profesional de eventos y actividades below the line - BTL, directamente o en asocio con terceros, que implique todas las actividades inherentes a la logística para llevar y ejecutar a cabo de los mismos, merchandising, publicidad y material Point of Purchase - P.O.P. 53) La prestación de servicios de alimentos, bebidas, catering, mobiliario, logística, transporte aéreo, terrestre u otras formas de transporte, alojamiento en todas sus modalidades, ayudas audiovisuales, así como pantallas, tarimas, permisos y demás necesarios para la realización y logística de los eventos, promoción Empresarial, rueda de negocios, directamente o a través de terceros, en los diversos eventos. 54) La administración del almacenamiento y bodegaje de diferentes mercancías y su consolidación documental en importaciones y exportaciones de las mismas, bien sea de forma directa o por terceros designados por la Corporación, al igual que todo tipo de gestión documental en el envío y despacho solicitado con inmediatez de información y mercancías. 55). Adquisición a título oneroso de equipos, maquinaria, instalaciones, accesorios e implementos auxiliares empleados en la construcción de obras y edificios, con el propósito de usarlos en las obras que ejecute pudiendo también arrendarlos o acordar con ellos cualquier tipo de transacción. 56). Prestación de servicios técnicos y de consultoría en los diferentes campos de la ingeniería civil, eléctrica, sanitaria, ambiental, de sonido y electrónica. 57). Colaborar, coadyuvar o ejecutar toda clase de planes, proyectos, convenios o contratos con empresas públicas o privadas, cuyo objetivo será la formulación, estructuración, ejecución, supervisión, consultoría, interventoría, gerencia o asistencia técnica para el cumplimiento de los objetivos sociales del país y de las metas de los planes de desarrollo, de entes municipales, regionales o nacionales; 58). Cooperar con el Estado y con los distintos entes territoriales del orden y departamental y municipal, en la formulación, estudio y

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 1 de julio de 2026 Hora: 13:32:56**
Recibo No. AB26227619
Valor: $ 12,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26227619B64A2**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

---

viabilidad de sus contratos planes, así como en el estudio, desarrollo y ejecución de contratos particulares para la paz, productividad, medio ambiente, salud, servicios públicos y en general el cumplimiento de todos los programas, estrategias y proyectos que busquen retribuir las necesidades del país y el mejoramiento de los indicadores nacionales. Así mismo, contribuir en el desarrollo y ejecución de estrategias o proyectos del sector público y privado para la mitigación de los efectos nocivos de sucesos catastróficos, o epidemiológicos que pongan en riesgo la salud, economía y satisfacción de las necesidades básicas de las personas, para lo cual podrá actuar como proveedor de equipos y tecnologías requeridas para su mitigación, de los insumos para su tratamiento y contención, de la aplicación de pruebas para la detección y diagnóstico y en general, de todo lo necesario para mitigar los efectos nocivos de las emergencias, tales como la provisión de ayuda humanitaria mediante el suministro de alimentos o suplementos alimentarios 59) Contribuir, planear, diseñar, formular, estructurar, implementar, ejecutar y supervisar todo lo referente a proyectos de inversión para la asesoría, asistencia técnica, consultoría, transferencia de conocimientos, capacitaciones y desarrollo de habilidades en bilingüismo, así como la creación de mallas curriculares, creación de capacitaciones de ciclos cortos y programas, técnicos profesionales en la materia 60). Proveer personal especializado, capacitado y/o certificado para la gestión de proyectos. 61). Servicios profesionales de asesoría y acompañamiento, espacios de networking, y servicios especializados de consultoría, formación y soporte tecnológico a la mano. 62). Proveer suministros y servicios para dar soluciones de cooperación Internacional en el territorio colombiano en especial para satisfacer necesidades para el cumplimiento de objetivos de desarrollo sostenible (ODS) 63). Actuar como asesor y agente instrumental al servicio de las políticas públicas en materia de tecnología promulgadas por el gobierno nacional, para facilitar la relación entre pares, el desarrollo de proyectos conjuntos y la participación de la academia y los grupos de investigación nacionales en programas marco de cooperación internacional. 64). Realizar acciones encaminadas al desarrollo y puesta en marcha de la apropiación social de la ciencia, articulando las políticas científicas y las relaciones internacionales, para lo cual podrá prestará servicios de asesoría, estructuración y ejecución de los proyectos para implementar soluciones a las necesidades tecnológicas de entidades públicas o privadas. 65). Aunar esfuerzos con entidades públicas y privadas para fortalecer el capital social de

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 1 de julio de 2026 Hora: 13:32:56**
Recibo No. AB26227619
Valor: $ 12,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26227619B64A2**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

---

investigación, desarrollo científico y tecnológico mediante el asesoramiento, provisión e implementación de nuevas tecnologías que apoyen los procesos estratégicos de planificación, apoyo logístico, gestión documental y demás procesos administrativos y operativos requeridos que propendan por el desarrollo tecnológico. 66). Gestionar el acceso a los recursos necesarios para la financiación de iniciativas enmarcadas en el negocio de la ciencia como un modelo sostenible de inversión. 67). Establecer contactos con otras redes e instituciones de carácter nacional o internacional, la comunidad científica, académica, sector privado o gobierno, para el desarrollo de actividades que fortalezcan las relaciones entre innovación y productividad mediante el desarrollo y ejecución de nuevas tecnologías aplicadas como Blockchain, BIG DATA, tecnologías de la información y comunicaciones (TIC) y demás procesos de transformación digital, así como adquirir, instalar y operar, directa o indirectamente infraestructuras telemáticas, propias o contratadas con terceros, para operar estos servicios. 68). Promover el desarrollo de infraestructura y servicios de red de alta velocidad, su uso y apropiación, así como acciones de formación, capacitación de recursos humanos, desarrollo de seminarios, cursos o eventos nacionales o internacionales, en temas relacionados. 69) Promover y ejecutar proyectos de carácter nacional o internacional, crear o administrar fondos para proyectos nacionales o internacionales, asociados al objeto de la Asociación, que cuenten con participación de las instituciones afiliadas a la Asociación, de las instituciones miembro de la red y los actores del Sistema Nacional de Competitividad, Ciencia, Tecnología e Innovación. 70). Fomentar el desarrollo de contenidos y promover el desarrollo de políticas y mecanismos de financiación para proyectos educativos, científicos, tecnológicos, de innovación o de investigación. 71). Asesorar en la elaboración de estudios de mercado, integrando conocimiento, experiencia y prospectiva para diseñar, construir e implementar programas, planes y estrategias de negocios. 72). Asesorar y acompañar en la planeación, implementación y medición del cumplimiento de la política digital a las entidades públicas del orden nacional y territorial o privadas que requieran ecosistemas digitales, incluyendo lo relacionado con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, el marco de referencia de arquitectura empresarial del Ministerio TIC y sus dominios, Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información en aseguramiento de procesos y las relacionadas. 73). Prestar servicios integrales de gestión documental, incluyendo todos los procesos de digitalización, archivo,

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 1 de julio de 2026 Hora: 13:32:56**
Recibo No. AB26227619
Valor: $ 12,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26227619B64A2**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

---

conservación y custodia de archivos en medios digitales y físicos. Proveer software de gestión documental y desarrollo a medida de aplicaciones y necesidades tecnológicas para el cumplimiento de las estrategias de cero papeles tanto de las entidades públicas como del sector privado. 74). Asesorar, implementar y desarrollar productos y aplicativos tecnológicos, que les permitan a las entidades simplificar sus trámites y optimizar sus procesos, así como desarrollar objetos virtuales de aprendizaje o cualquier mecanismo de capacitación por medios electrónicos. 75). Asesorar e implementar la estructuración de procesos y procedimientos a través del desarrollo de elementos, aplicaciones tecnológicas y desarrollo de arquitectura de software. Implementar y ejecutar planes estratégicos de tecnologías de la información, gobierno en línea, gobierno digital y otros planes y estrategias relacionadas, así como todo lo relacionado con servicios para: - Software de bases de datos, instalación, actualización, alquiler, desarrollo, creación y mantenimiento. - Software y/o programas para el procesamiento, gestión y/o de importación de datos, creación, diseño, instalación, actualización, mantenimiento y su alquiler. - Desarrollo, actualización, puesta en marcha y/o creación de sistemas, software o programas de almacenamiento electrónico de datos, alojamiento de bases de datos, información, datos, archivos y aplicaciones informáticas de sistemas de entrada, salida, procesamiento, visualización y almacenamiento de datos. -Alquiler de hardware y ordenadores para el procesamiento de datos y alquiler de servidores de bases de datos a terceros. - Análisis de datos técnicos y/o compresión de datos para el almacenamiento electrónico. - Consultoría en programas de bases de datos informáticos y recuperación. - Diseño y desarrollo de sistemas, programas y/o software de seguridad de datos, recuperación, conversión de información electrónica o documentos de un soporte físico a un soporte electrónico o conversión de datos o de información de programas informáticos. Diseño y desarrollo de sistemas de seguridad de datos electrónicos - Creación de copias de seguridad de datos electrónicos; creación de programas de procesamiento de datos. - Desarrollo de algoritmos y métodos de cálculo para generar y/o procesar, realizar ensayos, análisis y supervisión de datos de telecomunicaciones y navegación, así como de transmisión. - Diseño, desarrollo, actualización, mantenimiento de aparatos, instrumentos y equipos de transmisión inalámbrica de datos, diccionarios, bases de traducción electrónica de idiomas y procesamiento de textos. - Diseño y desarrollo de hardware y software para la conversión de datos y contenidos multimedia desde y hacia

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 1 de julio de 2026 Hora: 13:32:56**
Recibo No. AB26227619
Valor: $ 12,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26227619B64A2**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 dias calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

---

diferentes protocolos. - Procesamiento de datos y control de procesos, encriptación y descodificación de datos - Escritura de programas de procesamiento de datos, extracción de datos, gestión de proyectos informáticos en el ámbito del procesamiento electrónico de datos [ped]. - Investigaciones científicas realizadas mediante bases de datos e internet; puesta a disposición de software no descargable en línea para su uso en la gestión de bases de datos. - Servicios de almacenamiento y salvaguardia de copias de seguridad electrónicas de datos, cifrado de datos, custodia externa de datos, conexos o relativos al almacenamiento electrónico de datos. - Servicios de ingeniería de software para programas de procesamiento de datos y/o vigilancia de sistemas informáticos para detectar accesos no autorizados o filtración de datos. - Servicios de oficina virtual y asesoría para su implementación integral. - Servicios y productos de certificado digital en formato token físico y otros formatos que garanticen pleno valor probatorio y certeza de la integridad de los mensajes de datos de emisor y receptor; generación de firmas digitales, estampas cronológicas o cifrado de documentos, acorde a los estándares de firma PAdES, PAdES-T o PAdES-LTV, u otros para integrar a múltiples aplicaciones del cliente, mediante documentos en formato PDF, configuración de políticas (combinación de funcionalidades), administración de firmantes a través del uso de un repositorio de certificados digitales otorgados a cada firmante y diferentes permisos de acceso para los usuarios del servicio web. - Emisión de certificados para firma centralizada, soluciones de software en certificación digital con funcionalidades de firma electrónica, verificación de firma y estampado cronológico sobre un mensaje de datos, clave segura como mecanismo de autenticación y firma electrónica que se basa en el uso de una clave generada de forma segura; huella biométrica certificada, verificación de huella dactilar por medios electrónicos, certificado de servidor seguro certificado digital de seguridad que se utiliza por el protocolo SSL. y/ u otros protocolos autorizados de seguridad. - Digitalización certificada, sustituyendo el documento físico por una Imagen digital, mediante controles automatizados que garantizan los principios de autenticidad, integridad y fiabilidad, con la integración de mecanismos tecnológicos asociados que aportan carácter juridico y probatorio, los cuales permitirán mitigar riesgos de alteración de la información y suplantación de identidad, como firma digital, estampado cronológico, encriptación de datos y factura electrónica certificada, Preservación digital: Producción, gestión y trámite, organización, transferencia y disposición de documentos, capacitación

y entrenamiento de la preservación digital certificada, desarrollo e implementación de planes de conservación documental, desarrollo e implementación de planes de preservación digital a largo plazo, desarrollo e implementación de sistemas integrados de conservación. 76) Prestar servicios públicos domiciliarios de tecnologías de la información y las comunicaciones -TIC- y actividades complementarias o inherentes a los mismos, así como ser socio de empresas de servicios públicos privadas o mixtas y/o participar en cualquier tipo de asociación como uniones temporales o consorcios y en general asociarse con terceros para la creación o no de personas jurídicas nuevas o para participar en las ya existentes que tengan por objeto la prestación de los servicios o actividades enunciadas, incluida la participación en promesas de sociedades futuras. 77) Prestar servicios a la Agroindustria y agronegocios bajo un enfoque de agregación de valor, productividad, competitividad y sostenibilidad ambiental. 78) Prestar servicios a la Biodiversidad y conservación ambiental productiva, gestión sostenible de recursos y servicios ambientales y energías renovables. 79) Generar programas de productividad mediante el desarrollo y ejecución de nuevas tecnologías aplicadas como blockchain, big data, tecnologías de la información y comunicaciones (TIC), simuladores y demás procesos de transformación digital. 80) Proveer redes y/o servicios de telecomunicaciones. 81) Analizar, desarrollar, implementar y generar soporte de plataformas de smart cities interoperables para la gestión y control de parqueo público, congestión de vías, cobro de zonas especiales, controles de acceso, alumbrado inteligente, seguridad ciudadana con analítica, seguimiento a activos no conectados como bicicletas públicas, baños públicos, patinetas y todo dispositivo tecnológico relacionado con el concepto de smart cities con sus respectivos elementos de hardware, conectividad y servicios especializados con la integración de tecnologías como big data, machine learning, inteligencia artificial, internet de las cosas, sensores, tecnologías móviles, tecnología de visualización 3D, plataformas cloud que propenden por mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, cumpliendo como objetivo la eficiencia energética, internet del futuro, sostenibilidad medioambiental, movilidad y transporte, sistema de recaudo electrónico, billeteras electrónicas, pagos electrónicos de servicios ciudadanos y en general soluciones tecnológicas para la inclusión financiera, así como la prestación de servicios de plataformas, aplicaciones u otras tecnologías que impliquen el uso de inteligencia artificial. 82) Producir, diseñar, desarrollar, investigar, comercializar, instalar, Implementar,

enseñar, operar, transportar y administrar todo tipo de energías convencionales y no convencionales, alternativas y tradicionales, limpias y renovables, tales como: energía solar y fotovoltaica, energía luminica, energía radiante, energía nuclear, energia química, energía fósil, energía de enlace, energía eléctrica e hidroeléctrica, energía potencial gravitatoria, energía de activación, energía potencial elástica, energía mecánica y energía hidráulica, energía cinética, energía sonora, energía térmica, energía hidrotérmica y termosolar, energía geotérmica, energía magnética, energía eólica, energía mareomotriz y energía electromecánica, energía de la materia, energía orgánica y energética de la biomasa. 83). Proponer y promover ante los gobiernos nacionales, departamentales y municipales, la adopción e implementación de políticas y programas en materia de recreación y aprovechamiento del tiempo libre y su inclusión en los respectivos planes de desarrollo. 84). Promover ante las instancias nacionales, departamentales y municipales la inclusión de partidas presupuestales para el cumplimiento del Objeto Social. 85). Servir de mecanismo de apoyo y asesoría en los aspectos administrativos, financieros, jurídicos, logísticos y técnicos a las Corporaciones de Recreación con actividades en el territorio nacional. 86). Constituir, promover, participar o hacerse miembro de entidades que tengan por finalidad la recreación, la salud, la educación, la infraestructura, el deporte, la lúdica, el turismo, la cultura, el medio ambiente, la ciencia, el arte, la tecnología y el aprovechamiento del tiempo libre. 87). Ejercer las funciones o actividades que le deleguen, asignen, desconcentre o encarguen tanto entidades públicas como mixtas y privadas; siempre y cuando sean compatibles con su objeto social. 88). Celebrar o ejecutar en general todos los actos o contratos permitidos por la legislación colombiana, así como los accesorios o complementarios de los indicados en este numeral, necesario para el cumplimiento del objeto de la Corporación. 89). Estructurar, operar, planear y/o ejecutar contratos y todo tipo de convenios, planes, programas y proyectos con entidades públicas o privadas del municipio, el departamento, nacionales o internacionales. 90). Celebrar, Promover y/o ejecutar todo tipo de convenios y contratos para efectuar estudios, diseños, supervisiones, consultorías, e interventorías. directamente o con la participación de terceros en todo tipo de contrato o convenio incluido los de: obras de infraestructura (obras civiles), Mantenimiento, suministro y compraventa acondicionamiento y equipamiento social y comunitario. 91). La promoción, ejecución y realización de proyectos deportivos, recreativos, culturales, científicos, turísticos y relacionados con

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 1 de julio de 2026 Hora: 13:32:56**
Recibo No. AB26227619
Valor: $ 12,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26227619B64A2**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

---

la ecología, la defensa del medio ambiente y la conservación de los recursos naturales del Departamento y la Nación. 92). Para el desarrollo y cumplimiento de su objeto, la Corporación podrá subcontratar con personas naturales o jurídicas, idóneas para la realización de los proyectos asignados. 93). Adquirir, importar, exportar, enajenar, gravar, transformar y administrar toda clase de bienes muebles e inmuebles para el desarrollo de los fines, asuntos y actividades de la Corporación, para invertir las reservas o demás dineros disponibles de la Corporación. 94). Tomar en arrendamiento, comodato y/o administración delegada toda clase de bienes muebles o inmuebles. 95). Suscribir, adquirir a cualquier título, enajenar, usufructuar o manejar acciones y títulos valores de compañías, siempre y cuando no sean de carácter de las colectivas. 96). Celebrar contratos de mutuo o préstamos en las formas previstas en la ley con intereses siempre que la calidad del mutuante sea ejercida por la Corporación. 97). Celebrar con establecimientos financieros y con empresas aseguradoras o empresas privadas de cualquier índole todas las operaciones que requiera el giro de los negocios sociales. 98). Girar, aceptar, endosar, cobrar, caucionar y negociar en general, títulos valores y los demás títulos de crédito que para los fines de la Corporación está requiera. 99). Recibir donaciones de personas jurídicas o naturales. 100) Ampliar las oportunidades de acceso a la educación superior, para que todos los colombianos que cumplan los requisitos exigidos puedan ingresar a ella y beneficiarse de sus programas. 101) Cooperar para que las instituciones realicen con plenitud las funciones que les competen y garantizar que tanto ellas como sus programas cumplan los requisitos mínimos académicos, científicos y administrativos. 102) Promover la formación científica y pedagógica del personal docente e investigativo, que garantice la calidad de la educación en sus diferentes niveles y modalidades. 103) Identificar necesidades regionales y realizar acciones que contribuyan a su solución. 104) Propender por el cuidado del Medio Ambiente. 105) Gestión administración mantenimiento cobro re-cobro recuperación recaudo normalización, compra y venta de cartera en todas las alturas y etapas de mora 106) Servicios de desarrollo e implementación operación administración y/o mantenimiento de call y Contact Center para la ejecución de actividades como Servicio al cliente Especializado (SACE) Gestión Comercial y Ventas (GCV) Gestión de Estudios de Mercado y Encuestas (GEE) Gestión de actualización y validación de información (GAVI) Servicios de Atención Ventanilla Virtual (SAVV} Servicios de Gestión y Atención Personalizada (SGAP) y los demás servicios que se puedan tercerizar por medio del apoyo

logístico de la operación de Contact center. 107) Servicios de capacitación y entrenamiento Servicios de Monitoreo Transaccional Servicios de control y seguimiento operacional. 108) Igualmente la Corporación podrá proveer todos los servicios que permitan el desarrollo de procesos de front y back office necesarios para la recepción trámite empaquetamiento 109) Suministrar ofrecer y vender asesoría y consultoría en temas relacionados con los servicios de calL y Contact así como administración de cartera y relacionados con servicios jurídicos. 110) Servicios Logísticos tecnológicos y publicitarios para la divulgación de información asociada a estrategias de normalización y recaudo, así como de estrategias de posicionamiento de líneas de servicio y gestión, la recolección o entrega de documentos gestión de recordación y/o ventas, procesos de gestión y actualización de información y estudios de mercado 111) Prestación de servicios jurídicos, ejercer la defensa judicial y la representación activa de entidades privadas o públicas iniciar y llevar hasta su terminación procesos judiciales vía gubernativa y cobro coactivo incluso como Corporación para lo que también podrá prestar el servicio de audiencias a través de apoderados designados para ese fin. 112) Suministrar, brindar, ofrecer, vender a las empresas directamente o a través de terceros servicios complementarios de apoyo administrativo y/o logístico en avalúos comerciales y peritazgos de todo tipo de inmuebles y muebles, incluyendo maquinaria nueva y/o usada, seguros, servicios de agencia, ajustador y corredor. 113) Comercializar y distribuir creaciones artísticas del tipo de las pinturas, murales, fotografía, esculturas musicales, danza, literatura y cine b) Representar Artistas, pintores, músicos, Actores, artesanos, escultores, bailarines fotógrafos nacionales y extranjeros para el manejo de sus obras en sitios convencionales o no, para exposiciones, difusión y comercialización de estas, c) Crear manejar y administrar galerías de arte, comercializar insumos y materias primas para pintura, artes plásticas, artesanas y fotografías; d) Realizar eventos y exposiciones en el territorio nacional o en el extranjero con la participación de uno o varios artistas con el fin de comercializar el arte en general; e) Difundir a nivel nacional e internacional las expresión artística de quienes se vinculen comercialmente al proyecto, Coordinar con entidades nacionales e internacionales, oficiales o privadas, todas las actividades que tiendan al desarrollo de su objeto social; g) Realizar convenios con instituciones públicas o privadas nacionales o extranjeras para realización de eventos artísticos de cualquier naturaleza tanto en el país como en el

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 1 de julio de 2026 Hora: 13:32:56**
Recibo No. AB26227619
Valor: $ 12,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26227619B64A2**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

---

exterior, h) Agrupar personas que se hagan participes en las actividades que desarrolle la Corporación, i) Agrupar a las personas dedicadas a cualquier expresión artística y realizar para ellas las actividades que tiendan al conocimiento, divulgación y comercialización de su obra; j) organizar y ejecutar talleres y/o seminarios, de carácter informal a grupos o entidades de carácter público o privado conducentes a facilitar elementos teórico -prácticos para el mejoramiento de las condiciones de vida de los artistas en concordancia con sus intereses y necesidades, k) ofrecer y desarrollar programas lúdicos, artísticos y culturales l) propiciar actividades de capacitación artístico - cultural contando o no con el apoyo de entidades públicas o privadas, m) Construir restaurar y conservar edificios que constituyan el patrimonio histórico de la nación; n) Construir, ampliar o reparar la infraestructura física de Los centros educativos, monumentos, edificios públicos o privados- ñ) Promocionar equipos deportivos en lugares que necesiten la intervención social para la recreación de los niños y jóvenes; o) realizar torneos y eventos recreativos que promuevan el deporte en cualquier disciplina; p) Realizar cursos, y actividades de recreo y prácticas que fomenten el deporte en los niños y jóvenes, q) Comercializar insumos necesarios para el desarrollo de actividades artísticas deportivas, lúdicas y relacionadas, r) realizar la intermediación entre artistas, deportistas y demás representados ante entidades públicas o privadas personas 114) Celebrar a nombre de los deportistas las contrataciones con clubes nacionales o extranjeros y los acuerdos que en dicho marco se perfeccionen b) Representar deportistas para el manejo de sus carreras y actividades derivadas de la ejecución de su talento deportivo c) Realizar eventos y exposiciones en el territorio nacional o en el extranjero con la participación de uno o varios deportistas con el fin de comercializar y dar a conocer el talento y los servicios que se puedan ofrecer derivado de este; d) Difundir a nivel nacional e internacional por medios de comunicación y redes sociales las características el deportista, para su difusión y posicionamiento a nivel nacional e internacional, e) Coordinar con entidades nacionales e internacionales, oficiales o privadas, todas las actividades que tiendan al desarrollo de su objeto social; f) Agrupar personas que se hagan participes en las actividades que desarrolle la Corporación g) realizar torneos y eventos recreativos que promuevan el deporte en cualquier disciplina. H) Realizar cursos y actividades de recreo y prácticas que fomenten el deporte en los niños y jóvenes, i) Comercializar insumos necesarios para el desarrollo de actividades

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 1 de julio de 2026 Hora: 13:32:56**
Recibo No. AB26227619
Valor: $ 12,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26227619B64A2**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 dias calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

---

deportivas, lúdicas y relacionadas j) realizar a intermediación entre deportistas y demás representados ante entidades públicas o privadas, personas naturales y jurídicas interesadas en obtener servicios y creaciones originadas de la actividad realizada por cada uno de ellos. 115) Contribuir, planear, diseñar, formular, estructurar, implementar, ejecutar y supervisar todo lo referente a proyectos de inversión para la asesoría, asistencia técnica, consultoría, transferencia de conocimientos, capacitaciones, desarrollo de habilidades, dotaciones y todo lo relacionado al ecosistema de empresas BIC o de triple impacto. 116) Contribuir, planear, diseñar, formular, estructurar, implementar, ejecutar y supervisar todo lo referente a proyectos de inversión para la asesoría, asistencia técnica, consultoría, transferencia de conocimientos, capacitaciones, desarrollo de habilidades, dotaciones y todo lo relacionado con la producción, administración y comercialización de patentes generadas por los centros de investigación de las universidades del país y las redes inherentes a ellas (OTRIS) 117) Contribuir, planear, diseñar, formular, estructurar, implementar, ejecutar y supervisar todo lo referente a proyectos de inversión para la asesoría, asistencia técnica, consultoría, transferencia de conocimientos, capacitaciones, desarrollo de habilidades, dotaciones y todo lo relacionado al ecosistema de empresas audiovisuales y generadoras de contenido del país. 118) Formulación, promoción, desarrollo y construcción de proyectos de vivienda urbana y rural, urbanizaciones unifamiliares y multifamiliares, viviendas tipo VIS, VIP, edificios de apartamentos y cualquier otro tipo, realizar peritaje técnico e intervención estructural a las viviendas, la reconstrucción y el mejoramiento de viviendas urbanas y rurales, mejoras locativas, gestión inmobiliaria, transporte de materiales. Adquisición y venta de inmuebles. 119) Proveer de equipos de construcción y de equipos de cómputo, equipos de oficina, muebles. y en general todos los actos y negocios concernientes a dichas profesiones. Comercio al por menor de artículos de ferretería, cerrajería y productos de vidrio, importación, exportación y comercialización de repuestos para la maquinaria pesada, agrícola, mineral. Suministro de materiales de construcción. Comercialización de muebles, maquinaria y equipos para la oficina computadores, programa de computador, servicios tecnológicos y de computación y de todo lo relacionado con el área de sistema. Dictar o participar en foros, talleres y/o seminarios. Compra y venta de equipos e insumos hospitalarios. Explotaciones e importaciones de productos. 120) Capacitar, administrar y vender productos, fortalecer y empoderar empresas y personas, mediante el

uso y aprovechamiento y tecnología, soluciones informáticas integrales. 121). Administrar, los recursos, aportes e ingresos que a cualquier título se recauden de cualquier entidad pública o privada con destino al desarrollo de su objeto principal en áreas de la recreación, salud, educación y otras de promoción de las artes, la cultura, la ciencia y la tecnología. 122) Prestar los servicios de consultoría, asesoría y outsourcing en materia de auditoría, operación y recuperación de cuentas por cobrar de entidades públicas y privadas 123) Prestar los servicios de auditoría especializada a entidades territoriales, en el área de la salud pública, prestar los servicios de auditoría especializada a entidades públicas y privadas del sector de salud en el área financiera, operativa, administrativa y de la calidad. 124) Prestar los servicios de auditoría especializada y de revisoría fiscal a entidades públicas y privadas. 125) Prestar servicios de asesoría, consultoría financiera, tributaria y en la evaluación y desarrollo de proyectos, prestar servicios de facturación y recaudo a- entidades prestadoras de servicios de salud y conexos, realizar procesos de capacitación, supervisión y/ o asesoría social a organizaciones, entidades o personas duele propicien la satisfacción de sus necesidades y su desarrollo. 126) Brindar capacitación para intervenir en la realidad social, en procesos a nivel de servicios de bienestar y de desarrollo social. 127) Promover la gestión de recursos a través de los fondos de cofinanciación del estado y organismos internacionales, organizar. 128) Unificar, proveer o implantar sistemas de información aplicados a comunidades y empresas en general. Privadas o estatales. 129) Brindar servicios especializados de control. Auditoria, revisoría o veeduría en asuntos ambientales, planificar, gestionar y ejecutar planes, programas y proyectos ambientales. 130) Prestar servicios de asesoría y/o consultoría en asuntos legales y técnico ambientales encaminados al ejercicio de acciones y procedimientos en defensa del medio ambiente y sus recursos naturales. Para los procesos de expedición de licencias. Permisos, concesiones y autorizaciones ambientales y la elaboración de estudios de impacto ambiental y planes de manejo del medio ambiente. Planificar, gestionar y ejecutar proyectos paisajísticos de revegetalización, reforestación. 131) Crearemos la Universidad Virtual Empresarial del Valle, la cual contará con tres enfoques principales: Brindar programas que generen capacidades y competencias empresariales. Impulsar formación, certificación y reentrenamiento de ciclos cortos para el aprendizaje de programación, desarrollo de software, análisis de datos, e-commerce, marketing digital, entre otras más que demande el

mercado. Desarrollar una oferta educativa dirigida a los técnicos laborales, técnicos profesionales y tecnólogos para mantenerlos actualizados y con el conocimiento de vanguardia de acuerdo con las necesidades del sector productivo del departamento. La Universidad Virtual Empresarial del Valle del cauca trabajará articuladamente con la empresa privada, SENA y cajas de compensación, para: 1) Cubrir las necesidades en cuanto a formación del talento humano de los principales sectores productivos; 2) Financiación para la creación de programas específicos; 3) Vinculación a la universidad de altos directivos y profesionales altamente cualificados, para que transmitan su conocimiento .; 4) Impulsar la formación de todo el personal que está laborando, creando rutas acordes con las necesidades de la empresa. La Universidad Virtual Empresarial del Valle creará cursos, seminarios y diplomados virtuales y gratuitos, para la educación continua, además de la oferta académicas de programas universitarios, técnicos, tecnólogos y técnicos laborales, todos estos con un gran componente de educación DUAL. 132) Prestar los servicios de administración de organismos de tránsito incluido el runt mediante contratos de concesión y prestación de servicios entre otras formas contractuales. Transporte de carga, alquiler de equipos de construcción, reparaciones e instalaciones hidráulicas. 133) . Presentar, gestionar y desarrollar proyectos de inversión social, de conformidad con los planes de desarrollo local, departamental o nacional, de igual forma presentar proyectos de cooperación internacional. 134) . Desarrollar proyectos conducentes a elevar la productividad, capacitación, educación, salud y calidad de vida de la comunidad en general. 135) . Promover procesos y medios de comunicación para conseguir los canales de proyección y mercadeo para el desarrollo del objeto social. 136). Desarrollar, revisar, implementar, capacitar complementar, la planificación económica y social con la dimensión territorial, racionalizar las intervenciones sobre el territorio y orientar su desarrollo y aprovechamiento sostenible. 137). Desarrollar, revisar, implementar, capacitar, complementar estrategias, programas, actuaciones de mediano y largo plazo destinadas a orientar el desarrollo físico del territorio y la utilización del suelo y un programa de ejecución. 138). Desarrollar, revisar, implementar, capacitar, complementar estrategias y procesos de planificación y gestión de las entidades territoriales para facilitar el desarrollo institucional, el fortalecimiento de la identidad cultural y el desarrollo territorial, entendido este como desarrollo económicamente competitivo, socialmente justo, ambientalmente y fiscalmente sostenible, regionalmente armónico,

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 1 de julio de 2026 Hora: 13:32:56**
Recibo No. AB26227619
Valor: $ 12,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26227619B64A2**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

---

culturalmente pertinente, atendiendo a la diversidad cultural y físico-geográfica. 139). Desarrollar, revisar, implementar, capacitar, complementar y atender asuntos tales como; la política de áreas de parques nacionales y áreas protegidas, localización de grandes proyectos de infraestructura, la determinación de áreas limitadas en uso por seguridad y defensa, los lineamientos del proceso de urbanización y el sistema de ciudades, los lineamientos y criterios para garantizar la equitativa distribución de los servicios públicos e infraestructura social de forma equilibrada en las regiones y la conservación y protección de áreas de importancia histórica y cultural. 140) . Desarrollar acciones que apunten al fortalecimiento del ecosistema empresarial y de emprendimiento del país 141. Compraventa, comercialización, instalación, mantenimiento, adecuación y provisión de redes y la instalación paneles para energía solar y la distribución de materiales relacionados con dicha energía. preparar y organizar - el montaje de todos los elementos que componen una instalación solar fotovoltaica cumpliendo las normas y legislación vigente para este tipo de instalaciones. 142. Promover, crear, desarrollar y ejecutar, planes enfocados en la adaptación y mitigación al cambio climático, cumplimiento a objetivos de desarrollo sostenible, huertas urbanas, captura de carbono, economía circular, servicios ecosistémicos. 143. Promover, crear y desarrollar proyectos de manejo de residuos, barrido y mantenimiento de parques, avenidas, zonas verdes, edificios, mantenimiento de cuencas hidrográficas, reforestación, mantenimiento de rondas de ríos, caños, cañadas y proyectos de mejoramiento ambiental de entornos. 144. Evaluar, proponer y concertar políticas públicas de ciencia, tecnología e innovación para el desarrollo de la educación superior, media, básica y preescolar colombiana, promoviendo su consolidación y fortalecimiento y su articulación con los distintos sectores de la sociedad. 145.Constituir plataformas e-commerce para que los emprendedores y mipymes puedan vender sus productos y haciendo alianzas con empresas de comercio electrónico, para que promocionen e impulsen sus ventas. Actividades para lograr el objeto social propuesto y el cumplimiento de sus objetivos, la CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO REGIONAL (CDER) realizará las siguientes actividades: A.) celebrar los contratos que sean necesarios para el suministro de bienes y servicios señalados anteriormente, pudiendo incluir: Administración, Diseño, Implementación, Consultoría, Interventoría, Auditoría, Asesoría, Supervisión y Ejecución. B.) Crear filiales, subsidiarias, sucursales, agencias y establecimientos en otros lugares del país o del exterior. C.) Adquirir a cualquier

título toda clase de bienes muebles o inmuebles, arrendarlos, enajenarlos, gravarlos y darlos en garantía; D.) Contratar toda clase de servicios necesarios para el cabal desarrollo de su objeto; E.) Constituir consorcios, uniones temporales, participar en sociedades comerciales de cualquier tipo, asociaciones o fundaciones y en general, asumir cualquier forma contractual, asociativa o de colaboración empresarial con personas naturales o jurídicas para adelantar actividades relacionadas, conexas y complementarias con su objeto social. F.) Emitir, girar, endosar, aceptar, descontar, adquirir, garantizar, protestar, dar en prenda o garantía o recibir en pago y negociar en general toda clase de títulos valores, títulos ejecutivos y demás. G.) Podrá judicial y extrajudicialmente conciliar, transigir, desistir o apelar a decisiones de amigables componedores, de árbitros o de peritos. H.) Solicitar y obtener licencias para la importación y exportación de equipos necesarios para el desarrollo de las labores previstas en el objeto social. I.) Tomar dinero en mutuo con o sin interés o darlo en mutuo con o sin interés; celebrar contratos de seguro, transporte, cuentas en participación, contratos con entidades bancarias y/o financieras y de fiducia. J.) Representar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras que desarrollen actividades iguales, similares, conexas o relacionadas. K.) Intervenir en toda clase de operaciones de crédito, dando o recibiendo garantías requeridas cuando haya lugar a ellas. L.) Garantizar por medio de fianzas, prendas o hipotecas y depósitos, sus obligaciones propias, así como ceder total o parcialmente sus derechos a terceros y adquirirlos de la misma manera cualquiera sea el estado en que ellos se encuentren; Tener contratos de cuenta corriente bancaria en Colombia o en el exterior. M.) Celebrar toda clase de operaciones fiduciarias mercantiles. N.) Participar en licitaciones o concursos públicos y privados, para celebrar todo tipo de contratos con entidades públicas y privadas. ñ.) Subcontratar con personas naturales o jurídicas; y. O.) En general, celebrar todos aquellos actos y contratos que sean necesarios para dar cabal cumplimiento al objeto aquí descrito.

## REPRESENTACIÓN LEGAL

La Dirección Ejecutiva de la CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONOMICO REGIONAL CDER hace las veces de Representante Legal, con facultades para ejecutar todos los actos, convenios y contratos acordes con la naturaleza de su encargo y que se relacionen directamente con el

objeto social. Su nombramiento está a cargo de la Asamblea General quien lo designará por voto unánime de sus miembros activos. El requisito general es ser colombiano y tener título universitario.

## FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones del director ejecutivo: A) Coordinar al más alto nivel todas las actividades de CDER y dirigir las relaciones externas estratégicas para la Institución. B) Representar a la entidad y ejercer las atribuciones legales, estatutarias y reglamentarias que le correspondan y las que le fije la Asamblea General y la Junta Directiva. C) Asistir a las reuniones de la Asamblea General y de la Junta Directiva y participar en ellas con voz; para cumplir y hacer cumplir los acuerdos aprobados. D) Diseñar, junto con su equipo de trabajo, los planes de desarrollo y los planes operativos para ser presentados ante la Asamblea General y ante la Junta Directiva respectivamente. E) Rendir informes de gestión sobre la marcha de la Institución; e igualmente preparar documentos, informes y estudios técnicos, financieros, administrativos o referenciales que se requieran para el buen funcionamiento de la entidad, o aquellos que sean necesarios para el cumplimiento. F) Elaborar el presupuesto anual de ingresos y gastos y presentarlo a la Junta Directiva; tomando medidas para lograr la eficacia administrativa y la racionalización del gasto; dando adecuada utilización a los bienes y rentas. G) Aprobar el manual de funciones, creando los cargos necesarios para el normal funcionamiento de la Asociación, manteniendo bajo su inmediata dirección al personal administrativo, los organismos operativos y de estudios adscritos a CDER ejerciendo las funciones disciplinarias según las disposiciones legales o estatutarias. Poner en marcha el sistema de Gestión de Calidad responder por la ejecución de las políticas aprobadas por la Junta Directiva. I) Gestionar la obtención de recursos de crédito interno y externo y procurar rentas dentro de las pautas y topes fijados por la Junta Directiva; diseñando mecanismos de financiación para las respectivas ejecuciones. J) Constituir mandatos para la representación de CDER en asuntos judiciales y extrajudiciales. K) Celebrar contratos o convenios para el desarrollo de las actividades y servicios de la Corporación con entidades públicas y privadas cuyas finalidades sean coherentes con las de la Corporación en cuantía ilimitada. L) Celebrar los convenios nacionales e internacionales de carácter académico, cultural, científico, tecnológico y educativo. M)

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 1 de julio de 2026 Hora: 13:32:56**
Recibo No. AB26227619
Valor: $ 12,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26227619B64A2**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

---

Delegar la ejecución y/o supervisión de convenios o contratos en coordinadores o gerentes de proyectos cuando a ello haya lugar y la contratación. N) Determinar la estructura operativa de la Corporación (áreas y dependencias), al igual que los proyectos y programas de proyección social, investigación, extensión y asesorías, de conformidad con las normas legales vigentes y sus propios estatutos y reglamentos. O) Determinar la planta de personal y establecer la tabla de honorarios o asignaciones para personas naturales o jurídicas, en desarrollo de los convenios o contratos que se suscriban P) Establecer oficinas, capítulos o sedes en otras regiones o ciudades del país o asimilar como capítulos a asociaciones de naturaleza, composición y objetivos similares a los de la Corporación. En este caso fijará el presupuesto asignado, la organización administrativa, así como las normas que regulan las relaciones entre las oficinas, los capítulos o sedes y la principal; y las facultades conferidas a las administraciones cuando actúen en nombre de la Corporación. Q) Reglamentar y autorizar las admisiones, suspensiones, retiros de los miembros de la Corporación y otras situaciones administrativas y tutelares estatutarias. R) Presentar y proyectar a la junta directiva los ajustes a las tarifas de los diferentes servicios que ofrece CDER. S) Elaborar el informe anual de actividades y demás informes solicitados y el balance financiero para ser presentado a la Asamblea General T) Presentar a la junta directiva el proyecto de planta de personal y la tabla de honorarios o asignaciones de los funcionarios de CDER. U) Presentar los respectivos Manuales: de Funciones y Procedimientos, de Desarrollo, Planes estratégicos y Proyecciones, de Contratación y Código de ética y Buen gobierno. V) Delegar mediante resolución si lo considera necesario la ordenación del gasto o conferir facultades de representación general o especial a cualquier funcionario de CDER. W) Expedir las resoluciones a que haya lugar según su competencia. X) Las demás consignadas en los presentes Estatutos y los que le asigne la Asamblea General de CDER. Parágrafo. Los actos administrativos que expida el Director Ejecutivo se denominarán "Resoluciones".

**NOMBRAMIENTOS**

**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta del 27 de julio de 2023, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de noviembre de 2024 con el No. 00386753

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 1 de julio de 2026 Hora: 13:32:56**
Recibo No. AB26227619
Valor: $ 12,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26227619B64A2**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

---

del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|---|---|---|
| Presidente | Andres Felipe Mondragon Alvarez | C.C. No. 1144025091 |

## ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

PRINCIPALES

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|---|---|---|
| Miembro Junta Directiva | Neyl Grisales Arana | C.C. No. 16599148 |
| Miembro Junta Directiva | Dupler Wilmer Chaves Tovar | C.C. No. 79347750 |

Por Acta del 27 de julio de 2023, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de noviembre de 2024 con el No. 00386753 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|---|---|---|
| Miembro Junta Directiva | Neyl Grisales Arana | C.C. No. 16599148 |

Por Acta No. 02 del 30 de julio de 2025, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de agosto de 2025 con el No. 00396421 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|---|---|---|
| Miembro Junta Directiva | Dupler Wilmer Chaves Tovar | C.C. No. 79347750 |

## REVISORES FISCALES

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 1 de julio de 2026 Hora: 13:32:56**
Recibo No. AB26227619
Valor: $ 12,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26227619B64A2**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

---

Por Acta No. 03 del 1 de abril de 2026, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de junio de 2026 con el No. 00405497 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|---|---|---|
| Revisor Fiscal | Carlos Andres Rodriguez Mora | C.C. No. 1144030348 T.P. No. 241312 - T |

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

| DOCUMENTO | INSCRIPCIÓN |
|---|---|
| Acta No. 01 del 3 de julio de 2024 de la Asamblea General | 00386753 del 29 de noviembre de 2024 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro |

**CERTIFICAS ESPECIALES**

Los actos certificados y que fueron inscritos con fecha anterior al 29 de noviembre de 2024, fueron inscritos previamente por la Cámara de Comercio de Cali. Lo anterior de acuerdo a lo establecido por el numeral 1.3.8.5. de la Circular Externa No. 100-000002 de 2022 de la Superintendencia de Sociedades.

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean

resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

## CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9499
Actividad secundaria Código CIIU: 8230

## TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 15.701.427.048
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 9499

## INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 1 de julio de 2026 Hora: 13:32:56**
Recibo No. AB26227619
Valor: $ 12,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26227619B64A2**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

---

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

**********
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

**********
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.
**********
**********
**********
**********
**********

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 1 de julio de 2026 Hora: 13:32:56**
Recibo No. AB26227619
Valor: $ 12,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26227619B64A2**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

---

**********

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



DIAN

# Formulario del Registro Único Tributario

**001**

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141259736324

(415)7707212489984(8020) 000014125973632 4

| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional | 14. Buzón electrónico |
|---|---|---|---|
| 9 0 1 7 7 7 1 3 0 | 2 | Impuestos de Bogotá 3 2 | |

## IDENTIFICACIÓN

| 24. Tipo de contribuyente | 25. Tipo de documento | 26. Número de Identificación | |
|---|---|---|---|
| Persona jurídica 1 | | | |

| Lugar de expedición | 28. País | 29. Departamento | 30. Ciudad/Municipio |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 31. Primer apellido | 32. Segundo apellido | 33. Primer nombre | 34. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

35. Razón social
CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO REGIONAL

| 36. Nombre comercial | 37. Sigla |
|---|---|
| | CDER |

## UBICACIÓN

| 38. País | 39. Departamento | 40. Ciudad/Municipio |
|---|---|---|
| COLOMBIA 1 6 9 | Bogotá D.C. 1 1 | Bogotá, D.C. 0 0 1 |

41. Dirección principal
CR 10 27 27 OF 1001

42. Correo electrónico contabilidad@corpodesarrollocder.com

| 43. Código postal | 44. Teléfono 1 | 45. Teléfono 2 |
|---|---|---|
| | 3 1 7 6 6 1 0 6 9 4 | |

## CLASIFICACIÓN

### Actividad económica

| Actividad principal | | Actividad secundaria | | Otras actividades | | | Ocupación | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 46. Código | 47. Fecha inicio actividad | 48. Código | 49. Fecha inicio actividad | 50. Código | 1 | 2 | 51. Código | 52. Número establecimientos |
| 9 4 9 9 | 2 0 2 3 0 7 2 7 | 8 2 3 0 | 2 0 2 4 1 1 0 1 | | 8 5 6 0 | 7 0 2 0 | | |

### Responsabilidades, Calidades y Atributos

| | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 | 26 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 53. Código | 5 | 7 | 1 | 4 | 5 | 2 | 5 | 5 | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

### Usuarios aduaneros

| | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 54. Código | | | | | | | | | | |
| | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 |
| | | | | | | | | | | |

### Exportadores

| 55. Forma | 56. Tipo | Servicio | 1 | 2 | 3 |
|---|---|---|---|---|---|
| | | 57. Modo | | | |
| | | 58. CPC | | | |

**IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación**

### Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-07-02 / 01:33:13PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre MONDRAGON ALVAREZ ANDRES FELIPE

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

# Formulario del Registro Único Tributario

**001**



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141259736324

(415)7707212489984(8020) **000014125973632 4**

| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional | 14. Buzón electrónico |
|---|---|---|---|
| 9 0 1 7 7 7 1 3 0 | 2 | Impuestos de Bogotá 3 2 | |

## Características y formas de las organizaciones

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 62. Naturaleza | 1 | 63. Formas asociativas | | 64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados | 3 6 |
| 65. Fondos | | 66. Cooperativas | | 67. Sociedades y organismos extranjeros | |
| 68. Sin personería jurídica | | 69. Otras organizaciones no clasificadas | | 70. Beneficio | 1 |

## Constitución, Registro y Última Reforma

| Documento | 1. Constitución | 2. Reforma |
|---|---|---|
| 71. Clase | 0 4 | |
| 72. Número | | |
| 73. Fecha | 2 0 2 3 0 7 2 7 | |
| 74. Número de notaría | | |
| 75. Entidad de registro | 0 3 | |
| 76. Fecha de registro | 2 0 2 3 1 1 2 4 | |
| 77. No. Matrícula mercantil | 0 0 0 0 0 0 2 2 1 3 8 | |
| 78. Departamento | 7 6 | |
| 79. Ciudad/Municipio | 0 0 1 | |
| Vigencia | | |
| 80. Desde | 2 0 2 3 0 7 2 7 | |
| 81. Hasta | 2 1 2 3 0 7 2 7 | |

## Composición del Capital

| | |
|---|---|
| 82. Nacional | 1 0 0 % |
| 83. Nacional público | 5 1 . 0 % |
| 84. Nacional privado | 4 9 . 0 % |
| 85. Extranjero | 0 % |
| 86. Extranjero público | 0 . 0 % |
| 87. Extranjero privado | 0 . 0 % |

## Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

## Estado y Beneficio

| Item | 89. Estado actual | 90. Fecha cambio de estado | 91. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 92. DV |
|---|---|---|---|---|
| 1 | | Año Mes Día | | - |
| 2 | | Año Mes Día | | - |
| 3 | | Año Mes Día | | - |
| 4 | | Año Mes Día | | - |
| 5 | | Año Mes Día | | - |

## Vinculación económica

| 93. Vinculación económica | 94. Nombre del grupo económico y/o empresarial | 95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante | 96. DV. |
|---|---|---|---|
| | | | |

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

| 170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior | 171. País | 172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP | |
|---|---|---|---|
| | | | |

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

# Formulario del Registro Único Tributario
## Representación

**001**



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141259736324

(415)7707212489984(8020) **000014125973632 4**

| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional | 14. Buzón electrónico |
|---|---|---|---|
| 9 0 1 7 7 7 1 3 0 | 2 | Impuestos de Bogotá 3 2 | |

**Representación**

**1**

| 98. Representación | 99. Fecha inicio ejercicio representación |
|---|---|
| REPRS LEGAL PRIN 1 8 | 2 0 2 3 1 1 2 2 |

| 100. Tipo de documento | 101. Número de identificación | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| Cédula de Ciudadaní 1 3 | 1 1 4 4 0 2 5 0 9 1 | | |

| 104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| MONDRAGON | ALVAREZ | ANDRES | FELIPE |

| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal |
|---|---|---|
| | | |

**2**

| 98. Representación | 99. Fecha inicio ejercicio representación |
|---|---|
| | |

| 100. Tipo de documento | 101. Número de identificación | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal |
|---|---|---|
| | | |

**3**

| 98. Representación | 99. Fecha inicio ejercicio representación |
|---|---|
| | |

| 100. Tipo de documento | 101. Número de identificación | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal |
|---|---|---|
| | | |

**4**

| 98. Representación | 99. Fecha inicio ejercicio representación |
|---|---|
| | |

| 100. Tipo de documento | 101. Número de identificación | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal |
|---|---|---|
| | | |

**5**

| 98. Representación | 99. Fecha inicio ejercicio representación |
|---|---|
| | |

| 100. Tipo de documento | 101. Número de identificación | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal |
|---|---|---|
| | | |

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

# Formulario del Registro Único Tributario
## Revisor Fiscal y Contador

**001**



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141259736324

(415)7707212489984(8020) **000014125973632 4**

| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional | 14. Buzón electrónico |
|---|---|---|---|
| 9 0 1 7 7 7 1 3 0 | | Impuestos de Bogotá 3 2 | |

**Revisor Fiscal y Contador**

**Revisor fiscal principal**

| 124. Tipo de documento | 125. Número de identificación | 126. DV | 127. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| Cédula de Ciudadanía 1 3 | 1 1 4 4 0 3 0 3 4 8 | 1 | 2 4 1 3 1 2 T |

| 128. Primer apellido | 129. Segundo apellido | 130. Primer nombre | 131. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| RODRIGUEZ | MORA | CARLOS | ANDRES |

| 132. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 133. DV | 134. Sociedad o firma designada |
|---|---|---|
| | | |

| 135. Fecha de nombramiento |
|---|
| 2 0 2 6 0 4 0 1 |

**Revisor fiscal suplente**

| 136. Tipo de documento | 137. Número de identificación | 138. DV | 139. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 140. Primer apellido | 141. Segundo apellido | 142. Primer nombre | 143. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 144. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 145. DV | 146. Sociedad o firma designada |
|---|---|---|
| | | |

| 147. Fecha de nombramiento |
|---|
| |

**Contador**

| 148. Tipo de documento | 149. Número de identificación | 150. DV | 151. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 152. Primer apellido | 153. Segundo apellido | 154. Primer nombre | 155. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 156. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 157. DV | 158. Sociedad o firma designada |
|---|---|---|
| | | |

| 159. Fecha de nombramiento |
|---|
| |

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Banco de Occidente
Del lado de los que hacen.

# CERTIFICADO

Mediante la presente **CERTIFICAMOS** que **CORPORACION PARA EL DESARROLLO ECONOMICO** identificado con NIT número **901.777.130** es cuentahabiente del BANCO DE OCCIDENTE desde el día **16/02/2024** con la cuenta de Corriente **No. 010-14106-7** la cual se encuentra activa y vigente.

Por lo anterior podemos afirmar que la mejor carta de presentación de:
**CORPORACION PARA EL DESARROLLO ECO** es ser un "cliente activo de Banco de Occidente".

Expedimos esta certificación hoy 04 **de julio de 2026**

dirigida a: **CORPORACION PARA EL DESARROLLO ECONOMICO REGIONAL**



**Alejandra Montero Lopez**
Asesor de soporte comercial
Código91316
Banco de Occidente

**Asesor de Servicios**
**Oficina**

# CONTRATO INTERADMINISTRATRIVO NÚM. 3056 DE 2025

# CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO REGIONAL
# NIT 901.777.130-2

# INFORME DE AVANCES DE ACTIVIDADES

## No. 03 — Período Abril a Junio  2026

## 1. INTRODUCCION

El presente documento constituye el segundo informe de avance de actividades correspondiente al período comprendido entre los meses de febrero y marzo de 2026, CONTRATO INTERADMINISTRATRIVO NÚM. 3056 DE 2025, SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, Y LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO REGIONAL (CDER).

Este informe tiene como propósito presentar a la entidad supervisora el estado de avance de las actividades ejecutadas, los entregables generados durante el período reportado y las evidencias que acreditan el cumplimiento de las obligaciones contractuales. Así mismo, se identifican situaciones que han impactado el desarrollo del proyecto y se formulan recomendaciones para garantizar la continuidad y el éxito del proceso.

La ejecución del contrato enmarca la modernización de la infraestructura tecnológica de la SNR mediante la adopción de servicios en la nube de Microsoft Azure, incluyendo la implementación de soluciones de seguridad avanzada (EDR/XDR) y el licenciamiento de herramientas especializadas como AutoCAD, con el objetivo de garantizar la continuidad operativa, la protección de la información institucional y el soporte técnico requerido para el desarrollo del Repositorio de Datos Maestros (RDM), componente central del Proyecto de Catastro Multipropósito.

## 2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

A continuación, se presentan los datos generales del instrumento contractual que soporta la ejecución de las actividades descritas en este informe:

| | |
|---|---|
| **CLASE DE CONTRATO:** | CONTRATO INTERADMINISTRATRIVO NÚM. 3056 DE 2025 |
| **OBJETO:** | ADQUISICIÓN, IMPLEMENTACIÓN, CONFIGURACIÓN, INTEGRACIÓN Y SOPORTE ESPECIALIZADO DE SOLUCIONES DE CIBERSEGURIDAD PARA ENDPOINTS Y SERVIDORES, BASADAS EN TECNOLOGÍAS EDR, XDR Y NDR E IDS |
| **No. DE CONTRATO:** | CONTRATO INTERADMINISTRATRIVO NÚM. 3056 DE 2025, SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, NIT 899.999.007-0 Y LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO REGIONAL (CDER) CON NIT.901.777.130-2 |
| **ENTIDAD BENEFICIARIA:** | Superintendencia de Notariado y Registro (SNR) |
| **PERÍODO DEL INFORME:** | Abril –junio de 2026 |
| **FECHA DE PRESENTACIÓN:** | 21 de julio de 2026 |

## 3. ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL

El alcance del presente contrato está diseñado para consolidar y continuar actualizando la infraestructura tecnológica de la SNR, haciéndola moderna, resiliente y escalable. La estrategia de migración a servicios en la nube resulta fundamental para superar el modelo tradicional basado en hardware físico y adoptar un enfoque proactivo, eficiente y alineado con las mejores prácticas globales de tecnología en la administración pública.

Desde el punto de vista estratégico, esta transformación implica el tránsito de un modelo de gasto de capital (CAPEX) hacia un modelo de gasto operativo (OPEX), lo que libera recursos que pueden ser reinvertidos en iniciativas misionales de la entidad. Los componentes principales del alcance son:

### 3.1 Servicios en la Nube de Microsoft Azure.

La adopción de Microsoft Azure como plataforma central de cómputo y almacenamiento institucional proporciona las siguientes capacidades técnicas:

- Escalabilidad a Demanda: Permite ajustar dinámicamente la capacidad de cómputo y almacenamiento en función de las necesidades operativas y el crecimiento del volumen de datos, eliminando las limitaciones propias de la infraestructura física. Esta flexibilidad es especialmente relevante para gestionar los picos de demanda en los servicios prestados a la ciudadanía.

- Alta Disponibilidad y Resiliencia: Los servicios de Azure están diseñados con redundancia geográfica y mecanismos de copia de seguridad nativos, garantizando así la continuidad operativa y minimizando el riesgo de interrupciones del servicio, aspecto de máxima prioridad para cualquier entidad de la administración pública.

- Seguridad Integrada: Azure ofrece controles de seguridad avanzados, incluyendo gestión de identidades, cifrado de datos en tránsito y en reposo, así como herramientas nativas de monitoreo y respuesta ante incidentes.

- Optimización de Costos: El modelo de pago por uso permite a la SNR optimizar el gasto tecnológico con base en el consumo real, evitando la sobreinversión en infraestructura subutilizada.

### 3.2 Lote 1 — Suministros y Servicios Comprometidos

Los recursos y servicios comprometidos en el Lote 1 del contrato se detallan en la siguiente tabla:

| Ítem | Descripción | Cantidad | Horas Requeridas | Duración (meses) |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Arquitecto Senior de Nube Azure con experiencia en diseño, implementación y optimización de soluciones en la nube | 1 Recurso | 200 | 12 |
| 2 | Créditos para la plataforma de servicios Microsoft Azure (promedio estimado: 13.000 USD mensuales) | 13.000 créditos | 156.000 | 12 |

CORPODESARROLLO
Corporación para el desarrollo económico regional

## 3.3 EDR_XDR_NDR

TREND MICRO

# SOFTWARE LICENSE AND SERVICES CERTIFICATE

**This Trend Micro Software License and Services Certificate, sets forth the software and/or service products between the applicable contracting entity of Trend Micro ("TREND") and the end user.**

**For On Premise Software, the Global Business Software and Appliance Agreement (EULA) apply:**
**https://www.trendmicro.com/en_us/about/legal.html?modal=es-spanish-global-business-software-appliance-agreementpdf#t4**

**For Cloud Services / SaaS the Terms of Service for Trend Micro Cloud Services (CSA) apply:**
**https://www.trendmicro.com/en_us/about/legal.html?modal=es-spanish-cloud-services-terms-of-servicepdf#t4**

**This License Certificate allows you to increase the number of authorized user of the PRODUCT (S) by the QUANTITY indicated below. KEEP THIS CERTIFICATE SAFE: As a customer of Trend Micro, you can benefit from a future version of this product at the upgrade price.**

***LICENSE NUMBER MEX* 160513**

**Company Name:** SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

**Address:** CALLE 26 13-49 INTERIOR 201

**City-State-Country:** BOGOTA - NA - COLOMBIA

**Contact:** OSCAR CORREDOR

**Contact e-mail:** CORRESPONDENCIA@SUPERNOTARIADO.GOV.CO

**Telephone:** N/A **Fax:**

**Activate Your Trend Micro Solution**

### Trend Vision One - Endpoint Security (Essentials) Academic 5,001-10,000 Devices New

| *Product Description* | *Users* | *Initial Date* | *End Date* |
|---|---|---|---|
| TREND VISION ONE - ENDPOINT SECURITY (ESSENTIA | 5900 | 24/12/2025 | 23/12/2026 |

### Trend Vision One - Endpoint Security (Pro) Academic 251-500 Devices New

| *Product Description* | *Users* | *Initial Date* | *End Date* |
|---|---|---|---|
| TREND VISION ONE - ENDPOINT SECURITY (PRO) | 500 | 24/12/2025 | 23/12/2026 |

| Trend Vision One - Mobile Security per device licensing Normal 1-100 New | | | |
|---|---|---|---|
| ***Product Description*** | ***Users*** | ***Initial Date*** | ***End Date*** |
| TREND VISION ONE - MOBILE SECURITY | 30 | 24/12/2025 | 23/12/2026 |

**Deep Discovery Inspector VA 1000 Series - 1Gbps Virtual Appliance Academic 1 - New**

| ***Product Description*** | ***Users*** | ***Type*** | ***Number*** | ***Initial Date*** | ***End Date*** |
|---|---|---|---|---|---|
| DEEP DISCOVERY INSPECTOR VA 1000 SERIES - 1GBP | 1 | AC/SN | DD-79Y3-65XGH-MK5ZR-PKRE6-4BZY4-Z6SRR | 24/12/2025 | 23/12/2026 |

**Trend Vision One XDR Add-on: Deep Discovery Inspector per Gbps Academic 1-4 Bandwidth New**

| ***Product Description*** | ***Users*** | ***Initial Date*** | ***End Date*** |
|---|---|---|---|
| TREND VISION ONE XDR ADD-ON: DEEP DISCOVERY IN | 1 | 24/12/2025 | 23/12/2026 |

**Trend Vision One Sandbox Analysis - Manual Submission Normal 1+ New**

| ***Product Description*** | ***Users*** | ***Initial Date*** | ***End Date*** |
|---|---|---|---|
| TREND VISION ONE SANDBOX ANALYSIS - MANUAL SUB | 2 | 24/12/2025 | 23/12/2026 |

**Notice:** If Company has purchased or renewed licenses for XDR sensors or other Trend Micro Vision One services that support credit-based licensing, please note that such licenses will be automatically calculated into credits upon activation. Visit our **Online Help Center** for more information.

Trend Micro Colombia S.A.S., Calle 97ª# 9ª -50 of 503, Bogotá, Tel. 7462128 / 7456523

**la.trendmicro.com**

## 3.4 AUTOCAD.

| | | | |
|---|---|---|---|
| Cliente # | 5503759095 | Fecha de certificado | 08-06-2026 04:44:31 |
| cuenta | SUPERINTENDENCIA DE NOTAR-IADO Y REGISTRO SAS<br>Oficina 411 Calle 98 # 70 91 Bogota, BOGOTA, D.C., 111021<br>Colombia | Concesionario o distribuidor de soporte | NEXSYS DE COLOMBIA S.A.S-. (NCR)<br>Autopista Medellin (Calle 80) Kilometro 2 Cota Cundinamarca<br>Bogota,<br>,<br>Colombia |

CORPODESARROLLO
Corporación para el desarrollo económico regional

# Detalles

| | | | |
|---|---|---|---|
| Descripción del producto | AutoCAD - including specialized toolsets AD Non-Language Specific | | |
| Número de serie | 575-85347623 | | |
| / ID de suscripción | C1RK1 | Término de licencia | Term Extendable |
| Clave del producto | | | |
| Idioma | | Máximo de usuarios simultáneos autorizados | 1 |
| Uso | Commercial Product | | |
| Tipo de licencia | Standalone | material # | C1RK1-WW1762-L158 |
| Correo electrónico del contacto | oscar.corredor@supernotariado.gov.co | | |
| Teléfono de contacto | | | |

# Términos y condiciones del Certificado de licencia de Autodesk

Este Certificado de licencia de Autodesk está diseñado con el único fin de confirmar el número y el tipo de licencias del producto específico de software de Autodesk identificado arriba ("Software") adquirido por el Cliente. La recepción por parte del Cliente de este Certificado de licencia de Autodesk no incluye el derecho de recibir el soporte que contiene el código de objeto o la documentación del Software. Los Clientes deben adquirir el paquete de Software legalmente, lo que incluye el soporte que contiene el código de objeto de Software. El uso por parte del Cliente del Software está regido por el acuerdo de licencia de software de Autodesk aplicable que se incluye o está incorporado en el Software. Los términos de dicho acuerdo de licencia de software de Autodesk se incorporan en este documento a los fines de referencia.

En caso de que el Cliente cambie la cantidad de licencias de Software relacionadas con el Número de serie establecido anteriormente, este Certificado de licencia de Autodesk se dará automáticamente por terminado. El cliente puede solicitar un Certificado de licencia de Autodesk para reflejar dicho cambio.

Autodesk no asume responsabilidad alguna por la emisión de un Certificado de licencia de Autodesk en el cual se establece de forma incorrecta la cantidad de usuarios simultáneos autorizados del cliente. Si el Certificado de licencia de Autodesk indica la cantidad de usuarios simultáneos autorizados del cliente incorrecta, el Cliente deberá informar a Autodesk por escrito y, sujeto a confirmación por parte de Autodesk, según Autodesk pueda solicitar razonablemente, Autodesk emitirá un Certificado de licencia corregido donde se indique la cantidad de usuarios simultáneos autorizados. Este Certificado de licencia de Autodesk se dará automáticamente por finalizado en caso de finalización del acuerdo de licencia de software de Autodesk por cualquier motivo.

CUALQUIER MANIPULACIÓN DE ESTE CERTIFICADO DE LICENCIA DE AUTODESK RESULTARÁ EN LA CANCELACIÓN CON EFECTO INMEDIATO DE ESTE CERTIFICADO DE LICENCIA DE AUTODESK ASÍ COMO DEL CONTRATO O CONTRATOS DE LICENCIA DE SOFTWARE CONFIRMADOS POR ESTE CERTIFICADO DE LICENCIA DE AUTODESK.

## 4. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO.

A continuación, se relacionan las obligaciones específicas establecidas en el contrato, las cuales enmarcan el alcance de las actividades reportadas en el presente informe:

| No. | Obligación |
|---|---|
| 1 | Entregar la bolsa de créditos en la cantidad, período de vigencia y condiciones técnicas ofertadas y aceptadas en el proceso de contratación, asegurando su disponibilidad inmediata para la Superintendencia de Notariado y Registro. |
| 2 | Expedir y entregar el certificado en el cual conste la entrega efectiva de la bolsa de créditos adquiridos por la SNR, incluyendo el detalle del período de vigencia y las condiciones de uso. |
| 3 | Garantizar que los créditos entregados correspondan a la suscripción autorizada por Microsoft y que sean aplicables exclusivamente en las cuentas designadas por la entidad. |
| 4 | Acompañar técnicamente a la entidad en el proceso de activación de los créditos, hasta verificar su habilitación y disponibilidad de uso en la plataforma contratada. |
| 5 | Informar a la SNR sobre cualquier novedad que afecte la utilización de los créditos e iniciar, en caso de presentarse incidentes, las gestiones necesarias ante el fabricante para su solución. |
| 6 | Entregar a la supervisión del contrato los soportes que acrediten la correcta asignación y disponibilidad de los créditos, así como cualquier informe técnico adicional que le sea requerido durante la ejecución del contrato. |
| 7 | Responder por la disponibilidad y correcta aplicación de los créditos adquiridos, conforme a las condiciones establecidas en el proceso de contratación, por un período de un (1) año, correspondiente a la proyección de consumo acordada. |
| 8 | Generar y entregar a la SNR reportes periódicos sobre el consumo de créditos en Microsoft Azure, con el detalle de los recursos utilizados, saldos disponibles y proyección de agotamiento, de acuerdo con el período de vigencia adquirido. |
| 9 | Cumplir las políticas y lineamientos de seguridad de la información de la entidad y las buenas prácticas aplicables, incluyendo hardening, principio de mínimo privilegio, gestión de vulnerabilidades, registro y auditoría, respaldo y recuperación. |

## 5. ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERÍODO

Las actividades ejecutadas durante el período de se encuentran en plena coherencia con las obligaciones contractuales definidas. A continuación, se describen los avances alcanzados en cada frente de trabajo, junto con las evidencias y entregables correspondientes.

### 5.1 Etapa 2 — Implementación de Infraestructura Azure

Durante este período se avanzó de manera significativa en la segunda etapa de implementación de la infraestructura en la nube de Microsoft Azure, denominada Etapa 2. Las actividades desarrolladas comprenden:

| No. | Actividad | Estado |
|---|---|---|
| 1 | Definición y activación de la Red Privada Virtual (VPN) para conexión segura entre la infraestructura on-premise de la SNR y la plataforma Azure. | Completado |
| 2 | Socialización y definición de aspectos técnicos con el cliente: ajuste de Rutas Definidas por el Usuario (UDR), validaciones de arquitectura, y confirmación de decisiones técnicas asociadas a ARO (Azure Red Hat OpenShift) y Azure Front Door. | Completado |
| 3 | Gestión del despliegue de aplicaciones por parte de la SNR. Este punto constituye actualmente un bloqueo crítico (stopper) para la continuidad del proyecto, dado que la publicación de las aplicaciones depende directamente del equipo interno de la entidad. | En Gestión / Bloqueado |
| 4 | Validación y definición de la continuidad del enfoque de arquitectura basado en ARO (Azure Red Hat OpenShift) para los servicios de contenedores. | Completado |
| 5 | Elaboración y actualización de la documentación de arquitectura y la matriz de reglas de red y seguridad. | Completado |

**Situación Crítica — Despliegue de Aplicaciones**

Es necesario destacar que el despliegue de aplicaciones por parte del equipo de la Superintendencia de Notariado y Registro constituye en la actualidad un punto de bloqueo determinante para la continuidad del proyecto.

La publicación de aplicaciones en la infraestructura desplegada en Azure depende de decisiones y acciones internas de la SNR, lo cual está fuera del control directo de LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO REGIONAL (CDER).

Se solicita a la supervisión del contrato y a la entidad beneficiaria la priorización de esta actividad con el fin de no comprometer los hitos restantes del proyecto.

## 6.0 EVIDENCIAS ENTREGABLES ETAPA MESES ABRIL Y MAYO

1. Definición y activación de la VPN
2. Socialización y definición de temas técnicos con el cliente: Definición y ajustes de UDRs y rutas, Validaciones de arquitectura, Confirmación de decisiones técnicas asociadas a ARO y Front Door.
3. Despliegue de aplicaciones por parte del Super Notariado: Este punto constituye actualmente un stopper crítico y determinante para la continuidad del proyecto.– Publicación de aplicaciones.
4. Validación y continuidad del enfoque de ARO.
5. Documentación de arquitectura y matriz de reglas.
6. Acompañamiento en horas de trabajo con el fabricante y el cliente SNR donde se dejan las actas de trabajo.

**Tabla 1 Créditos Cargados**

| **SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO** | | | |
|---|---|---|---|
| **Orden de compra 1045/1047** | | | |
| **Fecha de activación** | **Fecha de cancelación** | **Créditos adquiridos** | **Créditos disponibles** |
| 26/02/2026 | 29/10/2026 | 26.000,00 | |
| 23/06/2026 | | 130.000,00 | ***127.557,11*** |
| **Total** | | **156.000,00** | |
| **DETALLES DE CONSUMO** | | | |
| **Periodo Facturado** | | **Consumo** | |
| 1-Mar-26 | 31-Mar-26 | | 491,39 |
| 1-Apr-26 | 30-Apr-26 | | 6.520,59 |
| 1-May-26 | 31-May-26 | | 10.432,49 |
| 1-Jun-26 | 30-Jun-26 | | 10.998,42 |
| | | | |
| **TOTAL** | | | **28.442,89** |

**Créditos del mes de mayo**

Direccion: Carrera 10#27-27 of 1001
Correo: gerencia.comercial@corpodesarrollocder.com
Telefono: (601) 4778686

| Periodo | ResourceGroupName | SubscriptionName | ResourceName | ResourceType | ResourceLocation | Tags | Cost |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 202604 | | Landing Zone SNR | arm | microsoft.security/pricings | global | | 0 |
| 202604 | aro-qu4ptofa | Landing Zone SNR | clutssnrrdmigacprd-jw8xj-master-2 | Virtual machine | us central | [] | 312,7174047 |
| 202604 | aro-qu4ptofa | Landing Zone SNR | clutssnrrdmigacprd-jw8xj-master-1 | Virtual machine | us central | [] | 312,7118834 |
| 202604 | aro-qu4ptofa | Landing Zone SNR | clutssnrrdmigacprd-jw8xj-master-0 | Virtual machine | us central | [] | 312,5944337 |
| 202604 | aro-qu4ptofa | Landing Zone SNR | clutssnrrdmigacprd-jw8xj-worker-centralus1-rs9xq | Virtual machine | us central | ["\"kubernetes.io_cluster.clutssnrrdmigacprd-jw8xj\":\"owned\""] | 331,4652107 |
| 202604 | aro-qu4ptofa | Landing Zone SNR | clutssnrrdmigacprd-jw8xj-worker-centralus3-6p74m | Virtual machine | us central | ["\"kubernetes.io_cluster.clutssnrrdmigacprd-jw8xj\":\"owned\""] | 329,714601 |
| 202604 | aro-qu4ptofa | Landing Zone SNR | clutssnrrdmigacprd-jw8xj-worker-centralus2-w4gfb | Virtual machine | us central | ["\"kubernetes.io_cluster.clutssnrrdmigacprd-jw8xj\":\"owned\""] | 329,301632 |
| 202604 | aro-qu4ptofa | Landing Zone SNR | clutssnrrdmigacprd-jw8xj-master-0_osdisk | Disk | us central | [] | 135,1808136 |
| 202604 | aro-qu4ptofa | Landing Zone SNR | clutssnrrdmigacprd-jw8xj-master-1_osdisk | Disk | us central | [] | 135,1808136 |
| 202604 | aro-qu4ptofa | Landing Zone SNR | clutssnrrdmigacprd-jw8xj-master-2_osdisk | Disk | us central | [] | 135,1808136 |
| 202604 | aro-qu4ptofa | Landing Zone SNR | clutssnrrdmigacprd-jw8xj-worker-centralus1-rs9xq_osdisk | Disk | us central | ["\"kubernetes.io_cluster.clutssnrrdmigacprd-jw8xj\":\"owned\""] | 19,7115768 |
| 202604 | aro-qu4ptofa | Landing Zone SNR | clutssnrrdmigacprd-jw8xj-worker-centralus2-w4gfb_osdisk | Disk | us central | ["\"kubernetes.io_cluster.clutssnrrdmigacprd-jw8xj\":\"owned\""] | 19,7115768 |
| 202604 | aro-qu4ptofa | Landing Zone SNR | clutssnrrdmigacprd-jw8xj-worker-centralus3-6p74m_osdisk | Disk | us central | ["\"kubernetes.io_cluster.clutssnrrdmigacprd-jw8xj\":\"owned\""] | 19,7115768 |
| 202604 | aro-qu4ptofa | Landing Zone SNR | pvc-0b5e3806-cd85-49c6-9b45-50848af9b4c9 | Disk | us central | ["\"k8s-azure-created-by\":\"kubernetes-azure-dd\"","\"kubernetes.io-created-for-pv-name\":\"pvc-0b5e3806-cd85-49c6-9b45-50848af9b4c9\"","\"kubernetes.io-created-for-pvc-name\":\"data-0-kfk-clus-prd-kfk-npool-prd-5\"","\"kubernetes.io-created-for-pvc-namespace\":\"kafka-rdm\""] | 19,7115768 |
| 202604 | aro-qu4ptofa | Landing Zone SNR | pvc-1aaebde1-ac05-4a5d-97eb-40c6464c0f3e | Disk | us central | ["\"k8s-azure-created-by\":\"kubernetes-azure-dd\"","\"kubernetes.io-created-for-pv-name\":\"pvc-1aaebde1-ac05-4a5d-97eb-40c6464c0f3e\"","\"kubernetes.io-created-for-pvc-name\":\"data-0-kfk-clus-prd-kfk-npool--ctrl-prd-0\"","\"kubernetes.io-created-for-pvc-namespace\":\"kafka-rdm\""] | 19,7115768 |
| 202604 | aro-qu4ptofa | Landing Zone SNR | pvc-2c94b9a8-2b19-4240-9285-52b81a5583f5 | Disk | us central | ["\"k8s-azure-created-by\":\"kubernetes-azure-dd\"","\"kubernetes.io-created-for-pv-name\":\"pvc-2c94b9a8-2b19-4240-9285-52b81a5583f5\"","\"kubernetes.io-created-for-pvc-name\":\"data-0-kfk-clus-prd-kfk-npool-ctrl-prd-0\"","\"kubernetes.io-created-for-pvc-namespace\":\"kafka-rdm\""] | 19,7115768 |
| 202604 | aro-qu4ptofa | Landing Zone SNR | pvc-58053ecf-d5ff-42c9-8e22-d8141d6e7d6a | Disk | us central | ["\"k8s-azure-created-by\":\"kubernetes-azure-dd\"","\"kubernetes.io-created-for-pv-name\":\"pvc-58053ecf-d5ff-42c9-8e22-d8141d6e7d6a\"","\"kubernetes.io-created-for-pvc-name\":\"data-0-kfk-clus-prd-kfk-npool--ctrl-prd-1\"","\"kubernetes.io-created-for-pvc-namespace\":\"kafka-rdm\""] | 19,7115768 |
| 202604 | aro-qu4ptofa | Landing Zone SNR | pvc-6cfe36dc-ddd6-468f-b8d3-3c7877efc3cc | Disk | us central | ["\"k8s-azure-created-by\":\"kubernetes-azure-dd\"","\"kubernetes.io-created-for-pv-name\":\"pvc-6cfe36dc-ddd6-468f-b8d3-3c7877efc3cc\"","\"kubernetes.io-created-for-pvc-name\":\"data-0-kfk-clus-prd-kfk-npool-ctrl-prd-1\"","\"kubernetes.io-created-for-pvc-namespace\":\"kafka-rdm\""] | 19,7115768 |
| 202604 | aro-qu4ptofa | Landing Zone SNR | pvc-71b698b5-3511-46e0-befd-572f8343d448 | Disk | us central | ["\"k8s-azure-created-by\":\"kubernetes-azure-dd\"","\"kubernetes.io-created-for-pv-name\":\"pvc-71b698b5-3511-46e0-befd-572f8343d448\"","\"kubernetes.io-created-for-pvc-name\":\"data-0-kfk-clus-prd-kfk-npool-prd-4\"","\"kubernetes.io-created-for-pvc-namespace\":\"kafka-rdm\""] | 19,7115768 |
| 202604 | aro-qu4ptofa | Landing Zone SNR | pvc-722e01dc-c847-4aa3-bbb6-72dfd75b319a | Disk | us central | ["\"k8s-azure-created-by\":\"kubernetes-azure-dd\"","\"kubernetes.io-created-for-pv-name\":\"pvc-722e01dc-c847-4aa3-bbb6- | 19,7115768 |

Direccion: Carrera 10#27-27 of 1001
Correo: gerencia.comercial@corpodesarrollocder.com
Telefono: (601) 4778686

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | 72dfd75b319a\"","\"kubernetes.io-created-for-pvc-name\":\"data-0-kfk-clus-prd-kfk-npool-ctrl-prd-2\"","\"kubernetes.io-created-for-pvc-namespace\":\"kafka-rdm\""] | |
| 2026 04 | aro-qu4ptofa | Landing Zone SNR | pvc-7b7eb810-1e65-49e4-9af4-cea2c0fde913 | Disk | us central | ["\"k8s-azure-created-by\":\"kubernetes-azure-dd\"","\"kubernetes.io-created-for-pv-name\":\"pvc-7b7eb810-1e65-49e4-9af4-cea2c0fde913\"","\"kubernetes.io-created-for-pvc-name\":\"data-0-kfk-clus-prd-kfk-npool-prd-3\"","\"kubernetes.io-created-for-pvc-namespace\":\"kafka-rdm\""] | 19,7115768 |
| 2026 04 | aro-qu4ptofa | Landing Zone SNR | pvc-d5691ad5-1203-47ef-9f99-e73204ededdb | Disk | us central | ["\"k8s-azure-created-by\":\"kubernetes-azure-dd\"","\"kubernetes.io-created-for-pv-name\":\"pvc-d5691ad5-1203-47ef-9f99-e73204ededdb\"","\"kubernetes.io-created-for-pvc-name\":\"data-0-kfk-clus-prd-kfk-npool--ctrl-prd-2\"","\"kubernetes.io-created-for-pvc-namespace\":\"kafka-rdm\""] | 19,7115768 |
| 2026 04 | aro-qu4ptofa | Landing Zone SNR | clutssnrrdmigacprd-jw8xj-internal | Load balancer | us central | [] | 19,2010 4168 |
| 2026 04 | aro-qu4ptofa | Landing Zone SNR | clutssnrrdmigacprd-jw8xj | Load balancer | us central | [] | 18,3036 5522 |
| 2026 04 | aro-qu4ptofa | Landing Zone SNR | clutssnrrdmigacprd-jw8xj-pe | Private endpoint | us central | [] | 7,2 |
| 2026 04 | aro-qu4ptofa | Landing Zone SNR | 9804aafb-cb99-420c-b933-ec2d4b8e5b67-outbound-pip-v4 | Public IP address | us central | [] | 3,6 |
| 2026 04 | aro-qu4ptofa | Landing Zone SNR | clutssnrrdmigacprd-jw8xj-default-v4 | Public IP address | us central | [] | 3,6 |
| 2026 04 | aro-qu4ptofa | Landing Zone SNR | imageregistryvbq68my3w7 | Storage account | us central | [] | 2,91596 585 |
| 2026 04 | aro-qu4ptofa | Landing Zone SNR | clustervbq68my3w7 | Storage account | us central | [] | 0,00003 7996 |
| 2026 04 | rg-es-prd-aro-bd-rdm | Landing Zone SNR | pg-aro-prod-es2-01 | Azure Database for PostgreSQL flexible server | us east 2 | ["\"application\":\"aro\"","\"ambiente\":\"produccion\"","\"centro de costos\":\"superintendencia de notariado y registro\"","\"proyecto\":\"snr-plataforma\"","\"propietario\":\"superintendencia de notariado y registro\"","\"criticidad\":\"alto\""] | 737,364 2501 |
| 2026 04 | rg-es-prd-aro-bd-rdm | Landing Zone SNR | staroprodes201 | Storage account | us east 2 | ["\"application\":\"aro\""] | 14,8771 0851 |
| 2026 04 | rg-cu-prd-aro-bd-rdm | Landing Zone SNR | pg-aro-prod-cus-01-geo | Azure Database for PostgreSQL flexible server | us central | ["\"ambiente\":\"produccion\"","\"centro de costos\":\"superintendencia de notariado y registro\"","\"proyecto\":\"snr-plataforma\"","\"propietario\":\"superintendencia de notariado y registro\"","\"criticidad\":\"alto\""] | 67,9041 3427 |
| 2026 04 | rg-cu-prd-aro-bd-rdm | Landing Zone SNR | pg-aro-prod-cus-01 | Azure Database for PostgreSQL flexible server | us central | ["\"ambiente\":\"produccion\"","\"centro de costos\":\"superintendencia de notariado y registro\"","\"proyecto\":\"snr-plataforma\"","\"propietario\":\"superintendencia de notariado y registro\"","\"criticidad\":\"alto\""] | 28,1706 6667 |
| 2026 04 | rg-cu-prd-aro-bd-rdm | Landing Zone SNR | pg-aro-prod-cus-01.private.postgres.database.azure.com | Private DNS zone | global | ["\"ambiente\":\"produccion\"","\"criticidad\":\"alto\"","\"propietario\":\"superintendencia de notariado y registro\"","\"proyecto\":\"snr-plataforma\""] | 0,05108 2728 |
| 2026 04 | rg-e2-network | Suscripción conectividad | fw-snr-prod-eastus-02 | Firewall | us east 2 | ["\"redes\":\"firewall\""] | 1264,85 4229 |
| 2026 04 | rg-e2-network | Suscripción conectividad | vpngw-snr-prod-eastus-02 | Virtual network gateway | us east 2 | ["\"redes\":\"vpn\""] | 388,8 |
| 2026 04 | rg-e2-network | Suscripción conectividad | afd-snr-prod-eastus-02 | microsoft.cdn/profiles | global | ["\"frontdoor\":\"aplicaciones-aro\""] | 137,946 8436 |
| 2026 04 | rg-e2-network | Suscripción conectividad | vm-jump-aro-rdm | Virtual machine | us east 2 | ["\"application\":\"jumbox\""] | 126,839 1826 |
| 2026 04 | rg-e2-network | Suscripción conectividad | vnet-network-bastion | Bastion | us east 2 | [] | 79,0224 8394 |
| 2026 04 | rg-e2-network | Suscripción conectividad | test-vpn | Virtual machine | us east 2 | [] | 38,9788 044 |
| 2026 04 | rg-e2-network | Suscripción conectividad | vm-jump-aro-rdm_osdisk_1_c54ec628fb3a4cc28ece70fb499b5481 | Disk | us east 2 | ["\"application\":\"jumbox\""] | 13,2944 896 |

Direccion: Carrera 10#27-27 of 1001
Correo: gerencia.comercial@corpodesarrollocder.com
Telefono: (601) 4778686

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 202604 | rg-e2-network | Suscripción conectividad | test-vpn_osdisk_1_cf8a2e4ca4224967aa97fba2a9668c38 | Disk | us east 2 | [] | 4,6048128 |
| 202604 | rg-e2-network | Suscripción conectividad | pip-mgmt-fw-snr-prod-eastus-02 | Public IP address | us east 2 | ["\"redes\":\"firewall\""] | 2,885 |
| 202604 | rg-e2-network | Suscripción conectividad | pip-snr-prod-eastus-02 | Public IP address | us east 2 | ["\"redes\":\"firewall\""] | 2,885 |
| 202604 | rg-e2-network | Suscripción conectividad | pip-vnet-east2-aks-st-eastus2-st-east2-aks-st | Public IP address | us east 2 | [] | 2,885 |
| 202604 | rg-e2-network | Suscripción conectividad | pip-vpn-gatewaysubnet-001 | Public IP address | us east 2 | [] | 2,885 |
| 202604 | rg-e2-network | Suscripción conectividad | vnet-network-ipv4 | Public IP address | us east 2 | [] | 1,359340278 |
| 202604 | rg-e2-network | Suscripción conectividad | arosnr.centralus.aroapp.io | Private DNS zone | global | [] | 0,485777768 |
| 202604 | rg-e2-network | Suscripción conectividad | privatelink.file.core.windows.net | Private DNS zone | global | ["\"proyecto\":\"snr-plataforma\"","\"cliente\":\"superintendencia de notariado y registro\""] | 0,118730585 |
| 202604 | rg-e2-network | Suscripción conectividad | privatelink.postgres.database.azure.com | Private DNS zone | global | ["\"proyecto\":\"snr-plataforma\"","\"cliente\":\"superintendencia de notariado y registro\""] | 0,118551187 |
| 202604 | rg-e2-network | Suscripción conectividad | privatelink.vaultcore.azure.net | Private DNS zone | global | ["\"proyecto\":\"snr-plataforma\"","\"cliente\":\"superintendencia de notariado y registro\""] | 0,1185342 |
| 202604 | rg-e2-network | Suscripción conectividad | privatelink.blob.core.windows.net | Private DNS zone | global | ["\"proyecto\":\"snr-plataforma\"","\"cliente\":\"superintendencia de notariado y registro\""] | 0,118516544 |
| 202604 | rg-e2-network | Suscripción conectividad | privatelink.azurewebsites.net | Private DNS zone | global | ["\"cliente\":\"superintendencia de notariado y registro\"","\"proyecto\":\"snr-plataforma\""] | 0,118216286 |
| 202604 | rg-e2-network | Suscripción conectividad | ipsec-vpngw-snr-prod-eastus-02 | Connection | us east 2 | ["\"redes\":\"vpn\""] | 0,038242261 |
| 202604 | rg-e2-network | Suscripción conectividad | vm-jump-aro-rdm_osdisk_1_8ebce06835b54fdda2392f347a3bd634 | Disk | us east 2 | ["\"application\":\"jumbox\""] | 0,00489216 |
| 202604 | rg-connectivity-ddos | Suscripción conectividad | ddos-plan-snr-plataforma | DDoS protection plan | us east 2 | ["\"dependencia\":\"ddos\"","\"servicio\":\"conectividad\"","\"proyecto\":\"snr-plataforma\"","\"cliente\":\"superintendencia de notariado y registro\""] | 972,3778966 |
| 202604 | rg-prd-nw-aro-bd-st-rdm | Suscripción conectividad | pe-aro-prod-es2-01 | Private endpoint | us east 2 | ["\"application\":\"aro\""] | 5,350691667 |
| 202604 | rg-prd-nw-aro-bd-st-rdm | Suscripción conectividad | pg-aro-prod-es2-01.private.postgres.database.azure.com | Private DNS zone | global | [] | 0,368131046 |
| 202604 | rg-prd-nw-aro-bd-st-rdm | Suscripción conectividad | privatelink.blob.core.windows.net | Private DNS zone | global | [] | 0,359590054 |
| | | | | | | | **6520,59** |

## Créditos del mes de mayo

| Periodo | ResourceGroupName | SubscriptionName | ResourceName | ResourceType | ResourceLocation | Tags | Cost |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 202605 | | Landing Zone SNR | arm | microsoft.security/pricings | global | | 1,8009 |
| 202605 | aro-qu4ptofa | Landing Zone SNR | clutssnrrdmigacprd-jw8xj-master-0 | Virtual machine | us central | ["\"ambiente\":\"produccion\"","\"centro de costos\":\"aro\"","\"criticidad\":\"alto\"","\"propietario\":\"superintendencia de notariado y registro\"","\"proyecto\":\"snr-plataforma\""] | 328,5621933 |

Direccion: Carrera 10#27-27 of 1001
Correo: gerencia.comercial@corpodesarrollocder.com
Telefono: (601) 4778686

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 202605 | aro-qu4ptofa | Landing Zone SNR | clutssnrrdmigacprd-jw8xj-master-2 | Virtual machine | us central | ["\"ambiente\":\"produccion\"","\"centro de costos\":\"aro\"","\"criticidad\":\"alto\"","\"propietario\":\"superintendencia de notariado y registro\"","\"proyecto\":\"snr-plataforma\""] | 328,4919225 |
| 202605 | aro-qu4ptofa | Landing Zone SNR | clutssnrrdmigacprd-jw8xj-master-1 | Virtual machine | us central | ["\"ambiente\":\"produccion\"","\"centro de costos\":\"aro\"","\"criticidad\":\"alto\"","\"propietario\":\"superintendencia de notariado y registro\"","\"proyecto\":\"snr-plataforma\""] | 328,4710386 |
| 202605 | aro-qu4ptofa | Landing Zone SNR | clutssnrrdmigacprd-jw8xj-worker-centralus2-w4gfb | Virtual machine | us central | ["\"ambiente\":\"produccion\"","\"centro de costos\":\"aro\"","\"criticidad\":\"alto\"","\"propietario\":\"superintendencia de notariado y registro\"","\"proyecto\":\"snr-plataforma\"","\"kubernetes.io_cluster.clutssnrrdmigacprd-jw8xj\":\"owned\""] | 379,6855331 |
| 202605 | aro-qu4ptofa | Landing Zone SNR | clutssnrrdmigacprd-jw8xj-worker-centralus1-rs9xq | Virtual machine | us central | ["\"kubernetes.io_cluster.clutssnrrdmigacprd-jw8xj\":\"owned\"","\"ambiente\":\"produccion\"","\"centro de costos\":\"aro\"","\"criticidad\":\"alto\"","\"propietario\":\"superintendencia de notariado y registro\"","\"proyecto\":\"snr-plataforma\""] | 351,884952 |
| 202605 | aro-qu4ptofa | Landing Zone SNR | clutssnrrdmigacprd-jw8xj-worker-centralus3-6p74m | Virtual machine | us central | ["\"kubernetes.io_cluster.clutssnrrdmigacprd-jw8xj\":\"owned\"","\"ambiente\":\"produccion\"","\"centro de costos\":\"aro\"","\"criticidad\":\"alto\"","\"propietario\":\"superintendencia de notariado y registro\"","\"proyecto\":\"snr-plataforma\""] | 345,1114796 |
| 202605 | aro-qu4ptofa | Landing Zone SNR | clutssnrrdmigacprd-jw8xj-master-0_osdisk | Disk | us central | ["\"proyecto\":\"snr-plataforma\"","\"criticidad\":\"alto\"","\"propietario\":\"superintendencia de notariado y registro\"","\"centro de costos\":\"aro\"","\"ambiente\":\"produccion\""] | 135,1613491 |
| 202605 | aro-qu4ptofa | Landing Zone SNR | clutssnrrdmigacprd-jw8xj-master-1_osdisk | Disk | us central | ["\"proyecto\":\"snr-plataforma\"","\"criticidad\":\"alto\"","\"propietario\":\"superintendencia de notariado y registro\"","\"centro de costos\":\"aro\"","\"ambiente\":\"produccion\""] | 135,1613491 |
| 202605 | aro-qu4ptofa | Landing Zone SNR | clutssnrrdmigacprd-jw8xj-master-2_osdisk | Disk | us central | ["\"proyecto\":\"snr-plataforma\"","\"criticidad\":\"alto\"","\"propietario\":\"superintendencia de notariado y registro\"","\"centro de costos\":\"aro\"","\"ambiente\":\"produccion\""] | 135,1613491 |

Direccion: Carrera 10#27-27 of 1001
Correo: gerencia.comercial@corpodesarrollocder.com
Telefono: (601) 4778686

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 202605 | aro-qu4ptofa | Landing Zone SNR | clutssnrrdmigacprd-jw8xj-internal | Load balancer | us central | ["\"proyecto\":\"snr-plataforma\"","\"criticidad\":\"alto\"","\"propietario\":\"superintendencia de notariado y registro\"","\"centro de costos\":\"aro\"","\"ambiente\":\"produccion\""] | 19,83795088 |
| 202605 | aro-qu4ptofa | Landing Zone SNR | clutssnrrdmigacprd-jw8xj-worker-centralus1-rs9xq_osdisk | Disk | us central | ["\"kubernetes.io_cluster.clutssnrrdmigacprd-jw8xj\":\"owned\"","\"proyecto\":\"snr-plataforma\"","\"criticidad\":\"alto\"","\"propietario\":\"superintendencia de notariado y registro\"","\"centro de costos\":\"aro\"","\"ambiente\":\"produccion\""] | 19,70873856 |
| 202605 | aro-qu4ptofa | Landing Zone SNR | clutssnrrdmigacprd-jw8xj-worker-centralus2-w4gfb_osdisk | Disk | us central | ["\"kubernetes.io_cluster.clutssnrrdmigacprd-jw8xj\":\"owned\"","\"proyecto\":\"snr-plataforma\"","\"criticidad\":\"alto\"","\"propietario\":\"superintendencia de notariado y registro\"","\"centro de costos\":\"aro\"","\"ambiente\":\"produccion\""] | 19,70873856 |
| 202605 | aro-qu4ptofa | Landing Zone SNR | clutssnrrdmigacprd-jw8xj-worker-centralus3-6p74m_osdisk | Disk | us central | ["\"kubernetes.io_cluster.clutssnrrdmigacprd-jw8xj\":\"owned\"","\"proyecto\":\"snr-plataforma\"","\"criticidad\":\"alto\"","\"propietario\":\"superintendencia de notariado y registro\"","\"centro de costos\":\"aro\"","\"ambiente\":\"produccion\""] | 19,70873856 |
| 202605 | aro-qu4ptofa | Landing Zone SNR | pvc-0b5e3806-cd85-49c6-9b45-50848af9b4c9 | Disk | us central | ["\"proyecto\":\"snr-plataforma\"","\"criticidad\":\"alto\"","\"propietario\":\"superintendencia de notariado y registro\"","\"centro de costos\":\"aro\"","\"ambiente\":\"produccion\"","\"k8s-azure-created-by\":\"kubernetes-azure-dd\"","\"kubernetes.io-created-for-pv-name\":\"pvc-0b5e3806-cd85-49c6-9b45-50848af9b4c9\"","\"kubernetes.io-created-for-pvc-name\":\"data-0-kfk-clus-prd-kfk-npool-prd-5\"","\"kubernetes.io-created-for-pvc-namespace\":\"kafka-rdm\""] | 19,70873856 |

Direccion: Carrera 10#27-27 of 1001
Correo: gerencia.comercial@corpodesarrollocder.com
Telefono: (601) 4778686

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 202605 | aro-qu4ptofa | Landing Zone SNR | pvc-1aaebde1-ac05-4a5d-97eb-40c6464c0f3e | Disk | us central | ["\"proyecto\":\"snr-plataforma\"","\"criticidad\":\"alto\"","\"propietario\":\"superintendencia de notariado y registro\"","\"centro de costos\":\"aro\"","\"ambiente\":\"produccion\"","\"k8s-azure-created-by\":\"kubernetes-azure-dd\"","\"kubernetes.io-created-for-pv-name\":\"pvc-1aaebde1-ac05-4a5d-97eb-40c6464c0f3e\"","\"kubernetes.io-created-for-pvc-name\":\"data-0-kfk-clus-prd-kfk-npool--ctrl-prd-0\"","\"kubernetes.io-created-for-pvc-namespace\":\"kafka-rdm\""] | 19,708738 56 |
| 202605 | aro-qu4ptofa | Landing Zone SNR | pvc-2c94b9a8-2b19-4240-9285-52b81a5583f5 | Disk | us central | ["\"proyecto\":\"snr-plataforma\"","\"criticidad\":\"alto\"","\"propietario\":\"superintendencia de notariado y registro\"","\"centro de costos\":\"aro\"","\"ambiente\":\"produccion\"","\"k8s-azure-created-by\":\"kubernetes-azure-dd\"","\"kubernetes.io-created-for-pv-name\":\"pvc-2c94b9a8-2b19-4240-9285-52b81a5583f5\"","\"kubernetes.io-created-for-pvc-name\":\"data-0-kfk-clus-prd-kfk-npool-ctrl-prd-0\"","\"kubernetes.io-created-for-pvc-namespace\":\"kafka-rdm\""] | 19,708738 56 |
| 202605 | aro-qu4ptofa | Landing Zone SNR | pvc-58053ecf-d5ff-42c9-8e22-d8141d6e7d6a | Disk | us central | ["\"k8s-azure-created-by\":\"kubernetes-azure-dd\"","\"kubernetes.io-created-for-pv-name\":\"pvc-58053ecf-d5ff-42c9-8e22-d8141d6e7d6a\"","\"kubernetes.io-created-for-pvc-name\":\"data-0-kfk-clus-prd-kfk-npool--ctrl-prd-1\"","\"kubernetes.io-created-for-pvc-namespace\":\"kafka-rdm\"","\"proyecto\":\"snr-plataforma\"","\"criticidad\":\"alto\"","\"propietario\":\"superintendencia de notariado y registro\"","\"centro de costos\":\"aro\"","\"ambiente\":\"produccion\""] | 19,708738 56 |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 202605 | aro-qu4ptofa | Landing Zone SNR | pvc-6cfe36dc-ddd6-468f-b8d3-3c7877efc3cc | Disk | us central | ["\"k8s-azure-created-by\":\"kubernetes-azure-dd\"","\"kubernetes.io-created-for-pv-name\":\"pvc-6cfe36dc-ddd6-468f-b8d3-3c7877efc3cc\"","\"kubernetes.io-created-for-pvc-name\":\"data-0-kfk-clus-prd-kfk-npool-ctrl-prd-1\"","\"kubernetes.io-created-for-pvc-namespace\":\"kafka-rdm\"","\"proyecto\":\"snr-plataforma\"","\"criticidad\":\"alto\"","\"propietario\":\"superintendencia de notariado y registro\"","\"centro de costos\":\"aro\"","\"ambiente\":\"produccion\""] | 19,708738856 |
| 202605 | aro-qu4ptofa | Landing Zone SNR | pvc-71b698b5-3511-46e0-befd-572f8343d448 | Disk | us central | ["\"k8s-azure-created-by\":\"kubernetes-azure-dd\"","\"kubernetes.io-created-for-pv-name\":\"pvc-71b698b5-3511-46e0-befd-572f8343d448\"","\"kubernetes.io-created-for-pvc-name\":\"data-0-kfk-clus-prd-kfk-npool-prd-4\"","\"kubernetes.io-created-for-pvc-namespace\":\"kafka-rdm\"","\"proyecto\":\"snr-plataforma\"","\"criticidad\":\"alto\"","\"propietario\":\"superintendencia de notariado y registro\"","\"centro de costos\":\"aro\"","\"ambiente\":\"produccion\""] | 19,708738856 |
| 202605 | aro-qu4ptofa | Landing Zone SNR | pvc-722e01dc-c847-4aa3-bbb6-72dfd75b319a | Disk | us central | ["\"k8s-azure-created-by\":\"kubernetes-azure-dd\"","\"kubernetes.io-created-for-pv-name\":\"pvc-722e01dc-c847-4aa3-bbb6-72dfd75b319a\"","\"kubernetes.io-created-for-pvc-name\":\"data-0-kfk-clus-prd-kfk-npool-ctrl-prd-2\"","\"kubernetes.io-created-for-pvc-namespace\":\"kafka-rdm\"","\"proyecto\":\"snr-plataforma\"","\"criticidad\":\"alto\"","\"propietario\":\"superintendencia de notariado y registro\"","\"centro de costos\":\"aro\"","\"ambiente\":\"produccion\""] | 19,708738856 |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 202605 | aro-qu4ptofa | Landing Zone SNR | pvc-7b7eb810-1e65-49e4-9af4-cea2c0fde913 | Disk | us central | ["\"k8s-azure-created-by\":\"kubernetes-azure-dd\"","\"kubernetes.io-created-for-pv-name\":\"pvc-7b7eb810-1e65-49e4-9af4-cea2c0fde913\"","\"kubernetes.io-created-for-pvc-name\":\"data-0-kfk-clus-prd-kfk-npool-prd-3\"","\"kubernetes.io-created-for-pvc-namespace\":\"kafka-rdm\"","\"proyecto\":\"snr-plataforma\"","\"criticidad\":\"alto\"","\"propietario\":\"superintendencia de notariado y registro\"","\"centro de costos\":\"aro\"","\"ambiente\":\"produccion\""] | 19,708738 56 |
| 202605 | aro-qu4ptofa | Landing Zone SNR | pvc-d5691ad5-1203-47ef-9f99-e73204ededdb | Disk | us central | ["\"k8s-azure-created-by\":\"kubernetes-azure-dd\"","\"kubernetes.io-created-for-pv-name\":\"pvc-d5691ad5-1203-47ef-9f99-e73204ededdb\"","\"kubernetes.io-created-for-pvc-name\":\"data-0-kfk-clus-prd-kfk-npool--ctrl-prd-2\"","\"kubernetes.io-created-for-pvc-namespace\":\"kafka-rdm\"","\"proyecto\":\"snr-plataforma\"","\"criticidad\":\"alto\"","\"propietario\":\"superintendencia de notariado y registro\"","\"centro de costos\":\"aro\"","\"ambiente\":\"produccion\""] | 19,708738 56 |
| 202605 | aro-qu4ptofa | Landing Zone SNR | clutssnrrdmigacprd-jw8xj | Load balancer | us central | ["\"proyecto\":\"snr-plataforma\"","\"criticidad\":\"alto\"","\"propietario\":\"superintendencia de notariado y registro\"","\"centro de costos\":\"aro\"","\"ambiente\":\"produccion\""] | 18,972597 48 |
| 202605 | aro-qu4ptofa | Landing Zone SNR | clutssnrrdmigacprd-jw8xj-pe | Private endpoint | us central | ["\"proyecto\":\"snr-plataforma\"","\"criticidad\":\"alto\"","\"propietario\":\"superintendencia de notariado y registro\"","\"centro de costos\":\"aro\"","\"ambiente\":\"produccion\""] | 7,44 |
| 202605 | aro-qu4ptofa | Landing Zone SNR | 9804aafb-cb99-420c-b933-ec2d4b8e5b67-outbound-pip-v4 | Public IP address | us central | ["\"proyecto\":\"snr-plataforma\"","\"criticidad\":\"alto\"","\"propietario\":\"superintendencia de notariado y registro\"","\"centro de costos\":\"aro\"","\"ambiente\":\"produccion\""] | 3,72 |
| 202605 | aro-qu4ptofa | Landing Zone SNR | clutssnrrdmigacprd-jw8xj-default-v4 | Public IP address | us central | ["\"proyecto\":\"snr-plataforma\"","\"criticidad\":\"alto\"","\"propietario\":\"superintendencia de notariado y registro\"","\"centro de costos\":\"aro\"","\"ambiente\":\"produccion\""] | 3,72 |

Direccion: Carrera 10#27-27 of 1001
Correo: gerencia.comercial@corpodesarrollocder.com
Telefono: (601) 4778686

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 202605 | aro-qu4ptofa | Landing Zone SNR | imageregistryvbq68my3w7 | Storage account | us central | ["\"proyecto\":\"snr-plataforma\"","\"criticidad\":\"alto\"","\"propietario\":\"superintendencia de notariado y registro\"","\"centro de costos\":\"aro\"","\"ambiente\":\"produccion\""] | 3,41362 2652 |
| 202605 | aro-qu4ptofa | Landing Zone SNR | clustervbq68my3w7 | Storage account | us central | ["\"proyecto\":\"snr-plataforma\"","\"criticidad\":\"alto\"","\"propietario\":\"superintendencia de notariado y registro\"","\"centro de costos\":\"aro\"","\"ambiente\":\"produccion\""] | 0,18207 6679 |
| 202605 | rg-cu-prd-aro-bd-rdm | Landing Zone SNR | pg-aro-prod-cus-01-geo | Azure Database for PostgreSQL flexible server | us central | ["\"ambiente\":\"produccion\"","\"centro de costos\":\"superintendencia de notariado y registro\"","\"proyecto\":\"snr-plataforma\"","\"propietario\":\"superintendencia de notariado y registro\"","\"criticidad\":\"alto\"","\"centro de costos\":\"aro\""] | 1156,35 174 |
| 202605 | rg-cu-prd-aro-bd-rdm | Landing Zone SNR | bvault-rdm-psql | Backup vault | us central | ["\"ambiente\":\"produccion\"","\"centro de costos\":\"superintendencia de notariado y registro\"","\"cliente\":\"superintendencia de notariado y registro\"","\"propietario\":\"superintendencia de notariado y registro\"","\"proyecto\":\"snr-plataforma\"","\"criticidad\":\"alto\"","\"centro de costos\":\"aro\""] | 11,5349 4874 |
| 202605 | rg-cu-prd-aro-bd-rdm | Landing Zone SNR | pg-aro-prod-cus-01.private.postgres.database.azure.com | Private DNS zone | global | ["\"ambiente\":\"produccion\"","\"criticidad\":\"alto\"","\"propietario\":\"superintendencia de notariado y registro\"","\"proyecto\":\"snr-plataforma\""] | 0,51336 76 |
| 202605 | rg-cu-prd-aro-bd-rdm | Landing Zone SNR | ltrclone-ce89f2e9bcb8 | Azure Database for PostgreSQL flexible server | us central | ["\"ambiente\":\"produccion\"","\"centro de costos\":\"superintendencia de notariado y registro\"","\"proyecto\":\"snr-plataforma\"","\"propietario\":\"superintendencia de notariado y registro\"","\"criticidad\":\"alto\""] | 0 |
| 202605 | rg-cu-prd-aro-bd-rdm | Landing Zone SNR | ltrclone-f9e234196ba7 | Azure Database for PostgreSQL flexible server | us central | ["\"ambiente\":\"produccion\"","\"centro de costos\":\"aro\"","\"proyecto\":\"snr-plataforma\"","\"propietario\":\"superintendencia de notariado y registro\"","\"criticidad\":\"alto\""] | 0 |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 202605 | rg-es-prd-aro-bd-rdm | Landing Zone SNR | pg-aro-prod-es2-01 | Azure Database for PostgreSQL flexible server | us east 2 | ["\"application\":\"aro\"","\"ambiente\":\"produccion\"","\"centro de costos\":\"superintendencia de notariado y registro\"","\"proyecto\":\"snr-plataforma\"","\"propietario\":\"superintendencia de notariado y registro\"","\"criticidad\":\"alto\"","\"centro de costos\":\"aro\""] | 1030,757753 |
| 202605 | rg-es-prd-aro-bd-rdm | Landing Zone SNR | staroprodes201 | Storage account | us east 2 | ["\"ambiente\":\"produccion\"","\"centro de costos\":\"aro\"","\"proyecto\":\"snr-plataforma\"","\"propietario\":\"superintendencia de notariado y registro\"","\"criticidad\":\"alto\"","\"application\":\"aro\""] | 17,47079362 |
| 202605 | networkwatcherrg | Landing Zone SNR | networkwatcher_centralus | Network Watcher | us central | ["\"proyecto\":\"snr-plataforma\"","\"criticidad\":\"alto\"","\"propietario\":\"superintendencia de notariado y registro\"","\"centro de costos\":\"aro\"","\"ambiente\":\"produccion\""] | 0,001 |
| 202605 | networkwatcherrg | Landing Zone SNR | networkwatcher_eastus2 | Network Watcher | us east 2 | ["\"proyecto\":\"snr-plataforma\"","\"criticidad\":\"alto\"","\"propietario\":\"superintendencia de notariado y registro\"","\"centro de costos\":\"aro\"","\"ambiente\":\"produccion\""] | 0,001 |
| 202605 | rg-connectivity-ddos | Suscripción conectividad | ddos-plan-snr-plataforma | DDoS protection plan | us east 2 | ["\"dependencia\":\"ddos\"","\"servicio\":\"conectividad\"","\"proyecto\":\"snr-plataforma\"","\"cliente\":\"superintendencia de notariado y registro\"","\"criticidad\":\"alto\"","\"propietario\":\"superintendencia de notariado y registro\"","\"centro de costos\":\"aro\"","\"ambiente\":\"produccion\""] | 2999,999952 |
| 202605 | rg-e2-network | Suscripción conectividad | fw-snr-prod-eastus-02 | Firewall | us east 2 | ["\"redes\":\"firewall\"","\"proyecto\":\"snr-plataforma\"","\"criticidad\":\"alto\"","\"propietario\":\"superintendencia de notariado y registro\"","\"centro de costos\":\"aro\"","\"ambiente\":\"produccion\""] | 1348,253143 |
| 202605 | rg-e2-network | Suscripción conectividad | vpngw-snr-prod-eastus-02 | Virtual network gateway | us east 2 | ["\"proyecto\":\"snr-plataforma\"","\"criticidad\":\"alto\"","\"propietario\":\"superintendencia de notariado y registro\"","\"centro de costos\":\"aro\"","\"ambiente\":\"produccion\"","\"redes\":\"vpn\""] | 401,76 |

Direccion: Carrera 10#27-27 of 1001
Correo: gerencia.comercial@corpodesarrollocder.com
Telefono: (601) 4778686

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 202605 | rg-e2-network | Suscripción conectividad | afd-snr-prod-eastus-02 | microsoft.cdn/profiles | global | {"frontdoor":"aplicaciones-aro","proyecto":"snr-plataforma","criticidad":"alto","propietario":"superintendencia de notariado y registro","centro de costos":"aro","ambiente":"produccion"} | 330,7519353 |
| 202605 | rg-e2-network | Suscripción conectividad | vm-jump-aro-rdm | Virtual machine | us east 2 | {"proyecto":"snr-plataforma","criticidad":"alto","propietario":"superintendencia de notariado y registro","centro de costos":"aro","ambiente":"produccion","application":"jumbox"} | 181,7342177 |
| 202605 | rg-e2-network | Suscripción conectividad | vnet-network-bastion | Bastion | us east 2 | {"ambiente":"produccion","centro de costos":"aro","criticidad":"alto","propietario":"superintendencia de notariado y registro","proyecto":"snr-plataforma"} | 141,650572 |
| 202605 | rg-e2-network | Suscripción conectividad | vm-jump-aro-rdm_osdisk_1_c54ec628fb3a4cc28ece70fb499b5481 | Disk | us east 2 | {"proyecto":"snr-plataforma","criticidad":"alto","propietario":"superintendencia de notariado y registro","centro de costos":"aro","ambiente":"produccion","application":"jumbox"} | 17,91885312 |
| 202605 | rg-e2-network | Suscripción conectividad | pip-mgmt-fw-snr-prod-eastus-02 | Public IP address | us east 2 | {"proyecto":"snr-plataforma","criticidad":"alto","propietario":"superintendencia de notariado y registro","centro de costos":"aro","ambiente":"produccion","redes":"firewall"} | 3,72 |
| 202605 | rg-e2-network | Suscripción conectividad | pip-snr-prod-eastus-02 | Public IP address | us east 2 | {"redes":"firewall","proyecto":"snr-plataforma","criticidad":"alto","propietario":"superintendencia de notariado y registro","centro de costos":"aro","ambiente":"produccion"} | 3,72 |
| 202605 | rg-e2-network | Suscripción conectividad | pip-vnet-east2-aks-st-eastus2-st-east2-aks-st | Public IP address | us east 2 | {"proyecto":"snr-plataforma","criticidad":"alto","propietario":"superintendencia de notariado y registro","centro de costos":"aro","ambiente":"produccion"} | 3,72 |
| 202605 | rg-e2-network | Suscripción conectividad | pip-vpn-gatewaysubnet-001 | Public IP address | us east 2 | {"proyecto":"snr-plataforma","criticidad":"alto","propietario":"superintendencia de notariado y registro","centro de costos":"aro","ambiente":"produccion"} | 3,72 |

Direccion: Carrera 10#27-27 of 1001
Correo: gerencia.comercial@corpodesarrollocder.com
Telefono: (601) 4778686

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 202605 | rg-e2-network | Suscripción conectividad | vnet-network-ipv4 | Public IP address | us east 2 | ["\"proyecto\":\"snr-plataforma\"","\"criticidad\":\"alto\"","\"propietario\":\"superintendencia de notariado y registro\"","\"centro de costos\":\"aro\"","\"ambiente\":\"produccion\""] | 3,72 |
| 202605 | rg-e2-network | Suscripción conectividad | arosnr.centralus.aroapp.io | Private DNS zone | global | ["\"proyecto\":\"snr-plataforma\"","\"criticidad\":\"alto\"","\"propietario\":\"superintendencia de notariado y registro\"","\"ambiente\":\"produccion\""] | 0,50005 |
| 202605 | rg-e2-network | Suscripción conectividad | privatelink.azurewebsites.net | Private DNS zone | global | ["\"proyecto\":\"snr-plataforma\"","\"criticidad\":\"alto\"","\"propietario\":\"superintendencia de notariado y registro\"","\"ambiente\":\"produccion\"","\"cliente\":\"superintendencia de notariado y registro\""] | 0,5 |
| 202605 | rg-e2-network | Suscripción conectividad | privatelink.blob.core.windows.net | Private DNS zone | global | ["\"proyecto\":\"snr-plataforma\"","\"cliente\":\"superintendencia de notariado y registro\"","\"criticidad\":\"alto\"","\"propietario\":\"superintendencia de notariado y registro\"","\"ambiente\":\"produccion\""] | 0,5 |
| 202605 | rg-e2-network | Suscripción conectividad | privatelink.file.core.windows.net | Private DNS zone | global | ["\"proyecto\":\"snr-plataforma\"","\"cliente\":\"superintendencia de notariado y registro\"","\"criticidad\":\"alto\"","\"propietario\":\"superintendencia de notariado y registro\"","\"ambiente\":\"produccion\""] | 0,5 |
| 202605 | rg-e2-network | Suscripción conectividad | privatelink.postgres.database.azure.com | Private DNS zone | global | ["\"proyecto\":\"snr-plataforma\"","\"criticidad\":\"alto\"","\"propietario\":\"superintendencia de notariado y registro\"","\"ambiente\":\"produccion\"","\"cliente\":\"superintendencia de notariado y registro\""] | 0,5 |
| 202605 | rg-e2-network | Suscripción conectividad | privatelink.vaultcore.azure.net | Private DNS zone | global | ["\"proyecto\":\"snr-plataforma\"","\"cliente\":\"superintendencia de notariado y registro\"","\"criticidad\":\"alto\"","\"propietario\":\"superintendencia de notariado y registro\"","\"ambiente\":\"produccion\""] | 0,5 |
| 202605 | rg-e2-network | Suscripción conectividad | ipsec-vpngw-snr-prod-eastus-02 | Connection | us east 2 | ["\"redes\":\"vpn\"","\"proyecto\":\"snr-plataforma\"","\"criticidad\":\"alto\"","\"propietario\":\"superintendencia de notariado y registro\"","\"centro de costos\":\"aro\"","\"ambiente\":\"produccion\""] | 0,445597218 |

Direccion: Carrera 10#27-27 of 1001
Correo: gerencia.comercial@corpodesarrollocder.com
Telefono: (601) 4778686

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 202605 | rg-prd-nw-aro-bd-st-rdm | Suscripción conectividad | pe-aro-prod-es2-01 | Private endpoint | us east 2 | ["\"application\":\"aro\"","\"proyecto\":\"snr-plataforma\"","\"criticidad\":\"alto\"","\"propietario\":\"superintendencia de notariado y registro\"","\"centro de costos\":\"aro\"","\"ambiente\":\"produccion\""] | 7,44 |
| 202605 | rg-prd-nw-aro-bd-st-rdm | Suscripción conectividad | pg-aro-prod-es2-01.private.postgres.database.azure.com | Private DNS zone | global | ["\"proyecto\":\"snr-plataforma\"","\"criticidad\":\"alto\"","\"propietario\":\"superintendencia de notariado y registro\"","\"ambiente\":\"produccion\""] | 0,5191308 |
| 202605 | rg-prd-nw-aro-bd-st-rdm | Suscripción conectividad | privatelink.blob.core.windows.net | Private DNS zone | global | ["\"proyecto\":\"snr-plataforma\"","\"criticidad\":\"alto\"","\"propietario\":\"superintendencia de notariado y registro\"","\"ambiente\":\"produccion\""] | 0,5 |
| 202605 | networkwatcherrg | Suscripción conectividad | networkwatcher_eastus2 | Network Watcher | us east 2 | ["\"proyecto\":\"snr-plataforma\"","\"criticidad\":\"alto\"","\"propietario\":\"superintendencia de notariado y registro\"","\"centro de costos\":\"aro\"","\"ambiente\":\"produccion\""] | 0,001 |
| 202605 | rg-sentinel-prod | Suscripción conectividad | law-sentinel-prod-01 | Log Analytics workspace | us east 2 | ["\"proyecto\":\"snr-plataforma\"","\"criticidad\":\"alto\"","\"propietario\":\"superintendencia de notariado y registro\"","\"centro de costos\":\"aro\"","\"ambiente\":\"produccion\"","\"application\":\"siem\"","\"cliente\":\"superintendencia de notariado y registro\"","\"servicio\":\"conectividad\""] | 4,4672E-05 |
| | | | | | | | **10432,49** |

Pendientes por cargar julio.

| Periodo | ResourceGroupName | SubscriptionName | ResourceName | ResourceType | ResourceLocation | Tags | Cost |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 202606 | | Landing Zone SNR | arm | microsoft.security/pricings | global | | 4,968 |
| 202606 | aro-qu4ptofa | Landing Zone SNR | clutssnrrdmigacprd-jw8xj-worker-centralus2-w4gfb | Virtual machine | us central | ["\"ambiente\":\"produccion\"","\"centro de costos\":\"aro\"","\"criticidad\":\"alto\"","\"propietario\":\"superintendencia de notariado y registro\"","\"proyecto\":\"snr-plataforma\""] | 710,51256 |
| 202606 | aro-qu4ptofa | Landing Zone SNR | clutssnrrdmigacprd-jw8xj-master-0 | Virtual machine | us central | ["\"ambiente\":\"produccion\"","\"centro de costos\":\"aro\"","\"criticidad\":\"alto\"","\"propietario\":\"superintendencia de notariado y registro\"","\"proyecto\":\"snr-plataforma\""] | 332,16139 |
| 202606 | aro-qu4ptofa | Landing Zone SNR | clutssnrrdmigacprd-jw8xj-master-2 | Virtual machine | us central | ["\"ambiente\":\"produccion\"","\"centro de costos\":\"aro\"","\"criticidad\":\"alto\"","\"propietario\":\"superintendencia de notariado y registro\"","\"proyecto\":\"snr-plataforma\""] | 332,1152 |
| 202606 | aro-qu4ptofa | Landing Zone SNR | clutssnrrdmigacprd-jw8xj-master-1 | Virtual machine | us central | ["\"ambiente\":\"produccion\"","\"centro de costos\":\"aro\"","\"criticidad\":\"alto\"","\"propietario\":\"superintendencia de notariado y registro\"","\"proyecto\":\"snr-plataforma\""] | 332,06889 |
| 202606 | aro-qu4ptofa | Landing Zone SNR | clutssnrrdmigacprd-jw8xj-worker-centralus1-rs9xq | Virtual machine | us central | ["\"ambiente\":\"produccion\"","\"centro de costos\":\"aro\"","\"criticidad\":\"alto\"","\"propietario\":\"superintendencia de notariado y registro\"","\"proyecto\":\"snr-plataforma\""] | 354,52504 |
| 202606 | aro-qu4ptofa | Landing Zone SNR | clutssnrrdmigacprd-jw8xj-worker-centralus3-6p74m | Virtual machine | us central | ["\"ambiente\":\"produccion\"","\"centro de costos\":\"aro\"","\"criticidad\":\"alto\"","\"propietario\":\"superintendencia de notariado y registro\"","\"proyecto\":\"snr-plataforma\""] | 347,9939 |

Direccion: Carrera 10#27-27 of 1001
Correo: gerencia.comercial@corpodesarrollocder.com
Telefono: (601) 4778686

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2026 | aro-qu4ptofa | Landing Zone SNR | clutssnrrdmigacprd-jw8xj-master-0_osdisk | Disk | us central | ["\"proyecto\":\"snr-plataforma\"","\"criticidad\":\"alto\"","\"propietario\":\"superintendencia de notariado y registro\"","\"centro de costos\":\"aro\"","\"ambiente\":\"produccion\""] | 135,180 81 |
| 2026 | aro-qu4ptofa | Landing Zone SNR | clutssnrrdmigacprd-jw8xj-master-1_osdisk | Disk | us central | ["\"proyecto\":\"snr-plataforma\"","\"criticidad\":\"alto\"","\"propietario\":\"superintendencia de notariado y registro\"","\"centro de costos\":\"aro\"","\"ambiente\":\"produccion\""] | 135,180 81 |
| 2026 | aro-qu4ptofa | Landing Zone SNR | clutssnrrdmigacprd-jw8xj-master-2_osdisk | Disk | us central | ["\"proyecto\":\"snr-plataforma\"","\"criticidad\":\"alto\"","\"propietario\":\"superintendencia de notariado y registro\"","\"centro de costos\":\"aro\"","\"ambiente\":\"produccion\""] | 135,180 81 |
| 2026 | aro-qu4ptofa | Landing Zone SNR | clutssnrrdmigacprd-jw8xj-worker-centralus1-rs9xq_osdisk | Disk | us central | ["\"proyecto\":\"snr-plataforma\"","\"criticidad\":\"alto\"","\"propietario\":\"superintendencia de notariado y registro\"","\"centro de costos\":\"aro\"","\"ambiente\":\"produccion\""] | 19,7115 77 |
| 2026 | aro-qu4ptofa | Landing Zone SNR | clutssnrrdmigacprd-jw8xj-worker-centralus2-w4gfb_osdisk | Disk | us central | ["\"proyecto\":\"snr-plataforma\"","\"criticidad\":\"alto\"","\"propietario\":\"superintendencia de notariado y registro\"","\"centro de costos\":\"aro\"","\"ambiente\":\"produccion\""] | 19,7115 77 |
| 2026 | aro-qu4ptofa | Landing Zone SNR | clutssnrrdmigacprd-jw8xj-worker-centralus3-6p74m_osdisk | Disk | us central | ["\"proyecto\":\"snr-plataforma\"","\"criticidad\":\"alto\"","\"propietario\":\"superintendencia de notariado y registro\"","\"centro de costos\":\"aro\"","\"ambiente\":\"produccion\""] | 19,7115 77 |
| 2026 | aro-qu4ptofa | Landing Zone SNR | pvc-0b5e3806-cd85-49c6-9b45-50848af9b4c9 | Disk | us central | ["\"proyecto\":\"snr-plataforma\"","\"criticidad\":\"alto\"","\"propietario\":\"superintendencia de notariado y registro\"","\"centro de costos\":\"aro\"","\"ambiente\":\"produccion\""] | 19,7115 77 |
| 2026 | aro-qu4ptofa | Landing Zone SNR | pvc-1aaebde1-ac05-4a5d-97eb-40c6464c0f3e | Disk | us central | ["\"proyecto\":\"snr-plataforma\"","\"criticidad\":\"alto\"","\"propietario\":\"superintendencia de notariado y registro\"","\"centro de costos\":\"aro\"","\"ambiente\":\"produccion\""] | 19,7115 77 |
| 2026 | aro-qu4ptofa | Landing Zone SNR | pvc-2c94b9a8-2b19-4240-9285-52b81a5583f5 | Disk | us central | ["\"proyecto\":\"snr-plataforma\"","\"criticidad\":\"alto\"","\"propietario\":\"superintendencia de notariado y registro\"","\"centro de costos\":\"aro\"","\"ambiente\":\"produccion\""] | 19,7115 77 |
| 2026 | aro-qu4ptofa | Landing Zone SNR | pvc-58053ecf-d5ff-42c9-8e22-d8141d6e7d6a | Disk | us central | ["\"proyecto\":\"snr-plataforma\"","\"criticidad\":\"alto\"","\"propietario\":\"superintendencia de notariado y registro\"","\"centro de costos\":\"aro\"","\"ambiente\":\"produccion\""] | 19,7115 77 |
| 2026 | aro-qu4ptofa | Landing Zone SNR | pvc-6cfe36dc-ddd6-468f-b8d3-3c7877efc3cc | Disk | us central | ["\"proyecto\":\"snr-plataforma\"","\"criticidad\":\"alto\"","\"propietario\":\"superintendencia de notariado y registro\"","\"centro de costos\":\"aro\"","\"ambiente\":\"produccion\""] | 19,7115 77 |
| 2026 | aro-qu4ptofa | Landing Zone SNR | pvc-71b698b5-3511-46e0-befd-572f8343d448 | Disk | us central | ["\"proyecto\":\"snr-plataforma\"","\"criticidad\":\"alto\"","\"propietario\":\"superintendencia de notariado y registro\"","\"centro de costos\":\"aro\"","\"ambiente\":\"produccion\""] | 19,7115 77 |
| 2026 | aro-qu4ptofa | Landing Zone SNR | pvc-722e01dc-c847-4aa3-bbb6-72dfd75b319a | Disk | us central | ["\"proyecto\":\"snr-plataforma\"","\"criticidad\":\"alto\"","\"propietario\":\"superintendencia de notariado y registro\"","\"centro de costos\":\"aro\"","\"ambiente\":\"produccion\""] | 19,7115 77 |
| 2026 | aro-qu4ptofa | Landing Zone SNR | pvc-7b7eb810-1e65-49e4-9af4-cea2c0fde913 | Disk | us central | ["\"proyecto\":\"snr-plataforma\"","\"criticidad\":\"alto\"","\"propietario\":\"superintendencia de notariado y registro\"","\"centro de costos\":\"aro\"","\"ambiente\":\"produccion\""] | 19,7115 77 |
| 2026 | aro-qu4ptofa | Landing Zone SNR | pvc-d5691ad5-1203-47ef-9f99-e73204ededdb | Disk | us central | ["\"proyecto\":\"snr-plataforma\"","\"criticidad\":\"alto\"","\"propietario\":\"superintendencia de notariado y registro\"","\"centro de costos\":\"aro\"","\"ambiente\":\"produccion\""] | 19,7115 77 |
| 2026 | aro-qu4ptofa | Landing Zone SNR | clutssnrrdmigacprd-jw8xj-internal | Load balancer | us central | ["\"proyecto\":\"snr-plataforma\"","\"criticidad\":\"alto\"","\"propietario\":\"superintendencia de notariado y registro\"","\"centro de costos\":\"aro\"","\"ambiente\":\"produccion\""] | 19,1753 49 |
| 2026 | aro-qu4ptofa | Landing Zone SNR | clutssnrrdmigacprd-jw8xj | Load balancer | us central | ["\"proyecto\":\"snr-plataforma\"","\"criticidad\":\"alto\"","\"propietario\":\"superintendencia de notariado y registro\"","\"centro de costos\":\"aro\"","\"ambiente\":\"produccion\""] | 18,3254 |
| 2026 | aro-qu4ptofa | Landing Zone SNR | imageregistryvbq68my3w7 | Storage account | us central | ["\"proyecto\":\"snr-plataforma\"","\"criticidad\":\"alto\"","\"propietario\":\"superintendencia de notariado y registro\"","\"centro de costos\":\"aro\"","\"ambiente\":\"produccion\""] | 8,2499 038 |
| 2026 | aro-qu4ptofa | Landing Zone SNR | clutssnrrdmigacprd-jw8xj-pe | Private endpoint | us central | ["\"proyecto\":\"snr-plataforma\"","\"criticidad\":\"alto\"","\"propietario\":\"superintendencia de | 7,2 |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | notariado y registro\"","\"centro de costos\":\"aro\"","\"ambiente\":\"produccion\""] | |
| 2026 | aro-qu4ptofa | Landing Zone SNR | clustervbq68my3w7 | Storage account | us central | ["\"proyecto\":\"snr-plataforma\"","\"criticidad\":\"alto\"","\"propietario\":\"superintendencia de notariado y registro\"","\"centro de costos\":\"aro\"","\"ambiente\":\"produccion\""] | 5,0400925 |
| 2026 | aro-qu4ptofa | Landing Zone SNR | 9804aafb-cb99-420c-b933-ec2d4b8e5b67-outbound-pip-v4 | Public IP address | us central | ["\"proyecto\":\"snr-plataforma\"","\"criticidad\":\"alto\"","\"propietario\":\"superintendencia de notariado y registro\"","\"centro de costos\":\"aro\"","\"ambiente\":\"produccion\""] | 3,6 |
| 2026 | aro-qu4ptofa | Landing Zone SNR | clutssnrrdmigacprd-jw8xj-default-v4 | Public IP address | us central | ["\"proyecto\":\"snr-plataforma\"","\"criticidad\":\"alto\"","\"propietario\":\"superintendencia de notariado y registro\"","\"centro de costos\":\"aro\"","\"ambiente\":\"produccion\""] | 3,6 |
| 2026 | rg-cu-prd-aro-bd-rdm | Landing Zone SNR | pg-aro-prod-cus-01-geo | Azure Database for PostgreSQL flexible server | us central | ["\"ambiente\":\"produccion\"","\"centro de costos\":\"aro\"","\"proyecto\":\"snr-plataforma\"","\"propietario\":\"superintendencia de notariado y registro\"","\"criticidad\":\"alto\""] | 148 0,51 78 |
| 2026 | rg-cu-prd-aro-bd-rdm | Landing Zone SNR | bvault-rdm-psql | Backup vault | us central | ["\"ambiente\":\"produccion\"","\"centro de costos\":\"aro\"","\"propietario\":\"superintendencia de notariado y registro\"","\"proyecto\":\"snr-plataforma\"","\"criticidad\":\"alto\""] | 25,905434 |
| 2026 | rg-cu-prd-aro-bd-rdm | Landing Zone SNR | pg-aro-prod-cus-01.private.postgres.database.azure.com | Private DNS zone | global | ["\"ambiente\":\"produccion\"","\"criticidad\":\"alto\"","\"propietario\":\"superintendencia de notariado y registro\"","\"proyecto\":\"snr-plataforma\""] | 0,4933982 |
| 2026 | rg-es-prd-aro-bd-rdm | Landing Zone SNR | staroprodes201 | Storage account | us east 2 | ["\"ambiente\":\"produccion\"","\"centro de costos\":\"aro\"","\"proyecto\":\"snr-plataforma\"","\"propietario\":\"superintendencia de notariado y registro\"","\"criticidad\":\"alto\""] | 18,8397 53 |
| 2026 | rg-e2-network | Suscripción conectividad | fw-snr-prod-eastus-02 | Firewall | us east 2 | ["\"proyecto\":\"snr-plataforma\"","\"criticidad\":\"alto\"","\"propietario\":\"superintendencia de notariado y registro\"","\"centro de costos\":\"aro\"","\"ambiente\":\"produccion\""] | 168 4,7982 |
| 2026 | rg-e2-network | Suscripción conectividad | ipsec-vpngw-snr-prod-eastus-02 | Connection | us east 2 | ["\"redes\":\"vpn\"","\"proyecto\":\"snr-plataforma\"","\"criticidad\":\"alto\"","\"propietario\":\"superintendencia de notariado y registro\"","\"centro de costos\":\"aro\"","\"ambiente\":\"produccion\""] | 679,56188 |
| 2026 | rg-e2-network | Suscripción conectividad | vpngw-snr-prod-eastus-02 | Virtual network gateway | us east 2 | ["\"proyecto\":\"snr-plataforma\"","\"criticidad\":\"alto\"","\"propietario\":\"superintendencia de notariado y registro\"","\"centro de costos\":\"aro\"","\"ambiente\":\"produccion\""] | 388,8 |
| 2026 | rg-e2-network | Suscripción conectividad | afd-snr-prod-eastus-02 | microsoft.cdn/profiles | global | ["\"frontdoor\":\"aplicaciones-aro\"","\"proyecto\":\"snr-plataforma\"","\"criticidad\":\"alto\"","\"propietario\":\"superintendencia de notariado y registro\"","\"centro de costos\":\"aro\"","\"ambiente\":\"produccion\""] | 320,3054 |
| 2026 | rg-e2-network | Suscripción conectividad | vm-jump-aro-rdm | Virtual machine | us east 2 | ["\"proyecto\":\"snr-plataforma\"","\"criticidad\":\"alto\"","\"propietario\":\"superintendencia de notariado y registro\"","\"centro de costos\":\"aro\"","\"ambiente\":\"produccion\""] | 190,04933 |
| 2026 | rg-e2-network | Suscripción conectividad | vnet-network-bastion | Bastion | us east 2 | ["\"ambiente\":\"produccion\"","\"centro de costos\":\"aro\"","\"criticidad\":\"alto\"","\"propietario\":\"superintendencia de notariado y registro\"","\"proyecto\":\"snr-plataforma\""] | 136,98841 |
| 2026 | rg-e2-network | Suscripción conectividad | vm-jump-aro-rdm_osdisk_1_c54ec628fb3a4cc28ece70fb499b5481 | Disk | us east 2 | ["\"proyecto\":\"snr-plataforma\"","\"criticidad\":\"alto\"","\"propietario\":\"superintendencia de notariado y registro\"","\"centro de costos\":\"aro\"","\"ambiente\":\"produccion\""] | 17,9214 34 |
| 2026 | rg-e2-network | Suscripción conectividad | pip-mgmt-fw-snr-prod-eastus-02 | Public IP address | us east 2 | ["\"proyecto\":\"snr-plataforma\"","\"criticidad\":\"alto\"","\"propietario\":\"superintendencia de notariado y registro\"","\"centro de costos\":\"aro\"","\"ambiente\":\"produccion\""] | 3,6 |
| 2026 | rg-e2-network | Suscripción conectividad | pip-snr-prod-eastus-02 | Public IP address | us east 2 | ["\"proyecto\":\"snr-plataforma\"","\"criticidad\":\"alto\"","\"propietario\":\"superintendencia de notariado y registro\"","\"centro de costos\":\"aro\"","\"ambiente\":\"produccion\""] | 3,6 |
| 2026 | rg-e2-network | Suscripción conectividad | pip-vnet-east2-aks-st-eastus2-st-east2-aks-st | Public IP address | us east 2 | ["\"proyecto\":\"snr-plataforma\"","\"criticidad\":\"alto\"","\"propietario\":\"superintendencia de notariado y registro\"","\"centro de costos\":\"aro\"","\"ambiente\":\"produccion\""] | 3,6 |
| 2026 | rg-e2-network | Suscripción conectividad | pip-vpn-gatewaysubnet-001 | Public IP address | us east 2 | ["\"proyecto\":\"snr-plataforma\"","\"criticidad\":\"alto\"","\"propietario\":\"superintendencia de notariado y registro\"","\"centro de costos\":\"aro\"","\"ambiente\":\"produccion\""] | 3,6 |
| 2026 | rg-e2-network | Suscripción conectividad | vnet-network-ipv4 | Public IP address | us east 2 | ["\"proyecto\":\"snr-plataforma\"","\"criticidad\":\"alto\"","\"propietario\":\"superintendencia de notariado y registro\"","\"centro de costos\":\"aro\"","\"ambiente\":\"produccion\""] | 3,6 |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 20260 6 | rg-e2-network | Suscripción conectividad | arosnr.centralus.aroapp.io | Private DNS zone | global | ["\"proyecto\":\"snr-plataforma\"","\"criticidad\":\"alto\"","\"propietario\":\"superintendencia de notariado y registro\"","\"ambiente\":\"produccion\""] | 0,4838738 |
| 20260 6 | rg-e2-network | Suscripción conectividad | privatelink.azurewebsites.net | Private DNS zone | global | ["\"proyecto\":\"snr-plataforma\"","\"criticidad\":\"alto\"","\"propietario\":\"superintendencia de notariado y registro\"","\"ambiente\":\"produccion\""] | 0,4838 71 |
| 20260 6 | rg-e2-network | Suscripción conectividad | privatelink.blob.core.windows.net | Private DNS zone | global | ["\"proyecto\":\"snr-plataforma\"","\"criticidad\":\"alto\"","\"propietario\":\"superintendencia de notariado y registro\"","\"ambiente\":\"produccion\""] | 0,4838 71 |
| 20260 6 | rg-e2-network | Suscripción conectividad | privatelink.file.core.windows.net | Private DNS zone | global | ["\"proyecto\":\"snr-plataforma\"","\"criticidad\":\"alto\"","\"propietario\":\"superintendencia de notariado y registro\"","\"ambiente\":\"produccion\""] | 0,4838 71 |
| 20260 6 | rg-e2-network | Suscripción conectividad | privatelink.postgres.database.azure.com | Private DNS zone | global | ["\"proyecto\":\"snr-plataforma\"","\"criticidad\":\"alto\"","\"propietario\":\"superintendencia de notariado y registro\"","\"ambiente\":\"produccion\""] | 0,4838 71 |
| 20260 6 | rg-e2-network | Suscripción conectividad | privatelink.vaultcore.azure.net | Private DNS zone | global | ["\"proyecto\":\"snr-plataforma\"","\"criticidad\":\"alto\"","\"propietario\":\"superintendencia de notariado y registro\"","\"ambiente\":\"produccion\""] | 0,4838 71 |
| 20260 6 | rg-connectivity-ddos | Suscripción conectividad | ddos-plan-snr-plataforma | DDoS protection plan | us east 2 | ["\"proyecto\":\"snr-plataforma\"","\"criticidad\":\"alto\"","\"propietario\":\"superintendencia de notariado y registro\"","\"centro de costos\":\"aro\"","\"ambiente\":\"produccion\""] | 290 3,2258 |
| 20260 6 | rg-prd-nw-aro-bd-st-rdm | Suscripción conectividad | pe-aro-prod-es2-01 | Private endpoint | us east 2 | ["\"proyecto\":\"snr-plataforma\"","\"criticidad\":\"alto\"","\"propietario\":\"superintendencia de notariado y registro\"","\"centro de costos\":\"aro\"","\"ambiente\":\"produccion\""] | 7,2 |
| 20260 6 | rg-prd-nw-aro-bd-st-rdm | Suscripción conectividad | pg-aro-prod-es2-01.private.postgres.database.azure.com | Private DNS zone | global | ["\"proyecto\":\"snr-plataforma\"","\"criticidad\":\"alto\"","\"propietario\":\"superintendencia de notariado y registro\"","\"ambiente\":\"produccion\""] | 0,4838 71 |
| 20260 6 | rg-prd-nw-aro-bd-st-rdm | Suscripción conectividad | privatelink.blob.core.windows.net | Private DNS zone | global | ["\"proyecto\":\"snr-plataforma\"","\"criticidad\":\"alto\"","\"propietario\":\"superintendencia de notariado y registro\"","\"ambiente\":\"produccion\""] | 0,4838 71 |
| 20260 6 | rg-sentinel-prod | Suscripción conectividad | law-sentinel-prod-01 | Log Analytics workspace | us east 2 | ["\"proyecto\":\"snr-plataforma\"","\"criticidad\":\"alto\"","\"propietario\":\"superintendencia de notariado y registro\"","\"centro de costos\":\"aro\"","\"ambiente\":\"produccion\""] | 0,3272984 |
| | | | | | | | **10998,42** |

## 7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

El tercer informe de avance evidencia que la ejecución del Contrato CONTRATO INTERADMINISTRATRIVO NÚM. 3056 DE 2025, SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, Y LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO REGIONAL (CDER).

se ha desarrollado en términos generales de manera satisfactoria, con el cumplimiento de las principales obligaciones a cargo de LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO REGIONAL (CDER).

A continuación, se presentan las conclusiones y recomendaciones derivadas del período analizado:

### 7.1 Conclusiones

- Las actividades de la Etapa 3 de implementación de Azure se han ejecutado conforme al cronograma acordado, lográndose la activación de la VPN, la definición de la arquitectura ARO y la documentación técnica correspondiente.
- El consumo de créditos Azure durante el mes de marzo de 2026 refleja una operación estable de la infraestructura desplegada, con el Firewall como principal componente de costo.
- Se han entregado oportunamente los soportes, certificados y documentación técnica requeridos por la supervisión del contrato.
- Se cumplieron las obligaciones de reporte, acompañamiento técnico y verificación de créditos en los términos contractuales.

### 7.2 Recomendaciones

- Se exhorta a la Superintendencia de Notariado y Registro a priorizar el despliegue de aplicaciones en la infraestructura Azure, dado que su retraso constituye el principal bloqueo para el avance del proyecto hacia las etapas siguientes.
- Se sugiere realizar una revisión conjunta del consumo del recurso test-vpn con el fin de determinar su necesidad en el ambiente de producción y optimizar el uso de créditos disponibles.
- Se recomienda programar una mesa técnica en el corto plazo para revisar el estado de las decisiones pendientes relacionadas con Azure Front Door y definir los siguientes pasos de configuración.
- Se propone establecer un mecanismo de escalamiento formal para que los bloqueos originados en la entidad beneficiaria sean gestionados con mayor agilidad, garantizando el cumplimiento de los hitos contractuales.

Atentamente,

Direccion: Carrera 10#27-27 of 1001
Correo: gerencia.comercial@corpodesarrollocder.com
Telefono: (601) 4778686

CORPODESARROLLO
Corporación para el desarrollo económico regional



**ANDRES FELIPE MONDRAGON ALVAREZ**
**CORPORACION PARA EL DESARROLLO ECONOMICO REGIONAL**
**Nit 901.777.130-2**
Dirección: Carrera 10#27-27 of 1001
Mail: gerencia.comercial@corpodesarrollocder.com

| | | |
|---|---|---|
| SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO | PROCEDIMIENTO: ESTADOS FINANCIEROS, INFORMES Y REPORTES CONTABLES<br>ACTIVIDAD: RECEPCIÓN DE INFORMACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS DONDE SE ORIGINAN LAS OPERACIONES QUE AFECTAN LA SITUACIÓN FINANCIERA DE LA ENTIDAD<br>**FORMATO: CONCEPTOS TECNICOS PARA LA CLASIFICACION COMO ACTIVOS INTANGIBLES DE BIENES ADQUIRIDOS.** | **Código: GF-GCC-PR-01-FR-02**<br>**Versión:** 03<br>**Fecha: 22/10/2018**<br>Página: 1 de 1 |

## CONCEPTO TECNICO INTANGIBLES

| | | | |
|---|---|---|---|
| **NOMBRE DEL PROVEEDOR:** | **CORPORACION PARA EL DESARROLLO ECONOMICO REGIONAL, NIT. 901.777.130-2** | **2. FECHA DE RECIBO:** | 24/08/2026 |
| **CONTRATO** | Contrato 3056 de 2025 | | |
| **NOMBRE DEL SISTEMA DE INFORMACION** | Adquirir y configurar servicios en la nube de Microsoft Azure | | |
| **OBJETO DEL CONTRATO** | ADQUIRIR E IMPLEMENTAR SERVICIOS, SOLUCIONES DE SEGURIDAD Y LICENCIAMIENTO NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD OPERATIVA, LA PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN Y EL SOPORTE TECNOLÓGICO DE LA SNR | | |

### 1. DETALLE DEL CONCEPTO

**NUEVO LICENCIAMIENTO ENDPOINT POR SUSCRIPCIÓN: Fecha de vencimiento soporte 23-DIC-2026**

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN | | FECHA FIN SOPORTE |
|---|---|---|---|
| 1 | Solución de detección y respuesta en la red NDR e IDS (Licenciamiento SaaS). | 1 | 23/12/2026 |
| 2 | Architecture, Engineering & Construction collection AEC Collection Autodesk (Licenciamiento SaaS). | 5 | 31/12/2026 |
| 3 | Licenciamiento AutoCAD 2023 o superior (Licenciamiento SaaS). | 1 | 31/12/2026 |
| 4 | Adquirir y configurar servicios en la nube de Microsoft Azure, para garantizar la continuidad de la infraestructura y servicios cloud del repositorio de datos maestros (RDM), que hace parte del Catastro Multiproposito. Vigencia (1) año. | 1 | 31/12/2026 |

El valor total de las facturas FE161, FE162 y FE163 del contrato 3056 de 2025 se encuentran discriminadas de la siguiente manera:

| Concepto | Valor con IVA | Tratamiento | Vida útil |
|---|---|---|---|
| Licenciamiento por modelo de suscripcion SaaS | $ 112.267.450,00 | Licenciamiento por derecho a uso. Solución de licenciamiento de la herramienta Ar-chitecture, Engineering & Construction collection AEC Collection Autodesk y Auto-CAD 2023 o superior. Este item no inluye IVA por ser servicios de Nube. Factura FE162 | 31/12/2026 |
| Licenciamiento por modelo de suscripcion SaaS | $ 268.389.520,00 | Licenciamiento por derecho a uso. Solución de detección y respuesta en la red NDR e IDS. Este servicio si incluye IVA. Factura FE163 | 23/12/2026 |
| Licenciamiento por modelo de suscripcion SaaS | $ 103.419.686,00 | Licenciamiento por derecho a uso. Solución de servicios relacionados con creditos en la nube de Microsoft Azure, para garantizar la continuidad de la infraestructura y servicios cloud del repositorio de datos maestros (RDM). Este item no inluye IVA por ser servicios de Nube. Factura FE161 | 31/12/2026 |
| | | | |
| TOTAL | **$ 484.076.656,00** | | |

**PAGOS CONTRATO:**

C.Un tercer pago, del cinco por ciento (5%) del valor del contrato contra entrega de las licencias Autocad a nombre de la Superintendencia de Notariado y Registro, y luego que se verifique su correcta asignación. Las licencias deberán contar con una vigencia de un (1) año a partir de la fecha su activación.
D.Un último pago, del quince por ciento (15%) del valor del contrato posterior al recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, de la instalación, configuración y puesta en funcionamiento de todas las soluciones en ambiente productivo, así como la interoperabilidad completa con los sistemas, redes y plataformas tecnológicas de la SNR y del correspondiente cumplimiento de las horas de servicios profesionales, soporte técnico especializado y servicio de seguimiento consumidos, sin superar el plazo de ejecución del contrato.
- Solución de detección y respuesta en la red NDR e IDS (Licenciamiento SaaS). Factura FE163 por un valor de $268.389.520,00
- Architecture, Engineering & Construction collection AEC Collection Autodesk (Licenciamiento SaaS) y Licenciamiento AutoCAD 2023 o superior (Licenciamiento SaaS). Factura FE162 por un valor de $112.267.450,00
- Adquirir y configurar servicios en la nube de Microsoft Azure, para garantizar la continuidad de la infraestructura y servicios cloud del repositorio de datos maestros (RDM), que hace parte del Catastro Multiproposito. Vigencia (1) año. Factura FE161 por un valor de $103.419.686,00

### 2. DESCRIPCION GENERAL DEL ACTIVO (diligenciado por la oficina que emite el concepto técnico)

ESPECIFICACION TECNICAS DEL BIEN O ELEMENTO: Azure es una plataforma de servicios en la nube pública que admite una amplia selección de sistemas operativos, lenguajes de programación, plataformas, herramientas, bases de datos y dispositivos. Puede ejecutar contenedores de Linux con integración de Docker, compilar aplicaciones con JavaScript, Python, .NET, PHP, Java, Node.js y crear back-ends para dispositivos iOS, Android y Windows.
La plataforma Azure debe proporcionar una base de confianza desde las actividades de instalación hasta aplicación, la capa de seguridad debe incluir como mínimo el control de acceso, la encriptación y no repudio de la información, siendo el control de acceso y no repudio las principales por el tipo de información que se va a manejar en estos sistemas de información.
Para continuar la implementación, el mantenimiento y la operación de la arquitectura implementada, así como el soporte técnico especializado para el despliegue de requerimientos adicionales, se requiere contar con un Arquitecto Senior de Nube Azure con experiencia en diseño, implementación y optimización de soluciones en la nube.

### 3. CONCEPTOS TECNICOS DEL ELEMENTO ADQUIRIDO (diligenciado por la oficina que emite el concepto técnico)

| No. | Descripciones específicas | Cumplimiento | |
|---|---|---|---|
| | | SI | NO |
| 1 | El bien adquirido está en la capacidad de generar beneficios para la entidad | X | |
| 2 | Es identificable (mediante su utilización o función que desempeña, de acuerdo con el objeto por el cual se adquirió). | X | |
| 3 | Es controlable (de acuerdo con las especificaciones técnicas). | X | |
| 4 | Su medición monetaria es confiable. | X | |
| 5 | Vida útil definida (el bien tiene un tiempo estimado para su utilización). | X | |
| 6 | Tiempo de la vida útil definida | 31/12/2026 | |
| 7 | Vida útil indefinida (el tiempo en que se va a utilizar el bien se estima ilimitado) | | X |

### 15. FIRMAS

| | |
|---|---|
| **OSCAR FABIAN CORREDOR CAMARGO**<br>COORDINADOR GRUPO SERVICIOS TECNOLOGICOS - SUPERVISOR CONTRATO<br>JEFE DE LA DEPENDENCIA QUE SUMINISTRA EL CONCEPTO TECNICO | Anexar: Acta de recibo a satisfacción. |

**INFORME DE SUPERVISION CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 3056 DE 2025**

**Información General del Contrato Interadministrativo 3056 de 2025**

| | |
|---|---|
| N° DE CONTRATO: | 3056 DE 2025 |
| NATURALEZA JURÍDICA: | CONTRATO INTERADMINISTRATIVO |
| CONTRATANTE: | SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO. |
| CONTRATISTA: | CORPORACION PARA EL DESARROLLO ECONOMICO REGIONAL (CDER). |
| NIT | 901.777.130-2 |
| OBJETO DEL CONTRATO | ADQUIRIR E IMPLEMENTAR SERVICIOS, SOLUCIONES DE SEGURIDAD Y LICENCIAMIENTO NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD OPERATIVA, LA PROTECCION DE LA INFORMACION Y EL SOPORTE TECNOLOGICO DE LA SNR. |
| FECHA DE INICIO | 15 DE DICIEMBRE DE 2025 |
| FECHA DE TERMINACION INICIAL | 31 DE DICIEMBRE DE 2025 |
| FECHA PRORROGA 1 | 15 DE FEBRERO DE 2026 |
| FECHA PRORROGA 2 | 15 DE MARZO DE 2026 |
| FECHA PRORROGA 3 | 15 DE MAYO DE 2026 |
| FECHA PRORROGA 4 | 14 DE JULIO DE 2026 |
| FECHA PRORROGA 5 ADICION 1 | 31 DE JULIO DE 2026 |
| VALOR ADICION 1 | $ 1.210.175.417,00 |
| VALOR DEL CONTRATO: INICIAL | $ 2.420.383.285,10 |
| VALOR FINAL DEL CONTRATO | $ 3.630.558.702,10 |

De acuerdo con la designación encomendada por la secretaria general de la SNR, en calidad de la Supervisión del Contrato Interadministrativo 3056 de 2025 CORPORACION PARA EL DESARROLLO ECONOMICO REGIONAL (CDER), se emite el siguiente informe de supervisión.

**OBJETO CONTRACTUAL:**

Adquirir e implementar servicios, soluciones de seguridad y licenciamiento necesarios para garantizar la continuidad operativa, la protección de la información y el soporte tecnológico de la SNR.

# INFORME DE SUPERVISION CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 3056 DE 2025

## OBJETO DEL INFORME

El presente Informe de Supervisión tiene como finalidad efectuar el seguimiento técnico y administrativo a la ejecución del Contrato Interadministrativo No. 3056 de 2025, durante el período comprendido entre abril y junio de 2026, a partir de la revisión del Informe de Avances de Actividades No. 03 presentado por la Corporación para el Desarrollo Económico Regional – CDER.

El contrato tiene por objeto la adquisición, implementación, configuración, integración y soporte especializado de soluciones de ciberseguridad para endpoints y servidores, basadas en tecnologías EDR, XDR, NDR e IDS. Dentro de su alcance se contempla, entre otros componentes, la infraestructura tecnológica en Microsoft Azure, servicios asociados a seguridad y licenciamiento especializado.

La supervisión se orienta a verificar, con base en los soportes aportados, el avance de las obligaciones contractuales, los entregables reportados, el estado de las actividades ejecutadas y las situaciones que puedan afectar la continuidad y cumplimiento del objeto contractual.

## SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES

De acuerdo con el documento revisado, dentro de las obligaciones contractuales relacionadas con la bolsa de créditos de Microsoft Azure se encuentran la entrega y disponibilidad de los créditos, la expedición de certificados, la activación y acompañamiento técnico, la atención de novedades, la entrega de soportes, la disponibilidad durante el período contratado y la presentación de reportes periódicos de consumo. Igualmente, se contempla el cumplimiento de las políticas y lineamientos de seguridad de la información.

### Entrega y disponibilidad de créditos Azure

El informe reporta una bolsa total de 156.000 créditos, indicando una primera activación de 26.000 créditos y una posterior de 130.000 créditos, para un total de 156.000 créditos adquiridos. Asimismo, reporta 127.557,11 créditos disponibles y un consumo acumulado de 28.442,89 créditos para los períodos relacionados.

Desde el punto de vista de la supervisión, la información presentada permite evidenciar la existencia de la bolsa de créditos y su utilización durante el período reportado. No obstante, para efectos de control contractual y financiero, deberá mantenerse la trazabilidad entre los consumos reportados, los estados de cuenta de la plataforma y los soportes de facturación correspondientes.

### Implementación de infraestructura Azure

El informe reporta como actividades ejecutadas la definición y activación de la VPN para la conexión segura entre la infraestructura on-premise de la SNR y Azure; la socialización y

definición de aspectos técnicos; los ajustes de UDR y rutas; las validaciones de arquitectura; las decisiones asociadas a ARO y Azure Front Door; la validación del enfoque de arquitectura ARO y la actualización de la documentación de arquitectura y matriz de reglas de red y seguridad.

Estas actividades guardan relación con el alcance técnico descrito en el informe y constituyen avances verificables dentro del proceso de implementación de la infraestructura.

**Despliegue de aplicaciones**

Se identifica como principal situación que afecta la continuidad del proyecto el despliegue de las aplicaciones por parte del equipo interno de la SNR.

El contratista clasifica esta actividad como “En Gestión / Bloqueado” y manifiesta que la publicación de las aplicaciones depende de decisiones y acciones internas de la entidad.

En consecuencia, desde la supervisión se considera necesario efectuar seguimiento específico a esta situación, estableciendo responsables, actividades pendientes y fechas de atención, con el propósito de evitar afectaciones sobre los hitos posteriores del proyecto.

La situación reportada no debe entenderse por sí misma como incumplimiento del contratista, toda vez que el propio informe atribuye el bloqueo a actividades que dependen del equipo interno de la entidad.

**Evidencias y entregables**

El informe relaciona como evidencias del período:

- Definición y activación de la VPN.
- Socialización y definición de temas técnicos.
- Ajustes de UDR y rutas.
- Validaciones de arquitectura.
- Definición y continuidad del enfoque ARO.
- Documentación de arquitectura y matriz de reglas.
- Acompañamiento en jornadas de trabajo con el fabricante y la SNR, soportadas mediante actas.
- Información relacionada con la bolsa y consumo de créditos Azure.

Con base en la información suministrada, se evidencia avance en los componentes técnicos reportados.

**INFORME DE SUPERVISION CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 3056 DE 2025**

## SEGUIMIENTO AL CONSUMO DE CRÉDITOS AZURE

El documento presenta el siguiente consumo:

| Período | Consumo reportado |
|---|---|
| Marzo 2026 | 491,39 |
| Abril 2026 | 6.520,59 |
| Mayo 2026 | 10.432,49 |
| Junio 2026 | 10.998,42 |
| **Total** | **28.442,89** |

El informe señala además que los créditos disponibles ascienden a 127.557,11, frente a un total adquirido de 156.000 créditos.

La supervisión deberá continuar verificando que el consumo corresponda a recursos efectivamente utilizados por la SNR y que exista correspondencia entre los reportes de consumo, los recursos desplegados y los documentos que soportan los pagos.

## SEGUIMIENTO A LAS LICENCIAS DE SEGURIDAD

El documento incorpora certificados de licenciamiento de Trend Micro, dentro de los cuales se reportan soluciones de Trend Vision One Endpoint Security, Mobile Security, Deep Discovery Inspector y otros componentes asociados.

Los certificados señalan períodos de vigencia comprendidos entre el 24 de diciembre de 2025 y el 23 de diciembre de 2026, según el producto correspondiente.

La documentación constituye soporte de la existencia y vigencia de las licencias relacionadas en el informe. Para efectos de supervisión, se deberá mantener el control sobre la vigencia de las licencias y su correspondencia con las cantidades contratadas y requeridas por la entidad.

## SEGUIMIENTO AL LICENCIAMIENTO AUTOCAD

El informe igualmente incorpora documentación asociada al licenciamiento de AutoCAD, identificando el producto, número de serie o suscripción, término de licencia, cantidad máxima de usuarios simultáneos autorizados y demás información del certificado correspondiente.

La supervisión deberá conservar estos soportes dentro del expediente contractual y verificar que el licenciamiento utilizado por la entidad corresponda con las condiciones contratadas.

# INFORME DE SUPERVISION CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 3056 DE 2025

## FACTURACIÓN DEL CONTRATO

CORPORACION PARA EL DESARROLLO ECONOMICO REGIONAL
NIT 901.777.130-2
CALLE 4N # 1N 10 OF 1103
Tel: (602) 3185895389
Bogotá - Colombia
contabilidad@corpodesarrollocder.com

Factura electrónica de venta
**No. FE 162**

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Señores** | SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO | | |
| **NIT** | 899.999.007-0 | **Teléfono** | (601) 0000000 |
| **Dirección** | CL 26 13 49 IN 201 | **Ciudad** | Bogotá - Colombia |

| **Fecha y hora Factura** | |
|---|---|
| **Generación** | 08/07/2026, 13:50 |
| **Expedición** | 08/07/2026, 13:50 |
| **Vencimiento** | 08/08/2026 |

| Ítem | Descripción | Cantidad | Vr. Unitario | Impto. Cargo | Valor Impto.Cargo | Vr. Total |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Architecture, Engineering & Construction collection AEC Collection Autodesk | 5.00 | 21,146,530.00 | 0 % | 0.00 | 105,732,650.00 |
| 2 | Licenciamiento AutoCAD 2023 o superior | 1.00 | 6,534,800.00 | 0 % | 0.00 | 6,534,800.00 |

Supervisor Contrato
OSCAR FABIAN CORREDOR CAMARGO
Profesional Especializado 2028-19
Superintendencia de Notariado y Registro

Elaboró: JOSE FELIPE HUERTAS BRITO
Profesional Universitario Tipo B
Superintendencia de Notariado y Registro

# FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

## Representación Gráfica

### Datos del Documento

**Código Único de Factura - CUFE :**
df1493a354bbff3c667bbdc03b2fa96418e8c7ac233e278f5839d1aeab71e33fdb6b07ea71f2f90df938b1a0c2392926

**Número de Factura:** FE-162
**Fecha de Emisión:** 08/07/2026
**Fecha de Vencimiento:** 06/08/2026
**Tipo de Operación:** 10 - Estándar
**Forma de pago:** Crédito
**Medio de Pago:** Acuerdo mutuo
**Orden de pedido:**
**Fecha de orden de pedido:**

### Datos del Emisor / Vendedor

**Razón Social:** CORPORACION PARA EL DESARROLLO ECONOMICO REGIONAL
**Nombre Comercial:** CORPORACION PARA EL DESARROLLO ECONMICO REGIONAL
**Nit del Emisor:** 901777130
**Tipo de Contribuyente:** Persona Jurídica
**Régimen Fiscal:** R-99-PN
**Responsabilidad tributaria:** 01 - IVA
**Actividad Económica:** 9499
**País:** Colombia
**Departamento:** Bogotá D.C
**Municipio / Ciudad:** Bogotá, D.C
**Dirección:** CALLE 4N # 1N 10 OF 1103
**Teléfono / Móvil:** 602|3239386616|
**Correo:** contabilidad@corpodesarrollocder.com

### Datos del Adquiriente / Comprador

**Nombre o Razón Social:** / SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
**Tipo de Documento:** NIT
**Número Documento:** 899999007
**Tipo de Contribuyente:** Persona Jurídica
**Régimen fiscal:** R-99-PN
**Responsabilidad tributaria:** ZZ - No aplica
**País:** Colombia
**Departamento:** Bogotá D.C
**Municipio / Ciudad:** Bogotá, D.C
**Dirección:** CL 26 13 49 IN 201
**Teléfono / Móvil:** 6010000000
**Correo:** correspondencia@supernotariado.gov.co

### Detalles de Productos

| Nro. | Código | Descripción | U/M | Cantidad | Precio unitario | Descuento detalle | Recargo detalle | IMPUESTOS | | | | Precio unitario de venta |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | IVA | % | INC | % | |
| 1 | 2 | Architecture, Engineering & Construction collection AEC Collection Autodesk | ZZ | 5,00 | $ 21.146.530,00 | $ 0,00 | $ 0,00 | | | | | $ 105.732.650,00 |
| 2 | 2 | Licenciamiento AutoCAD 2023 o superior | ZZ | 1,00 | $ 6.534.800,00 | $ 0,00 | $ 0,00 | | | | | $ 6.534.800,00 |

## Datos Totales



**Documento generado el:**
08/07/2026 13:50:00
**Documento validado por la DIAN:**
08/07/2026 13:50:39
**XML Generado por: Proveedor Tecnológico**
830048145
**PDF Generado por:**
**Solución Gratuita DIAN**
**Nit:800197268**

| | |
|---|---|
| MONEDA | |
| TASA DE CAMBIO | |

| | |
|---|---|
| **Subtotal** | |
| Descuento detalle | 0,00 |
| Recargo detalle | 0,00 |
| **Total Bruto Factura** | |
| IVA | 0,00 |
| INC | 0,00 |
| Bolsas | 0,00 |
| Otros impuestos | |
| **Total impuesto (=)** | |
| **Total neto factura (=)** | |
| Descuento Global (-) | |
| Recargo Global (+) | 0,00 |
| **Total factura (=) $** | $ |

**Valores informativos**

| |
|---|
| **ANTICIPOS** |
| Anticipos |

| | |
|---|---|
| **RETENCIONES** | |
| Rete fuente | 0,00 |
| Rete IVA | 0,00 |
| Rete ICA | 0,00 |

| | |
|---|---|
| MONEDA | COP |
| TASA DE CAMBIO | |

| | |
|---|---|
| **Subtotal** | 112.267.450,00 |
| Descuento detalle | 0,00 |
| Recargo detalle | 0,00 |
| **Total Bruto Factura** | 112.267.450,00 |
| IVA | 0,00 |
| INC | 0,00 |
| Bolsas | 0,00 |
| Otros impuestos | 0,00 |
| **Total impuesto (=)** | 0,00 |
| **Total neto factura (=)** | 112.267.450,00 |
| Descuento Global (-) | 0,00 |
| Recargo Global (+) | 0,00 |
| **Total factura (=) COP $** | $ 112.267.450,00 |

**Valores informativos**

| |
|---|
| **ANTICIPOS** |
| Anticipos |

| | |
|---|---|
| **RETENCIONES** | |
| Rete fuente | 0,00 |
| Rete IVA | 0,00 |
| Rete ICA | 0,00 |

Numero de Autorización: 18764106914531 Rango desde: 132 Rango hasta: 1000 Vigencia: 2027-03-09

## Documento Recepción Gestionados

DESCARGAR CARPETA ZIP | CONSULTAR PDF DIAN

| Fecha de registro |
|---|
| 16/07/2026 |

| CUFE/CUDE |
|---|
| df1493a354bbff3c667bbdc03b2fa96418e8c7ac233e278f5839d1aeab71e33fdb6b07ea71f2f90df938b1a0c2392926 |

| Proveedor | Documento Proveedor |
|---|---|
| CORPORACION PARA EL DESARROLLO ECONOMICO REGIONAL | 901777130 |

| Tipo Documento DE | Número de Documento DE |
|---|---|
| Factura Electronica | FE162 |

| Valor Total | Total Impuestos | Subtotal Documento |
|---|---|---|
| 112,267,450.00 | 0.00 | 112,267,450.00 |

| Fecha de Emisión DE | Fecha de Recepción DE |
|---|---|
| 2026-07-08 | 2026-07-08 |

| Observación |
|---|
| Aprobado automaticamente por vencimiento |

| Motivo de rechazo |
|---|
| |

CANCELAR

APROBAR | RECHAZAR